

LA REVISTA DE BUENOS AIRES

HISTORIA AMERICANA, LITERATURA, DERECHO Y VARIEDADES.

Periódico dedicado á la República Argentina, la Oriental del Uruguay y la del Paraguay.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION

DE

Vicente G. Quesada y Miguel Navarro Viola.

(ABOGADOS)

TOMO XVIII.

BUENOS AIRES.

241—IMPRESA DE MAYO, CALLE MORENO—243

1869.

Siendo en su mayor parte inéditos los trabajos de *La Revista de Buenos Aires*, se prohíbe la reimpresión de ellos.

LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

Historia Americana, Literatura y Derecho.

AÑO VII.

BUENOS AIRES, ENERO DE 1869.

N. 69

HISTORIA AMERICANA.

—•••••—

BOLIVAR Y SUCRE — E. MARTINEZ Y T. GUIDO.



*Preciosas cartas para servir á la historia de las campañas de
la Independencia del Perú.*

INTRODUCCION.

I.

De entre el sudario sacrosanto que cubre las reliquias de la Independencia de América, han sido exhumadas las preciosas cartas de que da cuenta la correspondencia cambiada entre nuestro amigo el señor don Carlos Guido y Spano y el señor general don Enrique Martinez.

Felicitemos á este viejo guerrero argentino por el brillo que sobre sus canas ha venido á proyectar el luminoso juicio de dos hombres como Bolivar y Sucre, al pedirle con instancia sus vistas militares en la gran epopeya que iniciada

en 1810, duraba todavía envuelta en varios é inseguros horizontes en 1823.

Felicítamosnos á nosotros mismos, como depositarios en esta *Revista* de valiosísimos trabajos del benemérito general Guido, por la nueva adquisición que tiene á la vez el prestigio de la historia y el de la biografía de los tiempos heroicos de la República; en la que son rasgos prominentes de los ilustres próceres la ingenidad é hidalguía que esos documentos revelan: dotes que parece fueran desapareciendo en los tiempos que les han sucedido.

El Libertador de Colombia no desdeña pedir un plan de campaña al militar argentino don Enrique Martínez; este pide su ilustrada cooperación al general don Tomás Guido, á quien confía además, la redacción de la Memoria. No había nacionalidades, no había crédito personal ni mérito exclusivo: no había sino un solo y grande sentimiento; el sentimiento de la Independencia. Eran glorias comunes de obreros cuya patria era la América, y su remuneración el patriotismo.

¿Eran aquellos, los hombres de Plutarco? Sus sucesores, podrán acaso compararseles?

II.

Hasta las cartas que encabezan los preciosos documentos del año 23, acaban de hacer simpática la ingenuidad virtuosa de los viejos tiempos. Referidos por el hijo del general Guido los solos antecedentes que tenía sobre el hallazgo de aquellos, vemos al noble anciano rejuvenecer y gozarse en el recuerdo de trabajos gloriosos, en los que espontáneamente asigna la gran parte que corresponde al hombre para

quien esa justicia es gloria póstuma. «Me es grato poder decir á usted (le contesta), que recibida por mí la carta del señor general Sucre, nos pusimos de acuerdo con el señor Guido en los puntos en que debia contestarse, encargandose de la redaccion: con cuyo motivo quedaron en su poder ambos dumentos.

«Yo agradezco á usted (continúa) el descubrimiento que ha hecho de esos documentos, y el pensamiento de publicarlos; porque ellos son de grande valor, tanto para el que recibió la carta como para el que redactó la Memoria solicitada en su contesto.»

¡Honor á la gloria que no teme empequeñecerse haciendo justicia! ¡Honor á la lealtad franca y abnegada que aun circula en los últimos vástagos del árbol sagrado de nuestras gloriosas tradiciones! Lealtad inimitada, que asi concede la gran parte de honor en favor del compañero y del amigo, como sabe juzgar con altura y hasta con cierto respeto al enemigo, como se ve en la Memoria que va á leerse, al clasificar á los generales realistas Valdéz, Canterac y Laserna.

III.

En cuanto al argumento de la carta del ilustre general Sucre, dirémos: que como los antiguos Germanos, los guerreros Hispano-Americanos en la lucha de su Independencia, desertaba del sitio que quedaba tranquilo por la paz, para acudir al foco de los combates donde quiera que se encendiese. Es asi como vemos mezclados hijos al parecer, de un mismo suelo, á Bolivar, San Martin, O'Higgins, Sucre, y toda esa hermosa constelacion de glorias que luce en nuestro

cielo antiguo, con igual esplendor, cualquiera que sea el punto de América en que se la observe.

Cuando Sucre escribió al general don Enrique Martínez su carta de 6 de Mayo de 1823, desde Lima, la patria del Libertador podía considerarse relativamente segura: al tender su mirada de cóndor sobre el Perú, no debió ser sin embargo ajeno al pensamiento de Bolívar, hacer invulnerable el Sur de Colombia. Fué en estas circunstancias cuando envió á Sucre á Lima con la misión de que es uno de muchos detalles la carta que tanto honra al general Martínez. Y para ahorrar esplicaciones desautorizadas de aquel período histórico, nos limitaremos á transcribir la apreciación de Restrepo en la «Historia de la Revolución de la República de Colombia,» t. 3, p. 303: «Bajo las órdenes del Libertador (dice) habia en Quito un jefe superior, civil y militar, cuya autoridad se estendia sobre los tres departamentos (1). Fuélo primero el general Sucre, cuyos talentos para el gobierno y administración de los pueblos, se comenzaron á distinguir desde aquella época. Llamado por el Presidente á Guayaquil, le sucedió el general Bartolomé Salom, bien conocido en el Ejército Colombiano por el espíritu de orden que presidia á sus operaciones, y por la honrosa probidad que le distinguian. El jefe superior del Sur tenia una grande influencia en la defensa del país, y en los preparativos militares para la guerra del Perú.

«Esta llamaba toda la atención del Libertador. El residia en Guayaquil, pero su espíritu no se apartaba de las playas peruanas. Mientras que concluia el envío de los seis mil hombres ofrecidos á aquel gobierno; de los que partian frecuentes convoyes hácia el Callao, determinó que fuera á

1. Ecuador, Asuay y Guayaquil.

Lima el general Sucre. Dióle el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del Gobierno del Perú. Era su principal objeto acordar el plan de operaciones mas convenientes, y fijar el curso, el modo y las circunstancias en que debia comprometerse à obrar la division de tropas colombianas. »

El plenipotenciario de Bolívar, Sucre, en nombre de Libertador, pidiendo consejo científico al general don Enrique Martínez; este concertándose con el general don Tomás Guido sobre la grave interpelación hecha á su patriotismo y esperiencia; y Guido redactando la preciosa memorial con que su compañero satisface el deseo del guerrero inmortal que dió su nombre á una República; y ambos sus aspiraciones mas intimas:—nos llena de justa complacencia y del orgullo hereditario que nos viene de dos hijos de Buenos Aires que así desempeñan mision tan encumbrada, que del secreto de la correspondencia epistolar, pasará desde hoy á la publicidad de la historia.

Ella hará resaltar los servicios de los preclaros varones que sin mas que el ruido de las armas nos dieron con el desprendimiento de los grandes, la Independencia de los Pueblos. Dirá de esos patriotas sin tacha, que solo creyeron cumplir su estricto deber; y con tal austeridad, que de lo menos que se cuidaron luego, fué de invocar como títulos los mas eminentes servicios; los mayores merecimientos á la confianza de hombres, que es posible que no se reproduzcan en América; en tanto que menguados sucesores suyos en todas las Repúblicas, parece se empeñasen en romper el hilo de la tradicion titánica temerosos acaso de medirse á la talla de sus sombras homéricas.

M. NAVARRO VIOLA.

I. =

Señor brigadier general don Enrique Martinez.

Enero 21 de 1869.

Señor general ;

Entre los papeles de mi finado padre existen unos documentos de la mas completa autenticidad, interesantes para la historia y que hacen especialmente á usted un altísimo honor.

De entre esos documentos, tengo la intencion de publicar en la «Revista de Buenos Aires» la carta autógrafa que me congratulo en adjuntar al señor general, seguro de que la admitirá con placer, y que le fué escrita por el general Sucre el año 23, pidiéndole con insistencia á nombre de Bolívar una memoria en que «espresara el plan de campaña que creyese mas realizable y útil» en la guerra de la independencia en que se hallaba entonces empeñado el Perú.—La «Memoria» que tambien pienso dar á luz y que en grado eminente aumenta los títulos de usted al aprecio y al respeto de sus conciudadanos, está escrita de puño y letra de mi padre.

Esta circunstancia, unida á otros antecedentes y á la intimidad que debia existir y existió en efecto, entre dos jefes argentinos de señalada importancia, me persuaden que la mencionada «Memoria», presentada por usted, fué escrita poniéndose ambos de acuerdo, y prestándose mutuamente el concurso de su esperiencia y su consejo.

Desearia, señor general, si lo tuviese á bien, que sobre este particular, apelando á sus recuerdos, confirmase usted mi juicio, por la participacion honrosa que pudiese tocar á su antiguo compañero el general Guido, en un episodio ignorado hasta hoy y que ofrece un testimonio clásico de la elevada

confianza con que distinguió á usted en su carácter militar el Libertador de Colombia.

Quiera usted, señor general, aceptar el testimonio de mi mas alta consideracion.

CÁRLOS GUIDO Y SPANO.

2.ª

Señor don Carlos Guido y Spano.

Mi apreciado señor :

He leído con sumo interés las líneas que usted se ha servido dirigirme con fecha de ayer; por las que me hace usted saber, haber encontrado entre los papeles de su señor padre y mi amigo el señor general Guido, la carta autógrafa que el señor general Sucre me dirigió el año 25, la cual ya que ha tenido usted la bondad de ponerla en mis manos, guardaré complacido como un recuerdo inestimable de otros tiempos. Además, se refiere usted á la contestacion que á ella se dió, escrita de puño y letra del señor general Guido; y me es grato poder decir á usted en respuesta, que recibida por mí la carta del señor general Sucre, nos pusimos de acuerdo con el señor Guido, en los puntos en que debia contestarse, encargándose de la redaccion, con cuyo motivo quedaron en su poder ambos documentos.

Yo agradezco sobremanera á usted el descubrimiento que ha hecho de esos documentos y el pensamiento de publicarlos, porque ellos son de grande valor tanto para el que recibió la carta, como para el que redactó la memoria solicitada en su contesto.

Habia indicado á usted en la conferencia que tuvimos, que mi contestacion iria al pié de su carta; pero he considerado

despues que ella es un documento precioso, y por lo tanto lo conservaré.

Quiera usted, señor Guido, admitir el alto aprecio y consideracion con que lo saluda

ENRIQUE MARTINEZ.

Enero 22 de 1869

3. °

Lima, 6 de Mayo de 1823.

Mi apreciado señor :

Indiqué ya á usted los deseos del Libertador de recibir una Memoria escrita sobre sus opiniones respecto á la situacion del Perú, que espresase el plan de campaña que usted crea mas realizable y útil en nuestras presentes circunstancias, añadiendo una idea del concepto de usted respecto á la clase de tropas de cada division del ejército unido, y de lo que ellas por sí sean capaces de ejecutar bien en masa ó bien separadamente.—A este propósito seria conveniente decir la aptitud que usted considere á cada uno de los generales del ejército unido, y las operaciones que pudieran encargársele en el plan de campaña, atendido el carácter, moral, influjo y conocimiento que usted les juzgue. Por tanto, cual de ellos debiera mandar la masa del ejército, en caso de reunirsele y confiarse desde ahora la direccion de la guerra. Será bueno espresar tambien las noticias que usted tenga de las fuerzas enemigas, en clase de tropas, gefes que mandan sus divisiones y la calidad de las posiciones que ocupan.

El Libertador me dijo suplicara á usted por esta Memoria, que me prometo tendrá usted la bondad de trabajarla para remitírsela con un espreso que saldrá de aquí el dia 10.

Me ofrezco á usted con el mayor respeto su muy humilde servidor y compañero

Q. B. S. M.

A. Z. DE SUCRE.

Señor general Martinez.

4.º

Lima y Mayo 11 de 1823.

Señor general D. Antonio José de Sucre.

Señor general :

Quisiera satisfacer todos los objetos á que se refiere la apreciable de usted del 6 del corriente porque entiendo que sus inquisiciones parten de un interés sincero por el feliz destino del Perú; pero me reduciré á lo que puedo subscribir con mas exactitud sobre nuestro poder y el de los enemigos, y á dar á usted mi opinion acerca de la guerra con la franqueza de mi carácter.

La fuerza para la defensa del Perú consta de cuatro divisiones, á saber; Peruana, Colombiana, Chilena y Argentina.

Su distribucion es la que sigue :

	Infanteria	Enfermos	Caballeria	Enfer.	Artilleria	enfer.
Del Perú	4706	637	972	118	189	18
De Colombia	620					
De Chile	620	108	249	48	279	37
De los Andes	813	90	287	36		
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	5139	835	1508	202	468	55

Por la demostracion antecedente, rebajados los enfermos en las tres armas quedan disponibles de

Infanteria	4504
Caballeria	1306
Artilleria	413

No vá marcada la tropa de Colombia porque no me consta por estados, y porque aun no han llegado todas las que vienen de auxilio á esta república. Su número y disciplina nadie mejor que usted podrá conocer.

La instruccion de los cuerpos peruanos carece de la perfeccion que dan el tiempo y la campaña. Dos terceras partes de su fuerza aun no se han batido y gran porcion de ella es recluta pero disciplina está regularmente adelantada, y la calidad del soldado si no es absolutamente buena, es susceptible de mejorarse hasta el punto de distinguirse en los combates si es dirigido por gefes intrépidos y que se hayan familiarizado con la exelente índole de la tropa.

Las divisiones de Chile y de los Andes se componen de soldados viejos. El tren y parque es abundante y bueno. Los caballos escasos, mas su reemplazo fácil, por la abundancia de los que existen en manos de los particulares.

El enemigo sostiene una línea de seiscientas leguas norte á sur, cuyos extremos son Tarma y Tupiza. Su fuerza no pasa de 9000 soldados, y de estos poco mas de 4000 europeos. 4900 hombres están acantonados de Huancayo á vanguardia. El remanente cubre varios puntos á su espalda. Arequipa en la Costa y Potosí en la Sierra, son los puntos de observacion sobre sus respectivos frentes en el primero la guarnicion no es estacionaria; en el segundo existen siempre 1000 ó mas hombres para sofocar cualquier tumulto de los que se han repetido con frecuencia en las Provincias altas, y contener toda irrupcion de Jujuy. La infanteria enemiga es fuerte, disciplinada y sobria; la caballeria manio-brera pero sin ginetes ni moral: esta es la confianza de los caudillos españoles.

Los generales Valdés, Canterac y Laserna llevan la clave

del orden político y militar : son á un tiempo odiados y temidos por los pueblos; gozan de opinion en su Ejército : son activos, emprendedores, y en una palabra los únicos que sostienen la guerra. La necesidad les obliga á valerse de oficiales americanos de que se componen la mayor parte de sus Cuerpos. Hay entre ellos tenaces enemigas del pais; pero la mayoría es accesible á la voz de la patria y á las maniobras de la política. Sin embargo nuestra contienda ha tomado el carácter que los enemigos han querido darle. Es casi evidente que solo las armas van á decidirla, porque no es dudoso que el gobierno español persista en su indolente orgullo.

En el curso de la campaña, varias veces se ha propuesto la paz á los enemigos y se han tocado todos los resortes que mas pueden mover á un guerrero español; pero aquellos los han repulsado porque han querido hacer nuevos ensayos sobre pueblos inertes. La esperiencia les ha demostrado que su fuerza aunque despreciable comparada con la multitud que domina, tiene la magia de hacer callar y obedecer, y no es de esperarse que un caudillo español engreido con estas ventajas, ceda una línea sino á la punta de la bayoneta. El carácter de los tres indicados magnates, su conducta masónica militar, las especulaciones luerativas de cada uno, y sus peculiares compromisos en la conjuracion vireynal, son otros tantos agentes de la guerra que nos harán á cualquier costa.

El patriotismo de los pueblos ocupados por los enemigos, puede compararse á las últimas brasas de un gran incendio: varias revoluciones han tenido lugar entre ellos despues de la convulsion general de la América y otras tantas han sido apaciguadas por las armas.

El terror ha sido el gran resorte de los españoles : su vijilancia ha sido estrema y su política rigorosa : los pueblos

están absolutamente desarmados : la mayor parte de los mas decididos patriotas ó han perecido en el patíbulo ó viven errantes : todos desean ser independientes, pero sus esfuerzos no pasan de votos por la libertad. No se moverán sino despues de una victoria nuestra, ni la prudencia y la razon deben exigir un sacrificio estéril.

En esta situacion parece que S. E. el Presidente de la República ha resuelto se abra la campaña con el ejército del Perú á las órdenes del general Santa Cruz. Ignoro absolutamente el plan que se haya formado para esta empresa que presumo será por el Sur transportándose en los buques que están ya preparados en el Callao. Pero aunque mi opinion sobre la guerra está sujeta á todos los errores de un cálculo eventual, la daré á usted, como he dicho al principio por complacerle.

Tengo indicado que en el ejército del Perú se halla un número considerable de reclutas, y no disto de creer que haya alguno en el de Colombia: su instruccion es tan necesaria antes de principiar nuestras operaciones, como es importante acrecentar la fuerza. Un campo general es el mejor teatro para conseguirlo y es en el que deben arreglarse todas las maniobras y uniformar la táctica en cuanto sea dable. Por consiguiente es el paso que debe preceder á la campaña, si ella ha de ser rápida y decisiva, y si desde los sucesos de Ica y Moquegua no hemos olvidado lo que hay que prometerse de movimientos aislados y sin correlacion.

Mientras en el campo de instruccion se disciplinasen las tropas é interin se dispusiesen el parque, hospital y bagages, deberia concertarse con el gobierno de Chile el que despachase una division de 3,000 hombres al puerto de Iqui-

que con la órden de internarse por Taparacá á ocupar las provincias de la Paz, Oruro y Potosi, persiguiendo á Olañeta jefe principal de la fuerza de observacion hasta batile y dejar espedita la comunicacion con la provincia de Salta, de donde indudablemente recibiria refuerzos y cuantos caballos y mulas requiriese para su movilidad. Batido Olañeta, la Division marcharia á la márgen izquierda del Desaguadero.

Al tiempo combinado para partir la expedicion de Chile, deberia zarpar otra igual del Callao con direccion á Quilca, desde donde á marchas forzadas ocuparia á Arequipa. No existe en el dia en aquel flanco fuerza capaz de trastornar esta operacion. El enemigo tendrá que destacar tropas de las que nos amenazan en Jauja, y en este caso las que hubiesen ocupado á Arequipa se correrian á Puno desde donde pasando el Desaguadero se incorporarian á la division de Chile, componiendo entonces un Ejército superior al de los enemigos, con la incalculable ventaja de la adhesion del país.

El grueso del Ejército nuestro debia ser el apoyo principal de estas operaciones. El enemigo no se mantendria en Jauja; por no quedar completamente envuelto, marcharia interin como en noviembre del año pasado cuando zarpó la expedicion para Intermedios, y entonces deberiamos avanzar con toda la fuerza disponible al otro lado de la cordillera, seguir y hostilizar su retaguardia y ocupar el terreno que abandonarían forzosamente.

Este plan que en mi entender todo lo abraza y produciria la ruina de los enemigos, porque no pueden oponer medios iguales, y porque carecen de la superioridad que nos dá el mar, no puede desarrollarse sin el impulso de un brazo

enérgico y emprendedor. La simultaneidad de acción y la concurrencia de los gefes destinados á ejecutar los movimientos, se vincularian mas bien al general que uniese á sus conocimientos militares la fama de las grandes acciones.

Si el Libertador de Colombia tomase sobre sí el empeño de dirigir las masas, sea que las ideas que he apuntado sobre la próxima campaña se corrigiesen ó variasen del todo, yo no dudo de la victoria, porque la oficialidad y tropa del Ejército que estoy manejando, marcharia á los combates con la confianza y unidad que inspira la presencia de un guerrero coronado de triunfos.

Pera si la guerra ha de comenzar luego con los elementos que poseemos, permítame usted ofenda su modestia, asegurandole ser único en mi opinion calculado para emprender la obra: puesto usted á la cabeza del Ejército, seria fácil allanar obstáculos á que no alcanzo desde mi posición: entonces conoceria usted las aptitudes de los generales que se hallan en él, y que temo no poder descifrar con propiedad; y sean cuales fueren las miras de usted para destruir á los enemigos de América y para asegurar la independencia política del Perú, me será muy agradable con la sinceridad é interés que

De usted su atento Sevidor,

Q. B. S. M.

ENRIQUE MARTINEZ.

LA CIUDAD DE BUENOS AIRÉS.

SUMARIO —Introducción—Arbitrios para empedrar las calles en 1790 -- Informe del rejidor don Ventura Marcó del Pont sobre el empedrado y la aplicación de ciertos ramos para este objeto en 1797 -- Informe del Cabildo al Virey en 1799—Antecedentes sobre haber destinado el impuesto sobre las carretas para el empedrado—Oficio referente á la conducción de la piedra.

I.

En las tomos XIV, XV y XVI empezamos á publicar una série de documentos y noticias sobre las mejoras del municipio de esta capital á fines del siglo pasado. Ahora vamos á terminarlas con la publicación de curiosos documentos que completan la monografía sobre el empedrado de las calles.

A la luz de estos documentos se descubren las necesidades de esta ciudad y los exiguos recursos con que se contaba para llenarlas, á la vez que los laudables esfuerzos de los vecinos para mejorar las condiciones hijiénicas de la población y atender en lo posible á hermosearla.

Las cifras hablan con una elocuencia tal que eximen de todo comentario, y es digno de interés considerar como con tan reducidos elementos, no decaía el ánimo de sus moradores, ni se desalentaban para empedrar al menos las calles,

cuyo estado deplorable predisponia á enfermedades. No se fiaban de los *buenos aires* sino que intentaban realizar aquellas obras premiosas que los libertase del polvo, del lodo, de las aguas estancadas y de las inmundicias.

En medio de las trabas del gobierno colonial, la vida municipal aparece, se muestra, se siente en las medidas tomadas ó aconsejadas por el Cabildo, y á veces en la accion individual, ese poderoso elemento de que se forman las fuerzas colectivas de la sociedad. Mas desenvuelta y propicia hubiera sido la accion del Cabildo, si no se viese trabado en su accion por el centralismo que lo sometia al gobierno de la metrópoli, y le impedia crear impuestos para atender á las necesidades sentidas por todos.

En nuestros artículos anteriores detallamos, fundándonos en documentos y aun extractándolos con frecuencia, las obras proyectadas y realizadas por el ingeniero Mosquera, las cuales son clasificados en duros términos en el documento de 1790, que es el primero de la presente série. Se opone á que se confie la direccion de las obras al señor Mosquera «por los errores que cometió, dice, en la que le fué encargada anteriormente y los muy considerables daños y perjuicios que ha causado al pueblo con sus caprichos, haciendo su nombre odioso y detestable.»

Este juicio tan apasionado muestra que hasta en estas obras la rivalidad y otras pasiones se mezclaban, impidiendo en gran parte la realizacion de los proyectos mas útiles. Dificil seria juzgar hoy si los trabajos realizados por Mosquera fueron perjudiciales al vecindario; pero hemos tenido ocasion de referir los disgustos que le produjeron, desde que tenia que herir intereses particulares: disgustos previstos por el mismo Mosquera, como consta de los documentos ya publicados.

Pero, ¿cuáles eran las rentas con que se contaba para el empedrado?

La primera noticia que recordamos es la referencia que se hace en la biografía del brigadier general don Miguel de Azcuénaga por estas palabras :

«Uno de los muchos servicios que hizo al país en el primer año de esa sindicatura (1790), fué el representar al virey Arredondo para que, de la cantidad de doce mil pesos que se juntaron del comercio al objeto de celebrar las fiestas reales de la jura de Carlos IV, se destinasen ocho mil para el empedrado de las calles de la ciudad que tanto lo demandaba su policía. Sus esfuerzos y toson en promover el bien público, le hicieron obtener del Virey lo que deseaba, á condiccion de que habia de hacerse él mismo cargo del empedrado, que por primera vez se iba á establecer en esta ciudad (1). Naturalmente admitió el encargo que se le hacia, pues que estaba en consonancia con sus deseos. Sirvió esta comision con empeño y anhelo seis años, en cuyo tiempo empedró *treinta y seis* cuadras y dejó todo arreglado en Martin Garcia para continuar la obra: á mas, varias lanchas que conducian la piedra, y devolviendo cuatro mil pesos de los ocho mil que habia recibido.» (2)

El pueblo pagaba medio real por vara para socorro de los presos empleados en este trabajo, habiendo ademas donado quinientas cabezas de ganado el mismo Azcuénaga, para la mantencion de los que en la Isla se ocupaban de sacar piedra.

1. Hemos probado con documentos que el empedrado empezó durante el gobierno del Virey Vertiz.

2. *Recuerdos de la vida pública y privada del brigadier general don Miguel de Azcuénaga.*

En 1796 cesó Azcuénaga en este encargo, por haber sido promovido á otros empleos.

Hemos tenido ocasion de examinar las cuentas sobre la materia, que llevaba con escrupulosidad el mismo señor Azcuénaga y resulta como entradas y gastos lo siguiente :

Productos de mulas	1585	\$ 4 rls.
Corrida de toros	4058	1
Recibido de varios individuos	1640	1
Dinero del comercio	10293	
« del gremio de horneros	120	10473 1
« de cajas Reales	950	5
« de la casa de Comedia	356	3
Contribucion de los propietarios en las calles empedradas	643	6
		<hr/>
	19450	2
		<hr/>

Resumen general de los gastos

Compra de embarcaciones y gastos en ellas	11180	\$
Gasto del empedrado de calzadas y calles	2105	
» » camino del Riachuelo	307	
Gastos impendidos en el paseo de la Barranca	286	
Raciones para los presos en Martin Garcia	1475	
Dinero suplido por orden del Virey	1040	
		<hr/>
	16395	
		<hr/>

Desde Enero de 1795 hasta el año de 1798.

Resultado hasta 1794	2605	3	
Productos de 1795 á 98	553		5158
Corridas de toros			3623
Obligaciones de los vecinos á favor del fondo para empedrado			1209
Dinero recibido			210
Producto de canchas para bolos			3270
			<hr/>
			11471

Gastos.

Gastos y mantencion de la tripulacion del varios y para útiles para su servicio			6186	3
Raciones para los presos de «Martin Garcia»			1521	3
Gratificaciones de los empleados en el empedrado de las calles y útiles comprados			2085	3
Al cantarillo			610	5
			<hr/>	
			10403	7
			<hr/>	

Por estas cuentas se vé cuales eran los recursos é impuestos afectos al gasto del empedrado, y como se invirtieron en los años transcurridos desde 1790 á 1798. Los recursos eran diminutos, y por lo tanto lenta tenia que ser la obra emprendida. Esto esplica el empeño con que se buscaba el aumento de los impuestos para dar mayor ensanche al empedrado, cuya necesidad todos reconocian, como tambien se veian las ventajas en las pocas calles que se habian empedrado.

El primer documento que ahora publicamos fechado en

1790, tenía por objeto proponer arbitrios para facilitar el empedrado, y el manuscrito pertenece á la colección de nuestro amigo el doctor don Miguel Olaguer Feliú, que lo conserva en los archivos de su familia. Tiene por título: *Sobre empedrado de las calles de Buenos Aires. — Papel hecho á pedido del señor don Andrés de Torres en 20 de Abril de 1790.* El manuscrito es un autógrafo del señor don Manuel de Basavilbaso.

Propone los medios de transportar la piedra gravando á los lancheros con la obligación de hacer un viaje anual conduciéndola desde la isla de Martín García, ó traer dos carretadas en cada viaje, pagando en caso de omisión una multa de diez pesos. Calcula el autor que por este medio puede reunirse anualmente la piedra suficiente para doce cuadras.

A este medio de transporte se agregaba la que podían conducir desde la Colonia las embarcaciones llamas *Chasque-ras*, y además la que traerían los bergantines de S. M. que vinieran de vacío, tanto de Montevideo como de la Costa de Patagones: con estas remesas creía reunir piedra para diez y seis cuadras anuales.

Por estos medios considera el autor que, en seis años podría empedrarse lo principal de la ciudad, y en catorce desde el Hospital hasta las Monjas Catalinas, y desde la calle hoy 25 de Mayo y Balcarce hasta la de las plazas Monserrat y Amarita, hoy Mercado del Plata. Este radio es lo que en 1790 se consideraba lo principal de la ciudad.

Para desembarcar la piedra proponía se impusiese un gravámen análogo á los carretilleros, entrando en los minuciosos detalles reglamentarios que refiere el documento.

De manera que, para la conducción de la piedra se proponía gravar á lancheros y carreros con su conducción,

medida que no es equitativa porque pesaba exclusivamente sobre dos gremios de trabajadores, cuando la obra era de utilidad común. Pero tratando de huir de impuestos pecuniarios, creían sin duda más fácil estos gravámenes á aquellas industrias. Se faltaba así á la igualdad que debe ser la base equitativa de todo impuesto, y se imponía al trabajador y á las industrias de poco capital, una carga onerosa.

Al recurrir á estos arbitrios debían tener en cuenta que no podían crear impuestos sin consultarlo al gobierno de la metrópoli, formando voluminosos expedientes para justificar la conveniencia de establecerlos y su objeto. Este procedimiento moroso y difícil, exigía mucho tiempo y la demora era un perjuicio evidente. Por otra parte, si la Metrópoli había prohibido la construcción de un muelle ¿qué habría que extrañar que los moradores de esta ciudad temiesen llevar á la corte la gestión de los intereses municipales? Hacemos estas ligerísimas indicaciones para que se juzgue este documento á la luz de las ideas de la época y de las trabas que coartaban la libertad de los moradores. No podían arbitrar lo mejor sino tenían que someterse á lo que era posible.

El segundo documento que publicamos es una vista del Regidor don Ventura M. Marcó del Pont en 1797, con motivo de la representación para que se destinase al empedrado el impuesto de carretas.

Este impuesto había sido creado en 17 de febrero de 1745, para la defensa de las fronteras atacadas siempre por los indios. No teniendo el Cabildo propios ni arbitrios para sufragar aquellos gastos tan necesarios como apremiantes, se resolvió que todas las carretas así de afuera como del Riachuelo, que entrasen á la ciudad pagasen un real, para

aumentar el ramo de guerra; y las que viniesen de afuera de esta jurisdicción cuatro reales por carreta. Este impuesto era condicional mientras S. M. lo aprobaba. Se resolvió además que las arrias de mulas que conducían aguardientes, vinos y otros efectos de San Juan y Mendoza, pagasen un gravámen análogo, calculándose cada diez mulas como la carga de una carreta.

El Regidor aprueba que se destine este impuesto para el empedrado, puesto que, los únicos ramos fijos que tenía señalados eran el producto de la plaza de toros y un asiento de canchas; recursos limitadísimos que hacían imposible que el empedrado se activase, como era conveniente.

Este informe del Regidor Marcó del Pont tiene noticias muy curiosas sobre el ramo de guerra, y ofrece antecedentes para hacer un estudio sobre los impuestos que se pagaban durante el gobierno colonial, estudio lleno de interés.

El tercer documento es el informe del Cabildo al Virrey.

Según la copia que poseemos esta nota fué pasada en Junio de 1799, es decir, gobernando el Virreinato el marqués de Avilés, en cuyo gobierno se puso particular esmero en arreglar la policía de la capital, adelantar su pavimento, hacer veredas, cercar los solares y hacer obligatoria la limpieza. Según el señor Dominguez creó el impuesto sobre casas públicas y rodados. El Cabildo que sin duda conocía ya sus disposiciones favorables para la buena administración, le habló en su nota de «su superior adhesión á los ramos de policía y decoración de esta ciudad.»

En aquella fecha, según este documento, el empedrado de las calles se hacía con sensible lentitud, debida á las exiguas rentas destinadas para este objeto, y el Cabildo solicita

del Virrey resuelva definitivamente el proyecto de aumentarlas destinando para ello el impuesto de las carretas.

El Virey aceptó la propuesta hecha por el Cabildo y nombró al capitán de navío de la real armada, don Martín Boneo, para que corriese con la dirección y gobierno económico del empedrado.

No tenemos noticias posteriores sino la muy vaga que en 13 de setiembre de 1800, se mandó abonar á don Antonio de las Cagigas cuatro mil quinientos doce pesos, importe de los carros y bueyes para conducir la piedra.

La simple comparación de estas obras limitadas con las realizadas en los últimos años por la Municipalidad, muestra sin necesidad de comentarios cuan diferentes son los elementos con que ahora se cuenta.

Hay actualmente, según datos que tenemos de 1^o de diciembre de 1868, 300 cuadras empedradas de Norte á Sud y 198 de Este á Oeste. Cuesta el empedrado común cuarenta y cinco pesos vara cuadrada, que pagan los propietarios de los frentes, en vez del medio real metálico que se pagaba en tiempo del virey Arredondo. El empedrado de adoquines frente á la Catedral, costó cien pesos vara cuadrada; pero en los diez años que hace que se hizo esta prueba, los gastos de conservación ascienden solo á la cuarta parte de lo que importan los del otro empedrado ordinario.

De manera que, lo que era difícilísimo á fines del siglo pasado, hoy se puede realizar fácilmente, verdad que el desarrollo de esta población es rapidísimo en edificios y habitantes.

VICENTE G. QUESADA.



II.

*sArbitrio para facilitar el empedrado en las calles de
Buenos Aires.*

La mayor dificultad de esta grande obra en que se interesa no solo la comodidad y hermosura de esta ciudad y que exige el estado de mil circunstancias, sinó la salud pública que es de tan considerable interés, - se ha reconocido en todos tiempos ser la conduccion de la piedra necesaria, de la otra Banda, pues en esta no hay; y sobre este constante supuesto parece que de lo primero que se debe tratar es de proporcionar la conduccion de la referida piedra.

Para esto no habiendo fondos públicos que sufraguen á estos costos y no siendo fácil proporcionar su imposicion, ya por lo pobre que se halla el pais, y ya por que hace poco tiempo que con el objeto de componer sus calles, en errado concepto, se le gravó con unos gastos tan considerables, que si se hubiese aplicado al del referido empedrado no tiene duda que pudiera estar mucha parte de la ciudad efectivamente empedrada; parece preciso que asi por esto como por lo demas que se dirá respecto al arbitrio para verificar dicho empedrado cuando se haya conducido piedra para el efecto, no se puede pensar en que los vecinos contribuyan para transportar la piedra de la otra Banda á esta.

Habiéndose siempre reconocido la necesidad de empedrar las calles de esta capital aunque no se hallaba caracterizada con todas las circunstancias que al presente, en varios gobiernos se ha promovido este importante asunto y siempre se estimó como indispensable y poco gravoso para

los lancheros, que hacen el tráfico de este río y disfrutan de las utilidades de su giro marítimo que es el de mayor consideración, que se les pensionase en que cada viaje condujesen dos carretadas de piedra, y para el efecto se dieron órdenes que no llegaron á tener efecto; porque no las acompañó el celo y empeño que es necesario obre para que se realicen todas las providencias que hacen relación con los objetos públicos, pues pocas veces se interesa verdaderamente otro que el mismo Gobierno, que consultando su utilidad las dicta.

Este arbitrio que como se ha dicho se ha considerado en todo tiempo el único que pudiera adaptarse para vencer la gran dificultad de la transportación de la piedra; según lo que se espone en el Informe del Comandante de las Vigoras don Francisco de Albin, ofrece embarazos y no es tan fácil como se había creído, supuesto también las dificultades que propone en el suyo el Gobernador intendente de Montevideo don Miguel de Tejada: por que siendo el principal giro de las lanchas á aquel puerto, consiguientemente era de allí de donde debía esperarse la mayor provisión de piedra.

En consideración á todo esto parece desde luego que el arbitrio que podrá proporcionarse y ser menos gravoso al gremio de Lancheros, es el que juiciosamente propone el referido Albin, de que en lugar de la obligación de traer dos carretadas de piedra en cada viaje se tomen las providencias que indica para acopiarla y tenerla pronta en la Isla de Martín García, y que se dirijan á ella en el tiempo que mas les acomode para conducirla.

Los dos viajes al año que propone Albin me parece mucha pension, y que no corresponde al concepto de las dos carretadas en cada viaje, que del otro modo se les conside-

raba, pues por punto general podrá regularse que cada lancha haga en el discurso del año doce ó quince viajes cuando mas á Montevideo ó al Monte, que serian de 24 á 30 carretadas las que deberian transportar, y pensionándoseles en los dos viajes resultaria sobre el mayor número de dichas lanchas que sean grandes una doble pension, para lo cual y consultando á que todo se proporcione sin perjuicio notable, me parecia que un viaje al año lo resistirian y harian sin violencia y se lograria ir proporcionando la ejecucion de este gran proyecto sin gravámen que produjese clamor público, lo que es conforme á la justa equitativa idea del Exmo. señor Virey, y que á la verdad debe tenerse presente porque la ciudad está pobre y abatido su comercio y todos los gremios de este estado trascienden sus consecuencias.

Para realizar este pensamiento, que sin duda me parece no solo el mas oportuno para ir facilitando la piedra, sinó para evitar estafas, demoras y perjuicios: y que unos lancheros traigan piedra y otros hallándose protegidos de los que hayan de celar el cumplimiento de las superiores providencias exceptúen: me parecia se hiciese ante todas las cosas una junta de los principales lancheros, dueños de ellas, que generalmente residen en esta capital—en la Secretaria de Cámara del Superior Gobierno, y haciéndoles allí presente lo que se meditaba y era indispensable se ejecutase por ellos en orden á la conduccion de dicha piedra, ya en efectivo cumplimiento de las providencias que hasta ahora no se habian ejecutado y ya por que la necesidad y utilidad pública lo exijia cada dia con mayor urgencia; viesen y considerasen lo que les seria mas cómodo y fácil, si traer en cada viaje que hiciesen dos carretadas de piedra y en su defecto pagar la multa de diez pesos, ó ejecutar uno á la Isla de Mar-

tin Garcia cada año á solo el fin de traer su lancha cargada de piedra, pues consultando esto con ellos mismos, se conseguia se pusiese la ley y que les fuese menos violento el medio que eligiesen.

Se puede esperar que dichos lancharos preferirian el medio de ir á Martiu Garcia, y en este concepto, sobre el cálculo que hace en su informe Albin, que parece regular, podrá computarse que cada año se proporcionará por solo este medio piedra para cubrir doce calles; y agregando á este lo que podrán conducir de la Colonia las «chasqueras» que ya han principiado á conducirla; y lo que podria tambien facilitarse de Montevideo cuando los bergantines de S. M. vienen á cargar á este puerto ó se vuelven de la costa Patagónica, donde es regular haya mucha piedra que podria traer y les serviria de lastre. Se puede considerar que sea muy lisonjera la cuenta que al fin de cada año pudiera haber acopiado piedra para diez y seis cuadras, que en seis años podria tenerse la singular satisfaccion de ver empedrado lo mas principal de esta capital, y que al cabo de catorce años lo podia estar desde el Hospital á las Monjas Catalinas y desde la calle mas inmediata á la Barranca del Rio que se dirige por la espalda de los conventos de San Francisco, la Merced etc. hasta la calle de las plazas de Monserrat y Amarita, que pasa por delante de las parroquias de San Nicolas y la Concepcion, que es lo principal de esta ciudad, sin que fuese preciso invertir las exorbitantes sumas que de otro modo seria necesario gastar en solo el objeto de la conduccion de la piedra, y cuyo costo no podria soportar el pueblo despues de los que inutilmente se le ha hecho incurrir y lo que siempre le queda que contribuir para colocar la piedra en sus calles.

Para arreglar el punto de los lancheros que se eviten fraudes y estafas, será conveniente se mande dar al Capitán del Puerto una relación circunstanciada de todas las lanchas, champanes, etc. del tráfico de este río, con los nombres de las embarcaciones, sus dueños y número de carretadas que según su arqueo transportan: y que se nombre un sarjento ú oficial reformado de acreditada conducta y hombría de bien, que esté de asiento en las barracas para cuidar que las lanchas cuando traigan las piedras lo verifiquen de las carretadas que según su arqueo corresponda, para que lleve la razón de las que se descargan y empleen anualmente con el viaje que deben hacer y que lo ejecuten todas, y dé noticia al Superior Gobierno de las que no lo hubiesen ejecutado para que se les precise á ello. De las carretas que vayan haciendo los transportes á la Aduana y en fin de todos los asuntos relativos á esta comision.

La piedra que conduzcan dichas lanchas deberán echarla en tierra en las barrancas á la orilla en los parajes que les prevenga el mismo comisionado y sea conveniente, para que desde allí mismo carguen las carretas; pero este deberá proceder con la consideración de no causar perjuicio á los lancheros en demoras ni otra alguna vejación, y por el contrario se le auxiliará y protegerá á fin de que no se les haga odioso y violento este servicio, manifestándose en todo con buenos modos y moderación, de la propia suerte deberá manejarse con los carreteros que hayan de transportar dicha piedra á la Aduana, como se dirá en su lugar.

Para descargar la piedra que condujesen las chasqueras de la Colonia con respecto á que estas embarcaciones no entran á Barracas, es preciso se ejecute en balizas y para esto podrá darse la comision al visitador Cienfuegos para que se

verifique por la falúa del Resguardo y que se vaya depositando en el paraje que parezca mas conveniente junto á la Aduana: y para transportarla á él desde la falúa, podrá servirse de las carretillas que se ejercitan en los desembarcos y en el servicio de la Aduana, distribuyéndoles esta pensión por su turno con equidad, y sin gravar mas á unos que á otros — y procediendo de acuerdo en todo lo que ocurra con el administrador de la Aduana, á quien convendría que S. E. se sirva encargarle su atención á estos objetos.

Por los propuestos medios de las lanchas, chasqueras, etc. parece se puede esperar se facilite anualmente piedra para cubrir como se ha calcula lo diez y seis cuadras, que á la verdad sería un grande triunfo y gloria para S. E. conseguirlo por un modo suave é invisible, para ir viendo verificado un Proyecto en que tanto se ha pensado y promovido sin efecto: y se pasará á tratar de los arbitrios para conducir la piedra á las calles donde se ha de ir colocando y de los que corresponden al indispensable costo de sentarla.

Antes de entrar al detall de este objeto es preciso allanar el camino: el acopio principal de la piedra debe hacerse en Buenos Aires, como se ha dicho, y así es necesario que sus caminos que se hallan tiempos hace con unos pantanos cuasi intransitables, se tapen y ponga corriente, así para la facilidad de los transportes como para que los carreteros que lo han de ejecutar por pensión, les sea menos gravosa.

En estos tiempos he oido hablar ya tantas veces de este importante punto que es mucho lo que padece el público por el mal estado de un tránsito por donde se hace el considerable jiro de Montevideo, de España y muchos de los mantenimientos y jiros del pais; pero como no hay fondos públicos sobre qué contar y tampoco particular empeño en arbitrar ni

celo para ejecutar; se pasa un año y otro, y no se ocurre al remedio aumentándose consiguientemente el daño.

Se hace pues indispensable que desde luego y antes que las frecuentes lluvias del invierno impidan poderse emprender las obras de dicha composicion, que se dén por S. E. las providencias correspondientes para que haya despachándose presidarios que trabajen en ella y las demas que sean conducentes, de que las carretas que ardan en aquel trajin y principalmente han de disfrutar de aquel beneficio, conduzcan del matadero que está inmediato, cabezas y otras osamentas para ir llenando aquellos pantanos, pues la esperiencia ha acreditado que esto con tierra forma buen piso; y tambien podrá sacarse tosca de las barrancas inmediatas con los presidarios para llevarse si no hubiese bastante con las cabezas y osamentas, y no hubiese otro modo para terraplenar, aunque hallándose inmediatas las barrancas podrá sacarse de ellas tierra ó de las zanjias de las quintas que forman las calles, en lo que quedarian beneficiados los vecinos porque se las avivaban.

Como aquel paraje se halla tan distante de la ciudad en ir y venir los presidarios se pasaria el dia, por lo cual y para que se adelante el trabajo segun lo exige la estacion, será preciso se busque en aquellas inmediaciones alguna quinta donde puedan recojerse por la noche y hacérseles de comer, y cuando no haya absolutamente otro arbitrio podrán traerse á la Residencia que era de los espatriados Jesuitas donde está el cuartel de Dragones á dormir, que se ahorrará como la mitad del camino; pero para lo que es disponer la comida es preciso se facilite en alguna quinta, lo que me parece se proporcionará; todos aquellos vecinos son muy interesados en esta composicion; porque aun en venir á la Residencia á co-

mer se perderia mucho tiempo de trabajo, y para que esta importante obra se ejecutase prontamente, convendria dar la comision á algun sugeto apropósito así para lo que es la obra como para estar á [la vista de todo, buscar las carretas que han de hacer las conducciones, etc., etc.

Allanado corrientemente el camino, conforme vaya viniendo la piedra podrá ir haciéndose conducir por las carretas que jiran á las Barracas, cuidando aquel comisionado de que las que van con carga y vuelven de vacio la traigan de dicha piedra y la suelten en el paraje que se destine junto á la Aduana, llevándose una razon de ello por el visitador, y otra por el comisionado de las Barracas: y las carretas que vengan con carga que traigan cuatro ó seis piedras aunque no sean de las grandes, pues como son tantas las que jiran, aun de este modo no será poca la que se conduzca.

Para que esta pension sea general á todos los carreteros del jiro á las Barracas y á los carretilleros que lo hacen en la ciudad será conveniente se tome razon individual de todos ellos y que se les obligue á que cada carreta ó carretilla haga un viaje á la semana, en el dia que le acomode y cuando no tenga otra cosa en que ocuparse, cargado de piedra, exonerándose de esto á los que la hayan traído con motivo de haber ido cargados y volviendo de vacio la hubiesen conducido segun se ha dicho anteriormente, pues por regla general y sin escepcion, siempre que vayan á las Barracas con carga y no tengan otra que traer á su vuelta lo han de ejecutar de piedra, respecto á que no se les perjudica y que para ellos debe ser lo mismo venir cargados que de vacio.

No tengo idea para formar cómputo de las carretas y carretillas que se emplearán en el jiro de Barracas y de la ciudad; pero segun el mucho trabajo de ellas me parece que

no será excesivo el de quinientos, y consiguientemente de este modo y sin pensión notable puede irse conduciendo toda la piedra que traigan las lanchas.

A las tropas de carretas que vienen con carga de las ciudades de afuera y disfrutan del beneficio de este jiro, conforme llegan y descargasen en la Aduana, y antes que lleven al campo sus bueyes, se les obligará para ir á traer con todas las carretas á dichas Barracas un viaje de piedra al paraje junto á la Aduana, donde se vaya haciendo el depósito.

Esplicado el modo con que parece se puede facilitar la conduccion de la piedra junto á la Aduana, se tratará del que corresponde para transportarla á las calles en que sucesivamente se vaya emprendiendo el servicio del empedrado.

Esta pensión la han de sufrir irremisiblemente las carretas y carretillas que trafican en el jiro del comercio, y sobre este supuesto y que no resulten estos pobres muy gravados, podría tomarse el temperamento que se alistasen los que quisiesen ser conductores de Barracas á la Aduana un viaje á la semana; y los que hubiesen de conducirla de este paraje de la ciudad en que se emprendiese el trabajo, tres por semana; con lo cual me parece quedarian suficientemente atendidos uno y otro objeto, y que no faltaria la piedra para los trabajos, pues nunca puede colocarse tanta como en cada semana corresponderá traigan.

Antes de tratarse de sentar la piedra en las calles es preciso que aquellas en que se determine empezar los trabajos, se les arregle su plano y se les llene de tierra que por punto general necesitan todas por la escavacion que se hizo para que se pongan en el desnivel correspondiente para dar salida á las aguas, y para esto deberán servir aquellas carretillas que, cuando llegase este caso se alisten para hacer tres viajes

á la semana con piedra, pues entretanto deberán correr todas sobre el pié de conducir uno de las barracas.

Este objeto de cuidar de que los carreteros y carretilleros cumplan semanalmente con la obligacion que se les imponga, exige la atencion y celo de un hombre eficaz y de empeño y muy de bien; porque de otro modo habrá estafas y quizá perjuicios y no se logrará el fin, pues unos trabajarían y otros no; y así es preciso que para esto se nombre algun cabo ó sargento de conocida y acreditada conducta, y que tenga prudencia y modo para manifestarse con estas jentes sin exasperarlas, y que sepa escribir y entienda para llevar la noticia necesaria y que obligue á todos á cumplir con su respectiva obligacion, sin que haga tampoco violencias y ruidos; pues haría odioso el proyecto y las superiores providencias.

Respecto á las conducciones de piedra no se me ofrece otra cosa que pueda convenir, y así seguiré á esponer lo que me parece corresponde se haga en la efectiva obra del empedrado.

Cuando en el año 88 y de resultas de un muy lluvioso invierno se hallaban las calles intransitables, de todos modos se tentó últimamente de su empedrado y luego aparecieron algunos de estos arbitristas que hay siempre en las ciudades, que son sanguijuelas, haciendo varias proposiciones, pero como se sabe que ellos cuando llegasen por algun accidente á ser útiles al pueblo y perjudiciales á ellos, no se cumplirían: y si ventajosas, no es razon que un gobierno justificado é ilustrado permita se enriquezcan á costa del comun: se oiga hablar generalmente con disgusto contra estos medios y por todo lo que he entendido y concibo en este punto, me parece que no debe oír ni admitir ninguna proposicion relativa á

este objeto, sino que desde el principio se haga entender que los mismos vecinos son los que han de arbitrar entre sí los medios de costear los gastos de colocar la piedra en sus calles, facilitándola el gobierno con auxilio de presidarios y demas que pueda proporcionarse, y que solo han de concurrir con lo preciso para satisfacer los jornales que ganen los maestros que materialmente la sienten, bajo la direccion del ingeniero que nombre el mismo Superior Gobierno para el efecto y del vecino de la cuadra que los propios de ella elijiesen para que corra con los gastos que se ocasionen; pues de este modo no solo estoy persuadido á que todos entrarán y llevarán gustosos la pension, sino que se puede conseguir se gaste mucho menos que de cualquiera otro que se proyectase y propusiese y en fin con el conocimiento que tengo del pais, sé que esto es lo que conviene para que no se hagan odiosas ni se levante el grito contra las providencias del Superior Gobierno.

Para los gastos que conforme á lo que se ha dicho se causasen en sentar la piedra, no solo deberán contribuir los vecinos propietarios de las fincas sino tambien los demas alquiladores de ellas, ya sean vecinos, forasteros, eclesiásticos, militares, tenderos, pulperos, menestrales y aun las comunidades religiosas á escepcion de las Monjas Capuchinas que no tienen modo de ejecutarlo, pues siendo á beneficio y disfrutando de él todos, deben tambien todos concurrir á la pension sin escepcion de personas. Y de este modo repartido tambien el gravámen por mayor número se hará menos gravoso, y se recomendará mas como que ninguno se exceptúa, á menos que entre si los propios vecinos lo ejecuten de algunos quienes por su pobreza ó circunstancias les merezcan esta consideracion. Los vecinos ó moradores que siendo dueños de lanchas hayan concurrido á dicho empedrado por la conduc-

cion de ella en sus lanchas, deberán ser exonerados de ejecutarlo en lo que respecta á los gastos de la colocacion en las calles donde habiten, pues de otro modo resultarian pensionados doblemente, lo que no seria justo.

La direccion de esta obra no conviene de ningun modo se confie al ingeniero don Joaquin Mosqueira, porque los errores que cometió en la antecedente que le fué encargada, y los muy considerables daños y perjuicios que ha causado al pueblo con sus caprichos, no solo han hecho su nombre detestable y odioso, sino que seguramente bastaria para que el pueblo recibiese con el mayor disgusto y recelo el proyecto, si le viese tenia en estos asuntos la menor intervencion, por lo cual es indispensable se nombre otro de los ingenieros; y cualesquiera que sea, convendrá se le ordene se acuerde en sus disposiciones con el brigadier don Joseph Custodio de Saa é Faria, no solo porque sus conocimientos y esperiencia aseguran el acierto, sino tambien por el buen concepto en que le tienen todos, y porque con las ideas de su ingenio conspirará siempre á proporcionar todos los arbitrios conducentes á que se hagan las cosas con el menor perjuicio posible de los vecinos, cuando por las circunstancias locales de las calles se encuentren embarazados por las obras en la direccion y salida de las aguas; y aunque lo mas seguro seria conferir á dicho don Joseph Custodio la comision (si esto pudiese conciliarse con las ocupaciones que le dá el Superior Gobierno) para lo que pudiera tambien tomarse este temperamento de que el ingeniero que se nombre quedase bajo sus órdenes, y de esta suerte con su celo y actividad podria atenderse á todo; y para la eleccion de este ingeniero pudiera consultarse con el mismo don Joseph Custodio para que él viese cual de los que hay es mas apropósito, pues de este acierto ha de depender

el que se eviten muchos disgustos y cuestiones con los vecinos, los cuales convendrá se procuren evitar con esmero para que no se hagan ódios ni haya quejosos de las providencias, que la esperiencia tiene tan acreditado que el modo de ponerlas en ejecucion suele ser quien deside sobre su concepto y produce las consecuencias.

En el tiempo que estuvo en la comision de las calles el espresado Mosqueira se estableció por el gobernador intendente una exaccion de un peso mensual á cada sugeto de coche y cuatro reales á todos los que tenian carretilla, lo que se estuvo cobrando hasta que se incorporó al Gobierno Superior el de provincia y superintendencia; y como el derecho de coches y carretillas es de bastante consideracion, el concepto público es que debe haber en este fondo mucho dinero porque no se sabe en que se haya invertido.

El tesorero de dicho fondo era un don Jaime Alsina que ha ido al Perú, y aunque en tiempo del exmo. señor Marqués de Loreto y despues de la rennion hoy se habia mandado se diese cuenta, creo que no se verificó y que Alsina ha emprendido viaje dejando apoderado para que lo ejecutase y respondiese á los cargos que se le hiciesen; y hallándose este punto pendiente y que desde luego deberá haber fondos pertenecientes á este ramo público, será conveniente y muy del caso se repitan las providencias que prontamente las presente á S. E. y verificado esto podrian pasarse con órden al ilustre Cabildo para que examinadas por el Síndico procurador general de la ciudad y un regidor que nombre el mismo ilustre Cabildo, se dé cuenta á S. E. de las resultas para dar las que correspondan : y cuando se mande al apoderado de Alsina dar las cuentas, se podrá agregar que el fondo que haya existente lo pase al tesorero de calles, que convendrá que S. E.

nombre desde luego, eligiendo uno de los principales vecinos de mayor abono y facultades; y para que haga este servicio á la patria sin que nada se le retribuya y con gusto podria libertársele de otras pensiones públicas; y aunque no hubiera aquel fondo que es del público y muy justo se recoja é invierta en objetos de su beneficio, convendria siempre que hubiese nombrado un tesorero porque podrá S. E. aplicar algunas multas ó productos á dicho fin: y que sea un vecino particular de probidad y circunstancias para que vea el pueblo se echa mano de sus individuos y que se va con ellos en todos estos asuntos, que es uno de los medios mas adecuados que deben adoptarse para evitar pretextos á las murmuraciones y descontento que siempre es preciso produzca toda obra pública.

Aunque segun se ha propuesto los lancharos han de transportar la piedra de la otra Banda, los carreteros y carretilleros hasta el paraje donde se ha de poner, los presidarios han de servir de peones y los vecinos costear el gasto de colocarla; sin embargo se presentarán motivos indispensables de hacer algunos otros costos que no habrá ni se sabrá de donde sacarlos, y por esto se hace preciso que en el modo posible y con los arbitrios que presente el tiempo se forme algun fondo con que ocurrir á estos extraordinarios gastos; y por esto es del caso que haya nombrado tesorero en quien entre todo cuanto pueda facilitarse en favor del referido proyecto de empedrado, sobre que no se me ofrece por ahora otra cosa que prevenir, pero desde luego deseoso de contribuir á tan grande y utilísima obra que inmortalizará la memoria del Exmo. señor Virey, si como se espera de su celo,

probidad y bondad la proporciona, me ofrezco á contribuir con mucho gusto en cuanto pueda y se me ocupe.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1790. (1)

III.

Sobre que el producto de carretas se aplique para el empedrado.

Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento—El Regidor que hace de sindico procurador de esta capital á la vista que se le ha comunicado del antecedente superior oficio que ha pasado á este Ilustro Cabildo el exmo. señor Virey, acompañando el espediente á representacion de la Real Aduana, sobre adjudicar el producto del impuesto de carretas en beneficio del empedrado; á fin de que, haciendo V. S. buscar escrupulosamente en su archivo los documentos relativos al establecimiento y administracion de dicho ramo, y agregando cópias certificadas de los que se hallen, le informe con devolucion de dicho espediente lo que se le ofrezca y parezca sobre el particular, dice que hallándose en esta capital atacadas sus campañas y llenos de consternacion sus habitantes, por las continuas invasiones que hacian los indios infieles, robando, matando, y llevándose en cautiverio á las gentes, en el conflicto de no tener propios ni arbitrios con que ocurrir á los indispensables gastos que

1. Este M. S. inédito pertenece al archivo de nuestro amigo el doctor Olaguer Feliú, y tiene por título: "Sobre empedrado de las calles de Buenos Aires—Papel hecho á pedimento del señor don Andrés de Torres en 20 de Abril de 1790, que le entregué."

debían hacerse para guardar la campaña y castigar al indio bárbaro é infiel, y de que era indispensable buscar un medio con que ocurrir á estos gastos, en diez y siete de febrero del año de mil setecientos cuarenta y cinco, acordó y propuso el arbitrio de que todas las carretas que entrasen á esta ciudad, así de afuera como del Riachuelo, conduciendo frutos de abasto preciso, se les impusiese la pension de que pagasen un real de cada una y que este se destinase para ayuda de gastos de la guerra contra dichos indios infieles, durando esta pension mientras dicha guerra, y que así mismo se impusiese la pension de cuatro reales en cada carreta de las tropas que entran de afuera de esta Jurisdiccion y saliesen de esta ciudad, como eran las que venian de Mendoza, Tucuman, Santa-Fé, Corrientes y Paraguay, aplicándose dichos cuatro reales para el propio efecto del ramo de guerra defensiva contra los infieles, interin S. M. resolvía sobre los medios que se le tenían propuestos por esta ciudad para la defensa, por no tener propios competentes y redundar este arbitrio en beneficio de esta ciudad y que lo propio se entendiese con las arrias de mulas que conducian aguardientes, vinos y otros efectos de San Juan y Mendoza, regulándose cada diez mulas por la carga de una carreta. Aunque la proposicion sufrió en este ilustre Cabildo alguna contradiccion por parte de ciertos individuos, como la necesidad era tan urgente prevaleció el dictámen de los mas, que opinaron por ella, y quedó así establecida, exigiéndose desde luego esta pension. Así consta de testimonio del acuerdo que se ha agregado, celebrado en la citada fecha de diez y siete de febrero de mil setecientos cuarenta y cinco y este es el documento que acredita el establecimiento de este ramo. Aunque el regidor que hace de síndico tratando

de evacuar una respuesta instruida, y para que V. S. hiciese á S. E. un informe completo en la materia, ha practicado por sí mismo varias diligencias, así afuera como en el archivo de este Ilustre Cabildo para ver si encontraba alguna real cédula que aprobase este establecimiento, no ha podido adquirir noticia alguna, sin duda por el lastimoso estado y lamentable desgüeño y confusion en que se hallan los papeles del archivo de este Ilustre Cabildo. Solo ha visto que en acuerdo hecho en 14 de enero de 1752, cuando se trataba de imponer el que hoy comunmente se llama *Ramo de guerra*, que es la pension que pagan los cueros que se embarcan para España, se espresa que se tenia presente entre otras cosas la real cédula del año de 1742 en cuya virtud se habia impuesto el de carretas; pero esta cédula no parece y ello es, que esta imposiciou hecha en el año del cuarenta y cinco se verificó no en virtud de alguna real cédula, sinó por la urgencia y necesidad que se sufría de medios y arbitrios para costear los gastos de la guerra contra los indios.

Ha visto tambien la real cédula despachada en diez de julio de mil setecientos cincuenta y tres á consecuencia de haberse pedido por una vez á S. M. que aprobase los arbitrios siguientes; á saber, un real en cada cuero de los que se embarcasen en los registros para los reinos de España, el cual se pagase por mitad entre vendedor y comprador: un peso en cada quintal de fierro, y aunque saliese de esta provincia para las de arriba, el esceso del dos por ciento de Alcabala, que se habia cobrado en los años pasados y estaba retenido en las reales cajas: la facultad de arrendar ó dar á censo del cinco por ciento los solares ó cuadras de éjido que le pareciese, avaluándose por personas inteligen-

tes; y el continuar en el uso y percepcion de los derechos de romana y correduria de lonja, sin embargo de un espediente que sobre el asunto habia pendiente en el Supremo Consejo de las Indias, y en los de pregoneria y moxon como de tiempo inmemorial se habia ejecutado; y por otra que aprobase tambien la imposicion de dos reales en cada cuero que se embarcase, cuatro en cada petaca ó tercio y dos en cada quintal de fierro y aunque saliesen de esta ciudad, para el propio fin de la defensa de las fronteras y gastos de tres compañías de gentes pagadas que las custodiasen. Mas el Rey habiendo visto esta solicitud y los documentos con que se instruyó, desaprobó por entonces los arbitrios que se le proponian, bien que entre otras providencias que ordenó, fué una que el señor Marqués de Valdelirios, que á la sazón se hallaba en esta parte, examinase radicalmente la urgencia, y viendo que eran indispensables todos ó algunos de dichos arbitrios ú otros para la defensa y seguridad de los caminos, de acuerdo con el señor Gobernador los plantificase, manteniendo las mencionadas compañías y dando, con especificacion de las causas que para ello hubiese, cuenta para su aprobacion. Esta real cédula, de que podrá sacarse copia y agregarse al informe si á V. S. le parece solo desaprobó los dos reales en cada cuero que se embarcase, cuatro en cada petaca ó tercio y dos en cada quintal de fierro y aunque saliesen de esta ciudad, que fué la última pretension de este Ilustre Cabildo; pero en ella misma se hace relacion de la imposicion sobre las carretas, informándose que la racion de la gente que se destacaba á los puertos fronterizos de la campaña, se costeaba con este arbitrio. Esto es lo único que el Regidor que hace de síndico ha podido examinar y rastrear en cuanto al establecimiento, y aprobacion del real

que paga cada carreta de las que entran de esta jurisdiccion y cuatro de las de afuera, cuya pension ha continuado no obstante que el citado Marqués de Valdelirios de acuerdo con el señor Gobernador dispuso que los arbitrios referidos siguiesen por un año, lo que se aprobó en real cédula de siete de setiembre de mil setecientos sesenta, que no parece, aunque se halla inserta en otra de veinte y ocho de febrero de mil setecientos sesenta y ocho, y su posterior continuacion en la de nueve de febrero de mil setecientos setenta y cuatro, con el objeto de que se formasen las poblaciones que se propusieron, y para lo cual no conceptuándose en aquella fecha, que producirian lo bastante dichos arbitrios, se previno que supliese de la real hacienda con calidad de reintegro, segun consta del testimonio de estas dos reales cédulas, que se ha agregado.

En cuanto á la admision de este ramo solo ha podido el regidor que hace de síndico averiguar que él se manejó por este Ilustre Cabildo lo propio que el de guerra, siéndole privativa su inversion á los fines á que estaba destinado, y con tal estension que este Ilustre Cabildo nombraba diputados, que corriesen con las compañías, que cobrasen el arbitrio y custodiaba su producto y hacia todas las demás gestiones, que eran precisas, hasta el año de mil setecientos sesenta y uno en que se introdujo á las reales cajas, sin que despues se haya dado parte ó intervencion en sus cuentas, aunque sobre ello hay un espediente, pendiente para que el síndico tenga conocimiento en la glosa de las cuentas.

Asi evacuados en el modo posible estos dos puntos que contiene el informe de S. E. sobre los documentos relativos á el establecimiento y administracion de dicho ramo, le resta al regidor que hace de síndico esponer su dictámen

sobre lo principal del expediente, esto es, la aplicación de su producto á la obra del empedrado.

Que el empedrado de las calles de esta capital fuese una obra, en que se pensó mucho tiempo ha, pero que hacia desanimar los ánimos al presentarse las dificultades que desde luego se ofrecían por los ingentes gastos que era preciso emprender: Que ella sea una obra de las mas interesantes que pueden hacerse, pues consulta en gran parte á la salud pública, pues evita los pantanos y lodazales que antes habia, y aun los torbellinos de viento y polvo que antes se experimentaban: Que los medios aplicados para esta grande obra sean cortos y escasos á su clase como lo indica la lentitud que lleva, y que ya hubiera cesado con sentimiento comun á no ser el esfuerzo y actividad del superior Gobierno; son todas estas unas verdades que como notorias á todos, nadie las puede negar. No tiene hasta ahora la obra del empedrado otro ramo destinado, sino al producto de la plaza de toros, y un asiento de canchas que se ha hecho ultimamente y por todas estas circunstancias el Regidor que hace de síndico procurador no puede menos que opinar, que es muy conveniente el real que paga cada carreta de las que entran de esta jurisdicción, los cuatro de las de afuera y las arrias de mulas, computándose diez por una carreta, se aplique á la obra del empedrado, á fin de que se adelante, y puedan ponerse las calles en un estado de decencia, seguridad, utilidad y preservar de los males que sin esto se sufrirían.

Pero no debe aquí el Regidor que hace de síndico cerrar su respuesta: la obra del empedrado aunque tan interesante, y de las recomendaciones que se han apuntado ha de llegar dia en que se concluya, especialmente aplicándole

este y algun otro arbitrio y no alzando de ella la mano el Superior Gobierno como debemos prometernos de su actividad y celo por el bien comun. Para este dia, pues, es necesario deliberar que destino ha de dársele al mencionado ramo. El Regidor que hace de síndico podria desde ahora representar que en concluyéndose la obra del empedrado, se alzase y quitase esta pension que sufren las carretas, ya que actualmente no lo solicita por las espuestas consideraciones, por que realmente es gravosa y mucho mas si se atiende á las personas que la pagan y especies que en ellas conducen, y por que los dos reales que paga cada cuero de los que se embarcan para España, produce un fondo escedente á los fines para que se estableció; pero como no puede prescindir ni perder de vista en cumplimiento de sus deberes, otro objeto digno tambien de la mayor atencion, y por el que siempre, y con justicia ha anhelado este illustre Cabildo desde tiempos atrazados, cual es la falta de propios y arbitrios, con que atender á sus precisas obligaciones, desempeñarse de las cargas que tiene, hacer aquellas obras necesarias y útiles que le faltan, y mantenerse con el decoro que le es debido y correspondiente, por eso es que debe pedir que este ramo se aplique desde luego para propios y arbitrios de esta ciudad con la obligaciou de invertirlo por ahora en la obra del empedrado de las calles y en lo sucesivo de repararlas y componerse, y la de esta clase cuidarse continuamente.

Aunque este ramo no tuviese una espresa aprobacion de S. M., puede decirse que él es establecido por consentimiento comun, que el pueblo ó los contribuyentes están bien hallados con él, que es preciso que lo tolere por la falta de propios que son las circunstancias que previene el artículo 42 de la *Real instruccion de Intendentes*, para ordenar la continuacion

de los arbitrios, aunque haya espirado el tiempo de su concesión ó que no la tengan.

Tócase tambien en el espediente otro punto que es el cobro de este ramo, conviene á saber, si ha de hacerse por arrendamiento ó por admision como se ejecuta. El Administrador de la Real Aduana en su oficio de seis de octubre del año último, manifiesta por la cuenta de un quinquenio el quebranto que se ha experimentado cobrándose por administracion; por lo que sienta que debe preferirse el arrendamiento. De este mismo dictámen es el Síndico, fundado igualmente en el artículo 50 de la citada Real Instruccion de Intendentes, por el que se dispone que la junta municipal de propios y arbitrios los ha de sacar anualmente á pública almoneda, para arrendarlos ó rematarlos en el mayor postor y que solo en defecto de arrendadores, los administren con la pureza y legalidad correspondiente. Mas aunque el regidor que hace de síndico adhiera á la opinion del administrador de la real aduana en órden el arrendamiento de este ramo, no puede ni debe prestar igual ascenso á lo que en seguida hace presente, esto es que del fondo de estos ramos, se pagaban quinientos pesos anuales á los dos guardas que se empleaban en la cobranza, cuyos costos retroceden contra la real hacienda, por ser plazas efectivas del resguardo que han de subsistir, y que para indemnizarla de ellos deberá quedar grabado siempre en los mismos quinientos pesos sobre el total en que se haga el remate, destinándolos á beneficio de los sueldos de las dos plazas de cobradores que ha representado á S. E. son indispensables para el servicio de aquella administracion y tesoreria.

Separado el ramo de la administracion de la Real Aduana, y aplicados á arbitrios de esta ciudad, con la obligacion

de invertirlo en las obras del empedrado mientras dure y en lo sucesivo de cuidarlo y repararlo, no es regular que sufra ni quede grabado con los dichos quinientos pesos. Lo primero, porque aquellos guardas ya no se emplearán en el cobro; y lo segundo porque el arrendador habrá de poner por su cuenta y su satisfaccion las personas que han de correr con la cobranza, porque es negocio todo suyo, que en esta parte debe concedérsele entera libertad, sin poder obligársele, á que tenga de cobradores á aquellos guardas. La necesidad de servicio en la administracion y tesoreria de la Real Aduana, ocasionada con la separacion del resguardo, no es de consideracion, respecto á que si son indispensables para dicho servicio la real hacienda, á quien sirven, será quien deba pagarles por entero el sueldo de su dotacion.

Por todo lo espuesto el Regidor que hace de síndico concluye, esponiendo que es de dictámen, que V. S. acuerde informar á S. E. que los documentos relativos al establecimiento y admision de este ramo, son las que acompañan: que es muy útil y conveniente que se invierta en la obra del empedrado de las calles, pero que sea aplicándole á los árbitros de esta ciudad, con la obligacion por ahora, y hasta que se finalice de destinarlo á ella en lo sucesivo en su cuidado y reparo: que á este mismo fin se comuniquen la correspondiente superior orden á la junta municipal de propios y arbitrios para que lo saque ó remate á lo que V. S. estime mas arreglado. Buenos Aires y abril veinte y nueve de mil setecientos noventa y siete.

Ventura Miguel Marcó del Pont.

IV.

Informe del Cabildo al Exmo. señor Virrey sobre conseguir que se siga el empedrado de las calles.

Exmo. señor:

Cuando este Cabildo recibió el oficio de V. E. de 8 de diciembre último con la Real Cédula en que S. M. le avisaba haber nombrado á V. E. virrey gobernador y capitán general de estas provincias, y presidente de la Real Audiencia de esta capital, fué extrema la satisfaccion que tuvo con la noticia de la proximidad de un gefe, que reuniendo á las demas altas cualidades que adornan su persona, su superior adhesion á los ramos de policia y decoracion de esta ciudad, alentaba aun antes de entrar en su gobierno la confianza de este Cabildo, para promover las diferentes urgencias que en su actual atraso presentan ambos ramos al paso, que son útiles, é importantes á la comodidad y conveniencia del público y aunque en cotejo de sus escasos fondos no se animaba á empresa alguna hasta entonces; bajo la poderosa proteccion de V. E. se ha dispuesto á meditar los objetos mas interesantes, que tocan á estos ramos y proponérselos por su órden, supuesto que á todos no le es posible atender á un tiempo.

A este fin en varias sesiones, ha conferenciado esta materia sin resolver sobre ella cosa alguna; pero siempre opinando que la obra del empedrado de las calles, es de preferente atencion, por depender de ella especialmente la limpieza y aseo de la ciudad que interesa á proporcion de su numeroso vecindario, á la salud pública, y que es difícil

de conseguirse sin que las aguas tengan buena salida y se quiten de las calles los pantanos y barriales perjudiciales ademas á la comodidad de las gentes, ratificándose el Cabildo en su concepto, con el aplauso comun, con que está emprendida esta obra y que á competencia los vecinos ofrecen gratificaciones voluntarias, por llevarla con preferencia á sus respectivas calles.

Está verificada en parte, pero sin embargo del gran celo de los gefes, que han gobernado esta ciudad, nó se ha adelantado tanto, porque los fondos destinados á ella han sido cortos, respecto de su costo y se ha sostenido á espensas de algunos arbitrios, subsidiarios, y de muy poca subsistencia, y últimamente se halla en una sensible lentitud, que le parece al Cabildo que ademas de la escasez de fondos, que tambien padece la falta de un sujeto, de suficiencia y aptitud, dedicado á su direccion y gobierno económico, que requiere una obra de esta magnitud. Ella se hace mas laboriosa y costosa por la distancia que es necesario conducir la piedra, y por consiguiente es mas conveniente, que se lleve con buen órden, mucho cuidado, y mas economia, para que no faltando á los operarios que la clavan en la calle, se vea el adelantamiento de ella y su costo no sea insoportable. Sin hallar medio para conciliar estos puntos se hallaba el Ayuntamiento perplejo, dudando, por otra parte si los medios que adoptaban, serían del superior agrado de V. E. cuando el regidor—fiel ejecutor le hizo presente, que con otro motivo habia tenido el honor de hablar á V. E. y que le manifestase su superior agrado á esta empresa, y al nombramiento de sujeto, para la direccion y gobierno económico de ella acomodándole al intento, el capitan don Martin Boneo, en quien el Cabildo habia pensado contemplando en él las

cualidades, que se requieren; y en consecuencia acordó, que se represente á V. E. la necesidad de esta obra, en su sentir de preferente atención á las demas pendientes que pertenecen á dichos ramos, haciéndole presente en primer lugar, que á instancia suya y en consideración á la visible necesidad el Exmo. señor antecesor de V. E. tenia ofrecido á este Cabildo, agregar á los cortos ingresos del empedrado el derecho que contribuyan las carretas en su ingreso á esta ciudad por considerarlo así de justicia, suplicándole se digne verificar esta agregación, sin la cual no puede tener la obra aquellos progresos que se apetecen, ni á esta ciudad que sufre varias pensiones, por otros diversos objetos, puede gravársele con otra equivalente, sin mucha dificultad, ni los costos propios de esta ciudad pueden suplirla.

El exmo. señor don Nicolás de Arredondo en el año de noventa y dos, dispuso una junta del alcalde de primer voto, síndico procurador general y el tesorero del ramo del empedrado, para que tratasen lo concerniente y conveniente á su subsistencia y adelantamiento, que no tuvo efecto esta junta por discordia que entre los mismos vocales se suscitó sobre el modo de celebrar sus sesiones, que en sentir del Cabildo es útil, y para evitar en adelante iguales entorpecimientos, con perjuicio notable de todo el público, se suplica á V. E. se sirva determinar, que siga esta junta, agregando si es de la superior aprobación de V. E., á ella el voto de un regidor, y que sus sesiones se hayan de celebrar en las casas capitulares, nombrando para que la presida al alcalde, y que en lugar del tesorero, respecto á que las funciones de este no se reducen mas que á recibir y entregar los fondos destinados, sin mezclarse en otra cosa, sea vocal de esta junta, el sujeto que se nombrase por director y agente de todo

lo perteneciente á la conduccion de piedra y ejecucion del empedrado.

Que para imponerse el Cabildo á fundamento de las entradas actuales que tienen los ramos que le están destinados á esta obra, y del gasto anual que demanda, con respecto á las cuadras que se empedran para conservarla en una regular continuacion, tenga V. E. la bondad de mandar, que informe el tesorero de ella, que en su vista y del producto del derecho de carretas, espondrá á V. E. el Cabildo todo lo demas que hallare conducente al logro de esta importante obra, y de su conservacion subsesiva, con lo cual y con que el sujeto que se haya de nombrar para la direccion y gobierno de esta obra haya tambien la exactitud correspondiente, tanto para el adelantamiento de ella como que á pretesto de esta comision no se causen vejaciones, ni perjuicios en sus intereses particulares, porque en este caso seria proporcionar un beneficio á costa de unos males, muy superiores, el Cabildo en todo evento antepone la tranquilidad y bien estar de las gentes á todo otro respeto, sin dudar que en esta parte se uniforma con las superiores y benéficas intenciones de V. E.; le suplica que en precaucion, se digne establecer y mandar que el comisionado, haya de informar las operaciones respectivas del acuerdo y deliberacion de su junta, pues la satisfaccion que tenga, de que ahora se nombre no embaraza á otro, que le suceda despues escederse en su comision, en perjuicio general ó particular, lo que se evita con la intervencion de dicha junta al propio tiempo, que se aseguran mejor las providencias relativas, y el Cabildo está siempre orientado del estado, y manejo de esta obra como le corresponde estar, para proponer con acierto, en las ocurrencias que se ofrezcan á la superioridad de V. E.,

siendo en sentir del Cabildo la eleccion de comisionado del superior arbitrio de V. E., solo hace presente que si este recae en el capitan de navio don Martin Boneo, no tiene que oponerle para el fin, porque en lo demas lo considera aparente.

El Cabildo ha meditado esta materia con las consideraciones mas justas, que le inspiran su obligacion y amor al pueblo que representa, y si en ellas ha conseguido que sean del superior agrado de V. E. y que á efecto de que se realicen espida las providencias eficaces y oportunas, no duda que se conseguirá el fin que se solicita de que por decontado se sigue un beneficio universal y digno del mas justo reconocimiento á la superior proteccion de V. E.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.
Sala capitular de Buenos Aires, y junio once de mil setecientos noventa y nueve—*Francisco Antonio de Escalada*—*José Ramon de Ugarteche*—*Gregorio Ramos Mexia*—*Anselmo Saenz Valiente*—*Juan Antonio de Santa Coloma*—*Antonio Caxigas*—*José Oternandez.* (1)

V.

Oficio del virey al Cabildo, sobre contestar, á fin que corra don Martin Boneo con el cuidado del empedrado.

Visto el oficio de V. S. de once de junio último, en que representándome lo atendible, y preferente que es la obra del empedrado de las calles de esta capital, por depender de ella la limpieza y aseo que tanto interesa (á proporcion de su

1. No se pasó con la fecha que contiene, sino con la de 78, segun el acuerdo, por inconvenientes que hubo para ello.

numeroso vecindario) á la salud pública: me propone al mismo tiempo los medios que le han parecido conducentes á su adelantamiento y entre ellos el de que se nombre, por esta superioridad al capitán de navío de la Real armada don Martin Boneo, para que corra con la dirección y gobierno económico de la misma obra, he proveído con esta fecha el decreto asesorado del tenor siguiente:

« Siendo la presente solicitud del Ilustre Cabildo de esta
« ciudad, tan conforme á los vivos y eficaces deseos, que ani-
« man á este superior gobierno de adelantar por todas par-
« tes la policía y ornato de esta capital, y de poner en activo
« movimiento la importantísima obra del empedrado de sus
« calles, en que tanto se interesa la comodidad de sus ha-
« bitantes y la salud pública, habiendo ya anticipado algunas
« providencias oportunas á proporcionar, en medio de la
« notoria escasez de recursos, los arbitrios posibles, para
« subvenir á los crecidos é indispensables gastos que dicha
« obra, aunque con proporción á su magnitud y convencido
« de que uno de los medios mas adecuados á conseguir tan
« justo y benéfico objeto, es el poner la intendencia de la
« policía y la dirección de la obra del empedrado al cargo de
« una persona de carácter y de conocida actividad, celo, é
« inteligencia, vengo en acceder á la propuesta solicitud de
« dicho ilustre Cabildo; y en su consecuencia y concurren-
« do como concurren todas las espresadas cualidades, y de-
« mas necesarias al intento en el capitán de navío de la Real
« Armada don Martin Boneo que se halla en esta capital á
« las inmediatas órdenes de este superior gobierno, le nom-
« bro intendente de policía y director de la obra del empe-
« drado de las calles de esta capital, con todas las facultades
« propias y necesarias para el mejor desempeño de esta co-

« mision, conservando pasarle oportunamente la instruccion
 « á que deberá arreglarse y para que se le reconozca y ten-
 « ga por tal intendente y director y se le suministren y fran-
 « queen todos los auxilios consiguientes, se librarán las
 « correspondientes órdenes de insercion de este decreto á
 « la plazá, al oficial encargado del presidio de esta capital,
 « al comandante de Martin Garcia, al tesorero del ramo del
 « empedrado y demas personas á cuyo inmediato cuidado
 « corre la espresada obra noticiándose previamente en la
 « misma forma al ilustre Cabildo y al nominado capitan de
 « navio don Martin Boneo por medio de los consiguientes
 « oficios. »

Comunicado á V. S. para su inteligencia en contestacion de su citado oficio.

Dios guarde a V. S. muchos años—Buenos Aires, primero de agosto de mil setecientos noventa y nueve.

El Marquès de Avilès.

Al Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento.

VI.

Oficio sobre la conduccion de la piedra remitido junto con el expediente á su Escelencia.

Exmo. Señor Virey :

Cuando este Cabildo recibió el superior oficio de V. E. con fecha de ayer, ya tenia concluida su junta Municipal las diligencias que se han practicado, para la conduccion de la piedra para el empedrado de las calles de esta ciudad, desde

el desembarcadero por asiento y determinado que con ella se diese cuenta á V. E. sin celebrar el remate por parecerle muy subido el precio de la única postura que ha habido, para que en su vista se sirva V. E. determinar lo que sea de su superior agrado; en cuyo concepto cumpliendo con la órden que le comunica, acompaña á este dicho expediente por cuyas fechas y ocurrencias, que se manifiestan en él, se informará V. E. que ni este Cabildo ni su junta Municipal se han descuidado en practicar cuanto se ha considerado conducente al bien público al cumplimiento del Superior Decreto de V. E. así en razon de la indicada conduccion de piedra como del aseo y limpieza de las calles, á cuyo fin se dieron prontamente las órdenes: Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años—Sala Capitular de Buenos Aires, octubre tres de mil setecientos noventa y nueve—*Francisco Antonio de Escalada—José Ramon de Ugarteche—Gregorio Ramos Mexia—Cristóbal de Aguirre—Anselmo Saenz Valiente—Juan Antonio de Santa Coloma—Antonio de las Cagigas.*



DON IGNACIO ALVAREZ Y THOMAS.

Condecorado con la medalla de honor, de oro—(sitio de Montevideo, 1814)

Director Supremo interino del Estado,

Gefe de Estado Mayor General del Ejército de operaciones sobre Santa Fé,

Comisario para el convenio de San Lorenzo en 5 de abril de 1819,

Representante á la primera Lejislatura de Buenos Aires,

Inspector y Comandante General de Armas (en 2 épocas.)

Miembro de la comision para la reforma militar,

Ministro Plenipotenciario cerca de las Repúblicas del Perú y Chile,

Miembro honorario del Colegio de abogados de Lima,

etc. etc. etc.

(Conclusion.) (1)

XII.

La tirania de la República Argentina se hacia (1840) cada dia mas insoportable. Por todas partes se veian los vestigios de su sangrienta politica. A la Banda Oriental llegaban infinitas personas huyendo de los actos arbitrarios de encarcelamientos y aun ejecuciones clandestinas que en la República Argentina se cometian del modo mas inhumano, á la sombra de la misma autoridad, por una sociedad de lúgubre recordacion.

1. Véase la pàj. 548 del tomo XVI.

El ejército libertador habiendo abierto su campaña desde la frontera de Corrientes sobre el Entre-Ríos, en el mejor pié de disciplina, moral y entusiasmo, iba en busca de la cooperación ofrecida por el Estado Oriental; mas ni un hombre se le facilitó al aproximarse á la costa del Uruguay. Era realmente incomprensible la política que dirigia al Gefe de aquel Estado. Sin su asistencia arrolló á los secuaces de Rosas en todos los encuentros parciales y triunfado en Villaguay y don Cristóbal, á pesar de la superioridad numérica del enemigo, encerrándolo en la fuerte posición que tenia preparada á inmediación de la ciudad de la Bajada (Paraná). En ella, y á la vista de la escuadra francesa, recibió, por Santa-Fé, refuerzos de tropas, artillería, municiones, vestuarios, etc, sin que haya tenido habilidad para estorbarlo, cuando en las anteriores guerras civiles *dos ó tres* pequeños buques y algunos lanchones sirvieron de grande obstáculo. Cuando los franceses contaban con un formidable poder marítimo en las aguas del Paraná nada se podia ejecutar, lo que con razon sorprendia á todos!

El pronunciamiento oficial de las provincias de Salta, Tucuman, Rioja y Catamarca contra el poder de Rosas, retirándole las facultades de entender en las relaciones exteriores, armándose contra él y concitando á las demás del interior á seguir su ejemplo, era un acontecimiento de suma importancia para la causa de la civilización en que estaban empeñados todos los hombres que pudieron ó quisieron sustraerse á la dominación del déspota argentino.

Las festividades *Mayas*; tan fecundas en recuerdos gloriosos fueron celebradas en ese año (1840) por la emigración argentina con las mas lisonjeras esperanzas, y hasta

hubo lágrimas de dolor al contemplar el estado de abyección á que habia quedado la República Argentina; aquella, cuyos hombres habian contribuido á la libertad de tres repúblicas, no podia gozar de lo que ella misma habia dado.

¿Y por qué?—Porque no quisieron entenderse, despojándose de su egoísmo! El ardor de la juventud porteña se manifestó en el placer con que corriera á alistarse en las filas del ejército libertador, reuniéndose en convoyes mas ó menos numerosos, que escoltaban los buques de guerra franceses, entre los que figuraban los principales hombres. Llevado de este patriótico entusiasmo, el jóven don Ignacio, hijo mayor del general fué á tomar parte de un modo tan decisivo y exigente que ninguna reflexion pudo apartarle de su voluntario y noble empeño. Este eligió para servir en clase de simple voluntario, el cuerpo en que era oficial su hermano menor —Escuadron Yeruá.—

El general Alvarez como casi todos los emigrados argentinos, tuvo que llorar no solo la ausencia de su querida pátria, presa del despotismo que jamás experimentara pueblo alguno, sino tambien la sensible pérdida de su hijo don Eduardo, cuya alma cándida y pura fué restituida al Creador, y cual lozana flor desapareció de su vástago...dejando á su familia en el mayor pesar! Murió como el hombre de honor, al frente de sus soldados, y como justo, con la risa en los lábios: su último suspiro fué recojido por su hermano don Ignacio. En los diarios de Montevideo de la época se hizo una mencion honorífica del jóven mártir. El objeto de todas sus ánsias habia sido siempre volver á ver su querida patria, por la que tantos sacrificios de todo género habian hecho los miembros de la benemérita familia de Alvarez. Ya que ese deseo no pudo realizarse en vida,

justo sería al menos que sus restos mortales fuesen devueltos á la tierra natal; tributo de gratitud que la autoridad pública debería llenar, antes que su familia lo haga en cumplimiento del deseo constante del general, hasta momentos antes de morir. El cadáver del jóven don Eduardo reposa en la Isla frente á Punta Gorda, depositado allí con piadoso sentimiento por sus compañeros de armas y por el solícito amor de su hermano.

El origen de este doloroso recuerdo parece haber sido la urgencia con que el general Lavalle tenía que vencer las fuerzas enemigas en el Entre-Ríos, para pasar á la campaña de Buenas Aires; empero, no compitiendo el número de su infantería y su artillería, parece haberse cometido un acto temerario en intentar forzar la posición formidable del enemigo. El hecho es que, empezando el ataque el 5 de julio (1840) el 16 (día de su muerte) concluyó sin el éxito deseado, apesar del denuedo y bravura con que se comportaron las legiones libertadoras. Esta batalla denominada del *Sauce Grande*, que tan cara costó, en nada influyó para que el ejército, firme en su propósito de buscar al dictador en su misma guarida, emprendiese el embarco de todas las fuerzas y material de guerra, protegido por los buques franceses, y en presencia de su adversario que nada hizo para impedirlo.

Cuando Rosas y sus secuaces se entregaban á los regocijos para celebrar la derrota del ejército libertador en Entre-Ríos, este desembarcó súbitamente en la inmediación de San Pedro, en los primeros días de agosto, y, con una pequeña división que pudo montar, deshizo en un momento el cuerpo de observación mandado por el general Pacheco, que le dejó en aptitud de remontar toda su caballería

é internarse hacia la capital, asistido con la cooperacion de todos los hacendados del tránsito, que demostraron sus comprimidos sentimientos de libertad.

A tan inesperada novedad, Rosas formó un campamento á las inmediaciones de la capital—Santos Lugares—atrincherándose en él con una formidable artillería de grueso calibre, mientras que el general Lavalle maniobraba en persecución de las fuerzas volantes enemigas, que dispersó en todas direcciones; llegando á apostarse con su vanguardia á corta distancia del campo liberticida y buscando las simpatías con que brindaba la nobleza de la causa que defendía. Por desgracia, estas no se manifestaron al punto que era de esperar contando con la fuerza material del ejército libertador. Los franceses no cooperaron, como se habia anunciado, al éxito de la empresa, apoderándose de la ciudad que habia quedado desguarnecida, y entregada á los sicarios de Rosas que imponian espanto á sus oprimidos moradores.

Todas las ilusiones de los desgraciados proscriptos habian desaparecido! Las esperanzas que les quedaban fueron tan débiles como el sol de invierno. Un vasto campo de desdichas era el país á que pertenecian y en el porvenir que les aguardaba solo divisaban la miseria, el luto y la desgracia!

Cuando menos se esperaba, se recibió en Montevideo la noticia de la contramarcha del ejército libertador con direccion á Santa-Fé, abandonando todas sus ventajas, en los primeros dias de setiembre (1810). Dábase por motivo la falta de pastos para las caballadas, y la necesidad de perseguir las fuerzas enemigas de retaguardia. Las que guarnecian á aquella ciudad fueron rendidas á discrecion con la mayor bizzarria; empero el ejército se halló comprometido

en un territorio que le era manifiestamente hostil, y el sepulcro de sus caballos. Esta imprevisión fué quizá el origen de todas las desgracias que despues se lamentaron.

El nuevo almirante baron de Mackau, despues de haber dejado concebir las mas lisongeras esperanzas en favor de la causa de sus aliados, que era la de los franceses, inesperadamente y del modo mas inesplicable, concluyó con Rosas una convencion de paz, datada el 29 de Octubre (1840), olvidando los compromisos de la Francia y entregando á la venganza del dictador á sus buenos amigos. (1)

XIII.

Mientras que esto pasaba, se mandaba asesinar sin piedad á los hombres pacíficos é indefensos, clasificados con el dictado de *unitarios*. El número de las víctimas durante el mes de octubre del mismo año, llamado oficialmente mes de *Rosas*, no bajaban de 15 á 20 diarios. Las cárceles y prisiones no daban abasto para contener los ciudadanos mas honrados y notables, que eran inhumanamente arrancados

1. Sobre este punto de tan graves consecuencias ademas de la prolongacion del despotismo en la República Argentina, nos permitimos llamar la atencion del lector sobre el opúsculo titulado "Sobre la convencion de 29 de octubre de 1840—Desarrollo y desenlace de la cuestion francesa en el Rio de la Plata—Por Florencio Varela, ciudadano de Buenos Aires.—Montevideo—1840" (79—XLIV págs. 4.º menor) y el siguiente: "Cuestion francesa en el Rio de la Plata, ó sea análisis juridico de la convencion de paz celebrada por el vice-almirante Mackau y el tirano asesino de Buenos Aires—Montevideo, noviembre 5 de 1840"—19 págs. 4.º—El autor de este aunque anónimo, es el mismo que el del anterior.

de los brazos de sus esposas é hijos para ser conducidos á esas mansiones del dolor, ó caían bajo el puñal, prohibiendo aun á sus familias la mas simple manifestacion de duelo, ni acompañar sus cadáveres, ni usar luto por un padre, esposo ó hermano. En las visitas domiciliarias se cometian los mayores excesos, destruyendo cuantos muebles y ropas se encontraban con los colores azul y verde, y lo que era todavia mas vergonzoso, azotando con *vergas de toro* á las matronas y jóvenes mas delicadas. Sobre tantos horrores, el gobierno delegado lanzó un decreto confiscando las propiedades del modo mas informal y arbitrario que abrió las puertas á toda clase de desórdenes.

Tanta desolacion solo podia ser restaurada por los esfuerzos del ejército libertador, con la asistencia de las provincias que se habian pronunciado contra Rosas. Todos los oprimidos converjían su vista hácia esa ancla de salvacion; empero ¡destino acerbo! Mientras los argentinos proscritos estaban halagados con los datos que les llegaban, sufrieron el mas terrible golpe. Debilitado el ejército libertador por sus pérdidas en el territorio de Santa-Fé, como ya hemos dicho, y tambien en su moral por la *célebre convencion* de triste memoria, y en malísimo estado sus caballadas, emprendió la penosa marcha por el despoblado, buscando el concentrarse con las fuerzas del general La Madrid, que ocupaban la campaña vecina de Córdoba. El enemigo, venciendo los inconvenientes por su superioridad numérica y la abundancia de recursos, les dió alcance (noviembre 28) y se trabó la accion en el lugar denominado «Quebrachito.» Allí fueron desbaratadas por la postracion de los caballos, sin que el valor les sirviese mas que para ostentar la muerte de los héroes La infantería y artillería, con el parque y

un crecido número de familias emigradas, cayeron en poder del enemigo, de quien recibieron los mas inauditos tratamientos de crueldad! El general Oribe, que mandaba en jefe, llevó su crueldad al extremo de fusilar á gefes y oficiales beneméritos, despues de rendidos; así la flor de los patricios sucumbió en esta dolorosa jornada. Apesar de todo, la mayor parte de las legiones lograron reunirse á sus hermanos del interior, y entre ellos, el hijo mayor del general Alvarez (don Ignacio.)

Respecto de este desgraciado hecho de armas, cedemos la palabra al general Alvarez, que se espresa así: — «Hay una grande vacilacion en cuanto á la responsabilidad del general Lavalle por su conducta militar y política. no habiéndose obtenido de él hasta ahora ninguna esplicacion. Yo no lo considero esento de cargos, pero su posicion ha sido sumamente crítica. Quizá habria debido permanecer en la provincia de Buenos Aires para privar á Rosas de sus recursos, manteniéndolo encerrado en su campamento, en los Santos Lugares, y maniobrando para deshacer sus cuerpos volantes, ó atraerlos á la buena causa por medios políticos. Empero de todos modos, si la falta de simpatias obligaban á alejarse temporalmente del teatro de sus operaciones, parece mas prudente el juzgar que debia marcharse directamente á la provincia de Córdoba, ó cuando menos no estacionarse en Santa-Fé, hasta encontrarse desmontado é imposibilitado de operar en contra de sus enemigos. Cuestiones son estas que solo el tiempo pondrá en claro, y tambien de si el genio personal del hombre sobre quien gravitaba á tan digna empresa, se prestaba los manejos que en la guerra civil son de costumbre emplear, para segundar la accion dal poder militar. Por mi parte, bien persuapido del caracter noble y leal del general La-

valle, de sus sentimientos liberales y patrióticos; así como de su habilidad y bravura en la guerra, pienso que le falta cierta ductilidad en sus maneras que le enajena la popularidad en las masas y aleja de su confianza los hombres de algun valer. Esto daña á su reputacion, y en mi sentir, ha influido mucho en el malogrado éxito que todos deploramos.

«Todavía existen elementos suficientes para derribar la tiranía que pesa sobre nuestra infortunada pátria, toda vez que sus humillados hijos se aperciban del baldon que los cubre. En la provincia de Corrientes hay un ejército de mas de 5000 hombres, perfectamente organizado y bien equipado, al mando del general Paz, que por la dulzura de su carácter y su génio metédico, ha montado en el mejor pié de disciplina y entusiasmo, de que participa toda la poblacion dirigida por su gobernador Ferré. Además el buen estado de sus relaciones con el P.aguay entabladas despues de la muerte del dictador pepétuo doctor Francia, que por tantos años ha despotizado tan bello país, ofrece un vasto campo de esperanzas que el tiempo irá descubriendo. Si, pues, el presidente Rivera quisiese, como parece lo reclama su propio interés y gloria, mover los recursos que posee en combinacion con las fuerzas del general Paz. la ocupacion de Entre-Rios seria hoy tan fácil, como de una importancia vital para alcanzar la restauracion suspirada. Por desgracia, los sintomas de apatía que se manifiestan en la politica incomprendible de este gefe, parecen circunscribirlo á la órbita de su territorio, aun que se reputa invencible. Todos los esfuerzos presentes son dirigidos á disputar á Rosas el dominio de las aguas del Plata, equipando una escuadra que ya ha combatido sin que todavia se pueda juzgar por quien quedaria

la victoria. Yo particularmente tengo que lamentar la ceguedad de mi compadre el general Brown que, olvidando los antecedentes de sus servicios y la causa de nuestra emancipación y en la guerra contra el imperio del Brasil, en que tanto ha ilustrado su nombre, el que ha sido testigo de los horrores con que oprime á la parte civilizada de su país adoptivo, el hombre fatal que lo despedaza sin misericordia, ha llevado aquella hasta humillarse, como un ser abyecto á tomar el mando de la flota del Régulo, sumiendo así su gloria en el fango á que la condenará el juicio de la posteridad, que pronto llega. La falta de discernimiento en mi buen compadre le ha hundido en este abismo de deshonor y vergüenza

«Fijando desde aquí (Colonia) la vista en la ribera opuesta divisamos en los días serenos, las torres de la *ciudad cautiva*, y el corazón de todo porteño proscripto late de dolor al contemplar la suerte desventurada que oprime hoy á aquella tierra clásica que en otra hora gozó de las primicias de la prosperidad en el ensayo de instituciones liberales y benéficas. Hoy convertida en el *Aduar* de un calmuco inmoral y sangriento, parece legada á la maldición del cielo. Allí no resuena más eco que el de la vil y torpe adulación. Todos los sentimientos de humanidad han desaparecido. La sociedad está disuelta, y para colmo de oprobio, no es solo la hez del pueblo, sino que hay hombres que, habiendo figurado antes en las filas de la civilización; sostienen este poder monstruoso en cambio de los bienes arrebatados con el puñal á la llorosa viuda y al desamparado huérfano, de que no se desdeñan participar sin pudor. ¡Qué deshonor, y que poca prevision en el porvenir! ¿Có-

mo podran garantir estas espoliaciones? ¿Cómo quedar á cubierto de la responsabilidad que se imponen? Otros hay que, olvidados de sus antecedentes, se degradan hasta representar en las cortes extranjeras el gobierno—si tal puede llamarse—de este bandido, á trueque del oro, con que compra su humillacion. No reflexionan el abismo que preparan á su descendencia legándole las venganzas que, á su vez ejercerán los hijos de la generacion oprimida, para restaurar su patrimonio. No oyen en los consejos del tirano asomar ningun sistema de organizacion. El caos en que mantiene la Sociedad es la garantia de su feróz despotismo. El estado permanente de guerra civil le es necesario para sostenerse en el poder salvaje. La muerte que distribuye con profusion á los que no se muestran partidarios furiosos de su persona, el encarcelamiento y el secuestro son un objeto de indiferencia para los seres prostituidos á su dominacion estravagante. No se aperciben de que « *en politica* — como dice Madama Staël, en sus consideraciones sobre la revolucion francesa, » — « perseguir no conduce si no á la necesidad de volver á perseguir, y el matar no es aniquilar. « Se ha dicho, añade, con una atroz intencion, que solo los « muertos no resucitan, y esta máxima no es verdadera, « porque los hijos y los amigos de las victimas son mas fuertes por sus resentimientos, que no eran por sus opiniones « aquellos á quienes se ha hecho perecer. Es necesario « hacer extinguir los odios, para comprimirlos. La reforma se completa en un pais, cuando se ha sabido hacer á « los adversarios de esta reforma fastidiosos, pero no victimas. »

« Estas verdades á que las luces del siglo han atemperado las viejas monarquías de Europa, son, en una república

del Nuevo-Mundo, el ludibrio del caudillo que la diezma. El ha revelado el fatal secreto que para perpetuarse en el mando el medio mas eficaz es tratar á la especie humana, como á *bestias de carga*; ejemplo que puede ser funesto para lo sucesivo. Los que abogan en favor de un poder fuerte para refrenar la anarquía, han recibido el mas solemne desmentido en el espectáculo que ofrece hoy la República Argentina. Sus victimas son incomparablemente mayores en el período de ONCE años que manda Rosas, que en los VEINTE corridos, desde que empezó la revolucion, incluyendo toda la guerra de la independendencia. Al menos la anarquía desarrolla las facultades intelectuales, mientras que el despotismo embrutece y degrada al hombre. No puede haber duda en la eleccion de ambos males. Los llamados representantes que le confirieron, en 1833, la suma de *todos los poderes*, han cargado con la execracion de sus compatriotas, porque de hecho disolvieron el pacto social, entregándolos al capricho de un hombre... Varios de los mismos lloran hoy en la emigracion de su imprudencia, y otro — el doctor Maza, que era presidente de la legislatura — cayó con su hijo, coronel de caballería, bajo el puñal de los asesinos. Algunas presunciones vehementes hay de que el mismo Rosas ejecutó tan horrible escena, á despecho de ser el mejor amigo que habia contribuido á su elevacion. ¡Que espanto!

«No falta quien pretenda atribuir á Rosas una gran capacidad para mandar; empero, si tenia la voluntad de las masas á su devocion, ha comprobado su ineptitud moral, pues como dice la misma Madama Stael, hablando de Bonaparte: « El ha hecho mover sus pasiones sin tener que luchar contra sus principios. Podia desde entonces honrar

« la Francia y afirmarse en el poder por instituciones res-
 « petables, pero el desprecio de la especie humana ha mar-
 « chitado su alma y creído que no existía solidez sino en la
 « región del alma. »

« Rosas nada funda, nada anuncia para lo futuro. Su mérito consiste en la perseverancia de un carácter firme para arrostrar todas las dificultades, y en no perdonar medio alguno para ejercitar la tiranía, por reprobado que sea. Su único placer es contemplar hasta donde puede llevarse la degradación y la mofa de sus semejantes. Mientras que ninguna ley existe, él se hace llamar pomposamente *Restaurador de ellas, padre de la patria, gran ciudadano, héroe del desierto, etc. etc.* En sus escritos aparecen profanados los nombres de *libertad, seguridad, prosperidad, humanidad* y demás sustantivos, como signo de la más torpe ironía. El quiere que todos se ocupen de su persona, mientras que, como el gran Lama, es impenetrable á la vista de los profanos. »

XIV.

Durante su larga peregrinación, el general Alvarez sufrió con resignación cristiana todo el cúmulo de infortunios en que la inclemencia de los tiempos le había envuelto. Los apuros á que se hallaba reducido escedían los límites del sacrificio, porque, mientras su familia, á quien amaba y de quien era amado con idolatría, carecía de ropa, calzado, servicio, etc., apenas podría erogar lo estrictamente necesario para vivir, renunciando á todo regalo; y esto con la industria de su digna esposa é hija. El mismo general, haciendo abstracción de lo que había sido, qui-

so ocuparse de algo productivo, que fuese en algun modo compatible con sus hábitos y edad, pero no pudo realizar su deseo. El haber recurrido al estremado caso de ir á encerrarse con su familia en los arruinados ranchos de la estancia tenia el grave inconveniente de la impresion moral que debia producir cada uno de los objetos que en ella se encontraban, recordando la mano de sus hijos, que los habian trazado, y de quienes habia sido privados por la dureza del destino.

El cariñoso padre estaba condenado á recibir golpe tras golpe á cual mas sensible. No solo estaba obligado á saborear la copa de la amagura durante una prolongada proscricion, sino tambien agregar á tanto dolor la contribucion de sangre de dos queridos hijos, cuya muerte prematura abrevió quizá la de su virtuosa madre, dignísima esposa del general.

He aquí un artículo de la carta del general Lavalle al de igual clase Paz, que mandaba el Ejército libertador en Corrientes, antes de su victoria de Caa-Guazú, inserta en sus reseñas confidenciales, que el señor Alvarez tuvo en su poder, relativa á su hijo Ignacio.

«Salta, octubre 5 de 1841

..... « El capitan don Ignacio Alvarez rodó al entrar en la accioe del Monte Grande (Tucuman). No sé la suerte que haya corrido este gallardo oficial despues de la derrota de Famaillá. Otro hijo del general Alvarez murió en Entre-Rios. Procuren vds. ocultar aquella noticia á tan buen amigo.

(Firmado)

J. LAVALLE »

Como los sinsabores y disgustos van siempre encade-

nados, no sabemos porque fatalidad fué inspirado el general don Gregorio A. de La Madrid para aumentarlos con la publicacion de un folleto, en que se heria la delicadeza y buen nombre de varios ciudadanos argentinos. Dicho folleto lleva por titulo «Origen de los males y desgracias de las Repúblicas del Plata—Documentos curiosos para la historia—Publicados en Montevideo el 4 de noviembre de 1846—Por el general argentino G. A. de la M.—Montevideo; Imprenta del 18 de Julio (47—v págs. 4. °) Felizmente para la verdad histórica, el malogrado doctor don Florencio Varela lo refutó de un modo luminoso en un extenso artículo en *El Comercio del Plata* de aquella ciudad de 16 de noviembre del referido año, reproducido en un folleto de 46 págs. del mismo formato que el precedente. Esos documentos, que son *comunicaciones dirigidas por la sociedad secreta de Buenos Aires y por la Junta á los ministros comisionados del rey, de abordo del bergantín Aquiles el 6 de diciembre del año 20, y contesto que dieron dichos señores*, fueron impugnados por el referido doctor Varela, como difamatorios contra las glorias y las tradiciones de la revolucion americana y apócrifos desde la pág. 16 hasta la 42.

El general Alvarez, cuyo nombre aparece firmando uno de los documentos, no se hallaba á la sazón en Buenos Aires, sino en San Nicolás de los Arroyos.

El doctor don Valentin Alsina en sus «Observaciones de los documentos ó notas publicadas por el general La Madrid (1) » establece de un modo claro é indubitable el carácter de los documentos prohiados por dicho general,

1. *Comercio del Plata* de Montevideo n. ° 337, fecha 24 de noviembre de 1846, bajo el pseudónimo de *Un Argentino*.

como apócrifos bajo cualquier prisma que se vean, y coloca en su verdadero lugar á los beneméritos patriotas americanos Pueyrredon, San Martín y O'Higgins. El mismo *La Madrid* establece la verdad de los hechos por medio de una retractación de que se hablará mas adelante.

Nadie ignora que el general don Fructuoso Rivera no simpatizaba con los argentinos y que los hostilizaba siempre que estaba en su mano el hacerlo; para neutralizar esa malquerencia se fundó una sociedad secreta bajo la denominación de *Asociación Nacional* (1), de que el señor don Andrés Lamas era presidente fundador.

Consecuente en sus principios subversivos, Rivera costeó la impresión del mencionado folleto é hizo distribuir un número de ejemplares en la provincia de Entre-Ríos y Paraguay. En cuanto á la procedencia de los documentos que él contiene, se sabrá cuando llegue la oportunidad; el hecho es que el tal panfleto fué acusado como calumnioso y difamatorio por el doctor don Antonio Rodríguez, (hijo del finado brigadier general don Martín) por sí y en representación del general don Ignacio Álvarez, don Braulio Costa, don Juan Antonio Lezica, don Manuel Antonio Castro y don Pablo Goyena, los tres últimos á nombre también de sus respectivos padres. La acusación se inició en noviembre de 1846, y como los momentos eran demasiado solemnes para malgastarlos en agriar los espíritus de los hombres, cuyos servicios por la causa de la patria y la libertad eran aun de suma necesidad, el referido señor Lamas de espíritu característicamente conciliador influyó en la Cámara de Justicia interponiendo sus buenos y desinteresados oficios, á fin de que mediante su respetable invi-

1. Véase *La Nueva Era* en la *Efemeridografía* de Montevideo.

tacion, se trajese á las partes á un arreglo amistoso. El Superior Tribunal se adhirió al noble pensamiento del señor Lamas, á quien comisionó como Juez especial para llevarlo á debido efecto. En consecuencia, Lamas consiguió lo que se deseaba, como se verá por la siguiente: (1)

TRANSACCION.

« En Montevideo á catorce de agosto de 1847, comparecieron ante el señor conjuez comisionado por el Superior Tribunal, para presidir este acto, las partes interesadas en esta causa, y presente el infrascrito actuario, les manifestó S. S. los deseos del Tribunal de que entre ellas pudieran transijir sus diferencias, antes de ser juzgadas por la ley, pues que entendia que se podía conciliar con una ligera esplicacion que, honrando á todos los interesados, cortase los efectos del juicio que se preparaba: ellos contestaron con asentimiento á lo propuesto, despues de varias esplicaciones; y en su virtud espuso el señor general La Madrid:—que con la lealtad y franqueza que le es propia manifiesta, que habiendo llegado casualmente á sus manos una copia de los documentos que ha publicado, suponiendo que correrian otras, viendo que la generacion á que pertenece va desapareciendo, y que si desaparecian todos los actores de la epoca á que ellos se refieren, sin dejarlos desmentidos, podrian recogerse un dia para la historia, y ser en ella un motivo de duda, y, tal vez, una negrísima mancha, resolvió instantáneamente y con el solo consejo de su pundonor ofendido, rechazar en lo que le tocaba, la injuria hecha á su nombre,

1. La importancia histórica del asunto nos autoriza á transcribir esta *transacion*, poco conocida, por otra parte. V. *Comercio del Plata de Montevideo de 20 de agosto de 1847.*

colocándolo al pié de ellos—desmentir con hechos, la parte que se le atribuía—provocar á que otros lo verificaran y hacer, así, de paso, un verdadero servicio á la historia y á la moralidad de estos países: que esos—solo esos son los fines que se propuso: que, por lo que toea á la autenticidad de los enunciados documentos, dirá, como siempre, la verdad ante todo, declarando que no los tiene, ni los ha visto originales, ni en copia alguna que pueda considerarse *auténtica*; la que llegó á sus manos y ha servido de testo á la publicación es enteramente simple y de letra que le es desconocida: que lo único que ha tenido por *auténtico* en esos documentos y por lo cual las ha llamado así, es la cronología de los sucesos materiales que refieren, pero que, al admitir la verdad cronológica de los hechos, no ha entendido ni entiende reconocer como ciertos, el objeto y aplicación que se les atribuye, para lo cual no tiene, ni ha tenido jamás, el mas leve dato; de lo que hace plenísima prueba el silencio que, de cierto, no habria guardado en materia que tanto interesaba á la independencia, libertad y honor de la patria, por cuya existencia derrama su sangre hace mas de 30 años, y ha condenado á sus hijos á la mendicidad y la proscripción: que por lo relativo á las personas que se han creído agraviadas, le bastará referirlas á lo que bien clara y netamente tiene dicho en la página primera de su panfleto; que allí, lejos de aseverar la certeza de los nombres que aparecian al lado del suyo, espresó que, como este serian suplantados algunos otros: que, sin embargo, agregará que no tiene motivo para poner en cuestion la *lealtad* y *patriotismo* de los individuos que, por sí mismos, ó por sus deudos, han deducido la presente querrela y á los cuales nó ha sido su ánimo difamar ni perjudicar en lo mínimo. Y últimamente, que

como esa misma suplantacion y la testura del documento todo, haya ó no existido alguno que lo firmara, es, visiblemente, bajo cualquier aspecto un acto de faccion y ese acto lo es de profunda inmoralidad, ha creido á su juicio, con sobrada razon, que el empleo de tales medios es el origen de los males y desgracias del Rio de la Plata, y su existencia un dato importante para la historia, lo que quiere dejar explicado para que se comprenda bien el título de su panfleto. Oido todo lo cual por el señor Rodriguez, dijo: que por sí y á nombre de sus poderdantes admite, como bastantes y satisfactorias, las esplicaciones que se ha servido hacer el señor general La Madrid; y que, en consecuencia, desistiendo en la forma que mas per derecho sea necesario, de la querella que contra él habia deducido, declara, que no teniendo las calificaciones que en ella ha hecho del señor general La Madrid mas fundamento que la suposicion de haberlos querido difamar gravemente y sin razon, las retira desde luego con profundo contento; quiere él y sus representados, que se tengan desde ahora y perpétuamente por no puestas, y dejan y sostienen, por su parte, al espresado señor general en el goce de la buena fama que ha adquirido y de que disfruta justamente en estas Repúblicas. De este modo terminó el acto, el cual leídoles á las partes por mí el escribano, se ratificaron en lo espuesto, estipulando, que de esta convencion se les espidan cuantas copias autorizadas solicitasen; y S. S. dispuso se diera cuenta al Tribunal para la debida aprobacion, firmándolo con los interesados de que doy fé—*Lamas*—*A. Rodriguez*—*Gregorio Araoz de La Madrid*—*Pedro P. Diaz*, escribano público—Montevideo, agos-

to 17 de 1847, estando S. E. en audiencia di cuenta de esta causa—*Moulia*.

APROBACION.

Y vistos.

Apruébase en cuanto ha lugar en derecho la transaccion que precede, interponiendo al efecto el Tribunal los respetos de su ministerio. En consecuencia y para su cumplimiento, devuélvase la causa al Juzgado de su procedencia, previa regulacion del honorario del señor Conjuez por el señor ministro semanero, sin hacerse especial condenacion de costas — Araucho — Vega — Lamas. El Superior Tribunal de Justicia estando en acuerdo así lo mandó y firmó, en Montevideo á 16 de agosto de 1847, de que doy fé — Martiniano Moulia, Escribano de Cámara. En la misma fecha lo notifique al doctor don Antonio Rodriguez—Doy fé—Rodriguez — Mouliá — Tambien á don Gregorio Araoz de La Madrid—Doy fé — Madrid, y en seguida al señor Fiscal ad hoc don Miguel Barreiro—Doy fé—Barreiro—Diaz.

Concuerta con el acta, auto y diligencias subsiguientes de su tenor, que terminaron la querella de injurias entablada por el doctor don Antonio Rodriguez, contra el general don Gregorio A. de La Madrid, como autor del folleto publicado en esta ciudad, bajo el título de « Origen de los males y desgracias de las Repúblicas del Plata » : cuyas actuaciones tuvieron lugar ante el Superior Tribunal de Justicia de f. 22 á f. 24 del expediente de la materia, á que me remito. En fé de ello, y á solicitud del actor, lo signo y firmo en Montevideo á 16 de agosto de 1847 años.

Pedro P. Diaz.

Escribano Público. »

En conclusion, debemos consignar aquí que hasta la *Gaceta Mercantil* (1) calificó de apócrifos los referidos documentos, sobre los que se ocupó muy estensamente en varios artículos que fueron como siempre, brillantemente replicados en Montevideo por el citado señor Varela. (2)

No era este incidente desagradable el último que debiera acibarar la prolongada proscripción del señor Alvarez, le estaba reservada otro golpe mas terrible aun en la sensible muerte de su idolatrada esposa, doña Cármen Ramos Belgrano, acaecida en Montevideo el 21 de diciembre de 1846, «Fué mi esposa»—dice el jeneral—«desde 1812. jóven y bella, hizo las delicias del hogar por muchos años, sin que turbase jamás la paz doméstica. Mientras que la fortuna me sonrió con su dones elevándome á los mas altos puestos de la República Argentina, brilló en la sociedad con la modestia de su caracter angelical. Despues vinieron los tiempos de prueba y en ellos ostentó la grandeza de su alma immaculada. Precisados á buscar un asilo en el territorio Oriental contra la tirania del Régulo alzado en su patria, la resignacion de esta mujer admirable se llevó hasta ocuparse de los quehaceres mas humilde que pedia la soledad del destierro y los cuidados de sus hijos, y cuando dos de estos quisieron ir á tomar parte en la malograda redencion de su pais, les dió su fatídica bendicion, adivinando que nunca tor-

1. El folleto fué reproducido é impugnado en la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires del dia 10 y siguientes del mes de febrero de 1847.

2. *Comercio del Plata* de Montevideo núm. 413—414 del 1.º y 2 de marzo del mismo año.

narian á sus brazos. (1) ¡Acerbo destino! Nuevas calamidades llegaron en seguida á acibarar la situación de la familia proscripta. Las hordas del feroz dictador invadieron la República de su albergue con tanta rapidez que fué indispensable abandonar precipitadamente el establecimiento de campo que hacia toda su modesta existencia á la rapacidad de los vándalos para buscar un refugio dentro de los muros de su capital, sin recursos y como mendigos para soportar las penurias del largo sitio que hoy la inmortaliza. Tanta desventura no podia dejar de minar la constitucion física de una dama criada en el regalo. Cual planta delicada que se trasporta y muere en los páramos, ella tambien sucumbió con serenidad en la tierra extranjera. Sus últimos instantes fueron los del justo que se eleva á Dios para recibir el premio prometido. Rodeada de sus hijas que recojieron con su ejemplo el último suspiro, desapareció del mundo, encargando la traslacion de sus restos mortales á su esclavizada patria, si algun dia era redimida del cautiverio

1. El hijo del jeneral, que servia de oficial en el escuadron Yervá y que habia probado en los diversos hechos de armas que tuvieron lugar en las campañas de Corrientes y Entre Rios, escribia poco antes á su señora madre la siguiente carta:—

“Isla de la Libertad, Agosto 31,

Mi querida mamá: he derramado lágrimas al leer su carta tan llena de amor maternal. Devuelvo á Vd. esos tiernos sentimientos, que me manifiesta, con todo mi corazon. Confio en que el cielo presidirá nuestros destinos, y que tendré el gusto de abrazar á Vd. y á mis queridos hermanos en el seno de nuestra patria adorada. Diez años han durado nuestros sufrimientos, y la esperanza de terminarlos me llena de ardor y entusiasmo. Deseche toda idea triste: Dios regla el destino del hombre. *Si muero le pido su perdon y su olvido. . . .*”

“Eduardo Alvarez”

XV.

Tres años despues, cansado de tanto esperar la caida del que motivaba sus sufrimientos fuera de la patria, resolvió alejarse algo mas de lo que estaba segun se verá por la carta siguiente:

«Montevideo, Agosto 15 de 1846»

«Mi querido hijo Antonio:

«Vamos á ausentarnos del Rio de la Plata para buscar un asilo al otro lado del Cabo de Hornos. Dejamos aquí nuestros mas tiernos y dolorosos recuerdos, en los restos mortales de tu incomparable madre que serán conducidos despues á su patria con los de la bella Carmencita; de esa mujer, ejemplo de virtud que, durante 35 años me ha acompañado en la buena y mala fortuna, y que cuando ha llegado la adversidad la ha soportado con heróica resignacion y fortalecido mi espiritu con sus dulces consuelos.

«Perdidos en la impia lucha contra el hombre funesto que despedaza la tierra en que viste la primera luz, tus hermanos Ignacio y Eduardo que han sucumbido como hombres de honor en los campos de batalla, regados con la sangre de tantos mártires—tú—eres el único de los varones que transmitirá mi nombre y que hoy me asiste en esta nueva peregrinacion. Dos de tus hermanas habitan con sus maridos en la *ciudad cautiva*, á cuyo cuidado voy á despachar á Juanita que es el Benjamin de la familia. Esta separacion me cuesta lágrimas, empero, así lo quiere el destino.

«Nacido en el territorio del Perú, en donde tengo un hermano que ocupa una posicion social y que me llama con instancia á sulado para descansar, encontraré quizá el sosiego que he perdido con tantas desventuras. Además, no

puedo suponer que el gobierno de aquella República mire con indiferencia la suerte precaria de un compatriota que ha gastado su vida en servicio de la causa de la independencia, á que está ligado su ser político, para no asegurarle una existencia propia en el último periodo de mi trabajada vida. Allí tambien encontrarás los medios de labrar tu honesto porvenir, ya que la injusticia quiere que nada tengas que esperar de un padre que solo puede trasmitirte en herencia un nombre sin mancha.

«Si mi vida se prolongase hasta el caso de que suene la hora de la redencion de la República Argentina, y que esta ofrezca una administracion libre y civilizada, tornaremos á ella; renunciando yo las ventajas que hubiese reportado en el Perú para acabar mis dias en los brazos de mi posteridad. Mas si ella se agotase antes, mi última aliento, y mi bendicion será para las personas que la componen. En tal evento á ti pertenece recojer y conservar todos mis papeles que consignan los documentos de mi larga carrera militar y política que algun dia juzgará la historia para distinguir los hombres que fieles á sus principios de libertad, han muerto en el destierro, de los que, cobardes y traidores, por egoismo ó sórdido interes, han vendido su conciencia al atroz tirano que hace hoy la vergüenza y el oprobio de su patria.

«Tu padre y amigo»

(Firmado) «Inacio Alvarez y Thomás»

XVI.

Durante su permanencia en Chile, de paso para Lima, fué visitado por todos los principales emigrados argentinos residentes en aquella República entre los cuales se hallaban los señores don Domingo F. Sarmiento actual presidente de

la República, entre los cuates se hallaban los señores don B. Mitre, don Juan Maria Gutierrez, don Miguel Valencia y don José Barros Pazos, de quienes recibió inequívocas pruebas de simpatía, consignando sus nombres al pié de sus *souvenirs* en el album del benemérito y simpático señor don Antonio Maria Alvarez, digno hermano del jeneral del mismo nombre.

A continuacion trascribimos del referido album las palabras del señor Sarmiento.

« Discurren los años, cámbiase la faz del mundo, marchan los acontecimientos. Una sola cosa no cambia y es nuestra patria. Vémosla siempre en el horizonte, como una mancha negra, fija, invariable.

« A ella enderezamos en vano nuestra nave; el viento contrario la aleja siempre, y de uno en otro mar, con rumbo de diverso nombre, pero siempre el mismo, verenos siempre vogar, correr á merced del viento, alejarnos para volver, sin llegar jamás!

« A los emigrados que encontrará mas allá, digales usted que habló con nosotros en esta altura, que hacemos agua con rumbo á la patria! Que ni el viento amaina, ni la tripulacion desmaya.

« Santiago, enero 8 de 1850.

(Firmado) « D. F. Sarmiento. »

XVII.

En el Perú, el general Alvarez fué colmado de distinciones, en atencion á sus servicios y á la nobleza de su cuna. Contribuia, en verdad, no poco á tales demostraciones de simpatía, la circunstancia de su accidental nacionalidad peruana;

asi como la de tener allí un hermano que antes se ha nombrado, y algunos otros parientes.

El congreso de aquella República le asignó espontáneamente una pension, y repetidas veces se le brindaron altos puestos, que el señor Alvarez jamás quiso aceptar.

Va á leerse á continuacion un *recuerdo* del general don José María Obando y un articulo inserto en el núm. 3611 del *Comercio de Lima* de fecha 26 de julio de 1851.

« Cuando yo deploraba los sangrientos desastres que desde 1837 hundieron á la Nueva Granada, mi patria, y durante las amargas desgracias que me tocaron en parte, de algun consuelo me servia encontrarme en tierra ajena con otros desterrados que, como yo, vagaban en los desiertos del infortunio. Bárbaro, por cierto, era el consuelo; pero yo lo sentia: no por ver sufrir á otros, lo cual nunca puede ser consuelo para un corazon puesto en su lugar, sino porque veia hombres superiores, notabilidades eminentes de otras regiones, condenadas á la proscripcion tambien. La humildad y debida comparacion que me hacia con aquellos era la que me sonsolaba, viendo gigantes politicos de otras tierras subyugados al mismo infortunio que el pigmeo granadino. Un O'Higgins encontrado en tierra estraña, fué mi primer consuelo: diré mejor; aquella colossal proscripcion me inspiró el primer sentimiento de un orgullo desconocido para mí; entonces tuve orgullo de ser proscrito.

« La proscripcion es el cadalso moral en donde la tirania inmola víctimas que ilustran las que sacrifica en los cadalsos materiales: ambos cadalsos son el elemento de gobierno de los tiranos, y, maldito el hombre que en el triunfo de la tiranía sobre la humanidad no ha pasado por uno de los dos martirios!

« Aquí, en Lima, he encontrado otra ilustracion americana, el venerable general Alvarez, agobiado de una proscripcion de 20 años. La celebridad histórica de este americano y su fortaleza en la desgracia hacen grande honra á la causa de la civilizacion: una proscripcion semejante es el escarmiento, el castigo del patriotismo y merecimiento. Su hijo Antonio, fiel compañero de su padre, adquirió un tesoro de sabiduria en la carrera de la adversidad, estudiando atentamente el libro vivo de su padre, para que algun dia sirva útilmente á su patria.

« A este grupo de proscripcion consagro este recuerdo como prueba de mi respeto y admiracion á tan buen padre, y de cariño y contemplacion á tan buen hijo. ¡Haga el cielo con estos infortunados lo que ha hecho conmigo! restituirlos á su patria, llenos de gloria por su largo martirio, y henchidos el pecho de nobles y elevadas pasiones.

« Lima, diciembre 23 de 1830.

(Firmado) « José María Obando. »

« A los señores Senadores y Diputados, en el inmediato Congreso ordinario.

« Os toca, señores, ejercer en vuestras atribuciones un acto de toda justicia hacia uno de nuestros compatriotas que personifica la revolucion que ha dado existencia á los Estados independientes de la América meridional.

« El señor don Ignacio Alvarez y Thomás, nacido en la ciudad de Arequipa, está entre nosotros desde principios del año próximo pasado. Sirviendo como militar á la corona de España en el Rio de la Plata desde su mas tierna edad, recibió graves heridas en el asalto de la plaza de Montevideo.

por las tropas británicas. Actor en el pronunciamiento de Buenos Aires en 1810, lo encontró en la clase de teniente coronel. Continuando desde entonces su carrera militar y política en la causa de la emancipación, ha pasado por todas las gradaciones llegando á general en 1815, con decoraciones de honor, desempeñando los mas altos puestos y elevadas confianzas de aquella República, hasta el de la suprema magistratura; tiempo en que empezaron los preparativos que mas tarde habian de contribuir á la libertad del Perú. Investido despues con el carácter de ministro plenipotenciario, le cupo el honor de saludar sobre la espléndida victoria de Ayacucho la existencia del gobierno peruano y mereció del ilustre colegio de abogados la distincion de pertenecerle. Regresado al pais de su dependencia, despues de haber egercido igual mision en Chile, el señor Alvarez, viendo asomar la anarquia, se condenó al retiro de la vida privada y seguidamente se trasladó con la familia al territorio vecino del Uruguay, en donde permaneció por muchos años, lamentando el anonadamiento de las instituciones y libertades, planteadas con su asistencia en el pais que habia dejado en presa de la barbarie de un poder irresponsable.

« En los malogrados esfuerzos de los argentinos para revindicar á su patria del baldon que la cubre, perdió dos de sus hijos; y cuando las huestes del dictador perpétuo invadieron la república de su asilo, tuvo que refugiarse dentro de los muros de la capital, abandonando á su rapacidad un establecimiento de campo que hacia su modesta fortuna. Por consecuencias de tantos desastres sucumbió allí su esposa, y desde entonces formó la resolucion de trasladarse á su patria para consagrarle el fruto de su esperiencia en la dilatada carrera que ha atravesado sin mancha. Hombre de

inteligencia, de costumbres puras, de principios sólidos, se atrae las simpatías de cuantos le conocen, encontrando en su persona al viejo patriota y al veterano de la noble causa á que está ligado nuestro ser político.

« Por esta breve reseña, deducirán los señores Representantes de la nación, si el señor Alvarez, peruano de nacimiento y hombre de tales antecedentes, es digno de ocupar un asiento en el consejo de Estado, como guardian de nuestra carta constitucional en el último período de su trabajada vida.

«*Peruanos.*»

Tambien el autor de la importante obra titulada *Defensa de la autoridad de los gobiernos y de los obispos contra las pretensiones de la curia romana*—el doctor Vigil—(1) y el señor Mariátegui honraron el *album* de la familia Alvarez inscribiendo en él sus *recuerdos*, los que nos permitimos dar á la prensa por la respetabilidad de los personajes que los presentaran.

1. El doctor don Francisco de Paula Gonzalez Vigil nació en Tacna el 13 de setiembre de 1792. Hizo sus estudios en el seminario de Arequipa. Recibió (1818) las órdenes del Ilustrísimo señor don J. S. de Goyeneche (hermano del célebre general del mismo nombre), actual arzobispo de Lima y dean de los obispos católicos. Se dedicó á la enseñanza de la juventud y desempeñó el vice-rectorado del colegio de la Independencia en la referida ciudad de Arequipa, hasta marzo de 1823. Diputado al congreso, en 1825, se opuso á la dictadura conferida á Bolívar y á la *constitucion vitalicia*, aprobada por el mismo congreso el año siguiente. Fué miembro del congreso constituyente, que promulgó la constitucion liberal en 1828, y rector del ya nombrado colegio de la Independencia, en 1831. Perteneció tambien al congreso de 1832, ante el cual presentó su famosa acusacion contra el gobierno del general Gamarra, y á la constitucion del año siguiente (1833), para la reforma de la de 1828.

Helos aquí:

« Yo sé que hay en América, y he visto también, personajes que trabajaron por la independencia, como arrepentidos después de su misma obra, y retractando los principios de libertad y progreso á que esa independencia se dirigiera (1); y luego, jóvenes extraviados por este mal ejemplo y animados de otro espíritu y con otras ideas, gozando los frutos que produjeron los sudores de otros y desmintiendo los fines de la Independencia y avergonzándola; tal espectáculo repetidas veces me angustia el corazón. Pero tengo igualmente á la vista un respetable veterano de la revolución americana; una de las columnas levantadas para dar testimonio de la realidad de un pensamiento sublime, á un ciudadano honrado y constante en la defensa de la causa que juró sostener; que siempre creyó y todavía cree en los principios que proclamar, y que todo lo ha pospuesto á su conciencia para no man-

Fué uno de los redactores del periódico liberal, titulado *Genio del Rimac* (1834), y Bibliotecario de la Biblioteca de Lima, en 1836. Publicó, en 1848, en Lima, la 1.^ª parte de su obra famosa sobre reforma eclesiástica, en 6 volúmenes en 4.^º, con el título de *Defensa de la autoridad de los gobiernos etc.*, dedicada á los *Estados Americanos*. En 1851 dió á luz su célebre *carta al Papa Pio IX en latin y castellano y análisis del Breve de 10 de junio*. Al año siguiente (1852) publicó un *compendio de la 1.^ª parte*, dedicado á la *Juventud Americana*, á que se halla agregada la referida *carta*, precedida como la 1.^ª edición, del Breve de S. S, condenando y prohibiendo su *Defensa de la autoridad etc.* En 1856 dió á la prensa, dedicada á la *Iglesia americana* y otro *compendio* de esta en 1857, formando en todo 12 volúmenes en 4.^º, á que se agrega la referida *carta* por separado, de 48 págs. de igual formato. En suma, fué uno de los redactores del periódico titulado *El Constitucional* y autor de un tratado sobre *Federación Americana*, un *Catecismo Republicano* y otros opúsculos.

1. El señor Rivadavia fué uno de ellos.

chase. Al lado de este distinguido compatriota, el señor general don Ignacio Alvarez, veo tambien á su digno hijo señor don Antonio, que fiel imitador de su padre, camina, por la senda que él le trazó y está resuelto á acreditar que la Independencia no es un vano nombre, y en presencia de tan hermoso cuadro el corazon se alienta y espera.

« Ruego al señor general Alvarez y á su hijo el señor don Antonio, que miren estos renglones como una espression muy imperfecta que de sus personas hace su affmo. amigo y servidor.

«Lima, agosto 16 de 1851.»

(Firmado) *Francisco de Paula G. Vigil.*

« Señor don Antonio Alvarez.

« Cuando la heróica Buenos Aires, gime subyugada por la mas execrable tiranía de los tiempos modernos, cuando todas las provincias argentinas yacen sumidas bajo el mas detestable despotismo, lloro mi impotencia y execro á los que pudiendo libertar á un pueblo americano, ó un pueblo hermano, no lo hacen ni contribuyen á que desaparezca del suelo de Colon la mancha que lo afea. ¡Cuan criminales son á mis ojos los que pudiendo salvar á las provincias argentinas, las abandonan! ¡Cuán despreciable, cuán infame los que celebran y elogian la tirania y al tirano!

« Pero hagan lo que, quieran, todo tendrá su término y Buenos Aires será libre, y desaparecerá el tigre de las Pampas y las instituciones serán restablecidas. Las sombras de los patriotas del año 10 se levantarán en sus tumbas, increparán á los extraviados, fortalecerán á los débiles, alentarán á los fuertes, y á todos dirán; «imitad nuestros

ejemplos; aun quedan compañeros que sufrieron nuestros riesgos; que participaron nuestros trabajos, que acometieron la mas santa, la mas noble y algunos dirán, la mas temeraria empresa—la] de romper las cadenas que los castellanos nos remacharon—la de fundar gobiernos democráticos, imitando á Washington y demás héroes de Norte-América. Aun quedan ancianos, que jamás olvidaron sus principios, hombres experimentados que os dirijan. El general Alvarez es uno. » Sí, mi amigo: esto dirán los Belgrano y Saavedra, los Rivadavia y los Agüero y tantos y tantos patriotas argentinos. Y sereis libres, y fundareis en el Sur un Gobierno como el que existe en el Norte y servireis de ejemplo á los demas pueblos del continente.

« Allá entre las nubes, sobre nosotros, sobre las estrellas del firmamento existe un Ser eterno y justo, un Criador que quiere nuestro bien y que pondrá un término á los males que deploramos. El hará desaparecer el despotismo de Rosas y renacer la libertad argentina. Volverá vd. á su patria, acompañará á mi digno amigo y compatriota, su inmejorable padre; nos separaremos, pero será para volvernos á unir despues donde no hay tiranía ni tiranos, donde no hay malos ni injustos y donde ya estan otros seres queridos, que nos precedieron. Sí; cuando llegue el caso de la separacion y vd. vuelva á su casa y al seno de su querida y virtuosa familia, hágales conocer á los que aquí deja y léales estos renglones. Dígales tambien, alla en las orillas del Rimac existen seres honrados, que lloraron los males de Buenos Aires, que suspiraban por el día de la libertad y que sin conoceros os amaban porque sabian que erais virtuosas y buenas americanas. Entre ellos

era uno, un patriota que conoció y distinguió nuestro mérito. Decidles esto de parte de vuestro amigo.

(Firmado)

« J. I. Mariátegui. »

« Lima, agosto 18 de 1851. »

XVIII.

Después de tanto sufrimiento y de una larguísima peregrinación, llena de sinsabores, al fin lució el día por que tanto suspiraba — el memorable 3 de febrero de 1852 — día en que se abrieron las puertas de la patria que deseaba ver y en la que quería fuesen depositados sus huesos. Caído Rosas, cuya tiranía jamás se cansó de maldecir, regresó en agosto de 1853, lleno de júbilo, á su querida Buenos Aires, en donde vivió acompañado é idolatrado de su familia, en cuyo seno permaneció, hasta que lo separó de ella la muerte.

De paso para esta capital, fué visitado en Mendoza por varias personas distinguidas, que le manifestaron su simpatía, consignando en el referido album algunos recuerdos, tales como el siguiente:

« En medio de los grandes acontecimientos que deciden del destino de los pueblos, descuellan siempre ciudadanos esclarecidos que se atraen con el reconocimiento de sus contemporáneos la admiración de la posteridad. El señor general don Ignacio Alvarez y Tomás será designado con distinguida recomendación en la historia argentina. Colocado entre los que dieron el primer grito de libertad

para su patria, ha figurado despues con honor en todas las épocas de mayor esplendor para la República, prefiriendo en seguida á la humillacion de prosternarse ante el despotismo, los azares de la espatriacion; durante la ausencia el nombre de Alvarez y Thomás se ha repetido con gloria entre las víctimas sacrificadas denodadamente combatiendo contra la tirania.

« A su regreso del destierro con su noble hijo y compañero de infortunio el señor don Antonio M. Alvarez y Thomás recien he tenido la complacencia de tratarlos y apreciar su mérito personal. Por medio de este amistoso recuerdo, rindo al primero un tributo de gratitud, y un testimonio de afecto al segundo. Mendoza, abril 1.º de 1853.

(Firmado)

Vicente Gil.

XIX.

A principios de julio de 1853 se puso, en viage desde Mendoza, para Buenos-Aires, llegando al Rio Cuarto, en momentos en que se acababa de saber allí la noticia de la disolucion de las fuerzas de los generales Urquiza y Lagos, que asediaban esta ciudad.

En tal punto y en aquellas circunstancias ocurrió un hecho que por tener relacion con el personaje que nos ocupa, vamos á referir.

El señor don José Mármol, de regreso tambien desde Chile, acababa de llegar al Rio Cuarto, donde se encontró con algunas tropas que, con motivo de la referida noticia y el temor de una invasion de las de Buenos Aires al

mando del general Paz, daban gritos de ¡*mueran los porteños!* y como Mármol se consideraba incluido en la amenaza, temió, no sin razón, de que su persona no estuviese garantida. En consecuencia, este señor empleó todos sus esfuerzos á fin de tranquilizar los disuadiéndolos de su errada creencia con respecto á la actitud que aquellos individuos suponían asumiría Buenos Aires triunfante, para con las demás provincias. No bien había Mármol conseguido tranquilizar los ánimos de los moradores de aquellas comarcas, cuando la llegada del señor Alvarez volvió á inquietarlos. Un tal don Martín Quenon, (fusilado posteriormente) que era comandante de aquel punto, exasperado con la llegada de un general porteño (por tal era tenido Alvarez) en aquellas circunstancias, se dirigió á Mármol con quien tuvo el breve diálogo siguiente:—

Quenon.—¿Qué le decía yo á vd., señor Mármol? Acaba de llegar el general Alvarez que se dirige á Buenos Aires.....

Mármol. (*Interrumpiéndole*). Si, señor, es el famoso Jeneral de los jesuitas, aquel célebre general Alvarez de la Compañía que vd. debe haber oído nombrar tanto. ¿No se acuerda vd. del distinguido general Alvarez?

Q.—¿Como no! ¿Conque este es aquel célebre general Alvarez de los Jesuitas, tan conocido en todo el mundo cristiano?

M.—Si, señor, el mismo, que anda visitando á los miembros de la Compañía de Jesus diseminados por toda la América.

Esta feliz inspiración del señor Mármol hizo desvanecer la mala impresión que debía necesariamente ocasionar en el ánimo de aquellos energúmenos la llegada de un ge-

neral en momentos tan poco propicios para dejar de inspirar recelos.

El señor Alvarez se vió obligado, á pesar suyo, á aceptar el tratamiento de *Vuestra Reverencia* y á dejarse besar la mano, no sin la mayor repugnancia, como una de las primeras categorías eclesiásticas. El hecho es que, con esa estratagema, el general Alvarez fué muy considerado y perfectamente tratado, y á su sombra lo fueron todos los demás, que siguieron viage, sin ser molestados, hasta Buenos Aires. (1)

Jamás esperiméntó el general Alvarez mayor placer que el dia en que, despues de tantos años, pisó el suelo de su pátria adoptiva, á la que idolatraba y por la que habia sufrido toda clase de privaciones y angustias.

Apenas llegó, fué dado de alta en el ejército de la provincia en su rango de coronel mayor, con cuyo sueldo vivió en Buenos Aires, hasta que, no estando el de los militares en armonia con los demás empleados de la lista civil ni, en consonancia con su clase, los generales Alvarez Thomás, don Manuel Escalada, don Gregorio Espinosa, don Tomás Iriarte, don Juan Madariaga, don José M. Piran y don Casto Cáceres presentaron el 27 de junio de 1857 una solicitud al Gobierno con el fin de obtener un aumento, y este decretó el 1.º de julio, ocurriesen donde correspondia. En consecuencia, ocurrieron al Senado de la Provincia, quien pasó lo solicitud á la comision de peticiones. Esta se publicó en *El Orden* del 19 del mismo mes, es decir, el penúltimo dia de la existencia del genral Alvarez.

Iba este acompañado de una hija suya, el lunes 20 de

1. Esta anécdota la debemos al señor Mármol, por quien nos fué referida en una reunion de amigos.

julio, cuando de repente cayó al suelo de un ataque apoplético, de que sucumbió, á pesar de todos los esfuerzos de la ciencia. Murió á las siete de la noche de aquel mismo día, á los 70 años, 5 meses de edad.

Así desapareció de entre los vivos el leal amigo, el excelente padre de familia, el modelo de moral y el enemigo encarnizado de la tiranía.

El Gobierno del Estado de Buenos Aires nombró una guardia de honor, compuesta de los generales Espinosa, Piran é Iriarte, para velar el cadáver en la casa mortuoria, hasta el día siguiente (21) como á las 2 de la tarde en que se despidió de ahí al ser colocado en el coche fúnebre el ataúd cubierto con las insignias militares del finado, el cual fué conducido al cementerio, seguido de un crecido número de carruages conteniendo á los ciudadanos mas distinguidos de esta ciudad.

Llegado el cortejo al cementerio, el ataúd fué tomado por los generales Iriarte, Espinosa (hoi finado), Madariaga y coronel Castañon (ya finado), y despues del oficio fúnebre celebrado por el presbítero (hoi finado) don Gabriel Fuentes, llevado el féretro al borde del sepulcro, leyó el primero el siguiente:—

DISCURSO.

« Señores: Deploramos el motivo que nos reúne en este fúnebre lugar, última mansion del descanso, y paguemos un tributo de respeto y veneracion á la memoria de un ilustre compatriota, del general don Ignacio Alvarez, cuyos restos mortales vamos á depositar en la huesa donde para siempre desaparecen las vanidades de la tierra. Era el general Alvarez un varon justo, esencialmente honrado y

pundonoroso y un perfecto modelo de todas las virtudes sociales.

« Intachable como hombre privado, buen esposo, padre tierno, excelente amigo; en su larga carrera fué constantemente el dechado de una moralidad perfecta y digna de ser imitada.

« Como militar y hombre público, pagó constantemente el tributo que la pátria exige de sus buenos servidores; y desde una edad temprana le prodigaba su sangre, defendiendo valientemente sus derechos en 1806, cuando las armas británicas asaltaron la brecha practicable que abrieron en los muros de Montevideo. El jóven Alvarez entonces subteniente de infanteria, quedó tendido en el campo del combate y fué tenido por muerto; habia recibido trece graves heridas. En 1810 voló presuroso á las armas y tomó una parte activa por la causa de nuestra gloriosa revolucion. Mas tarde, en 1814, fué uno de los vencedores del pabellon de Castilla, que hasta entonces habia tremolado en los muros de Montevideo; le cupo la honra de ser nombrado gobernador de este último baluarte de la España en estas regiones.

« Las oscilaciones políticas lo elevaron por aclamacion al Directorio Supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; y en este alto destino el general Alvarez no desmintió un momento la elevacion de su carácter, su ardiente patriotismo y su acrisolada justicia. Hombre modesto y sin pretensiones descendió del poder sin haberse creado enemigos, y este solo hecho basta para ilustrar su memoria, para hacerla imperecedera, como lo son los análes históricos de un período el mas culminante de heroismo,

porque incuestionablemente fué el mas calamitoso durante nuestra lucha con la España.

« Hombre de orden y de dignidad, el general Alvarez fué siempre considerado y respetado por todos los gobiernos patrios, y obtuvo en el curso de su dilatada carrera las comisiones mas honoríficas, entre otras una mision diplomática que desempeñó con habilidad cerca de uno de los gobiernos de las repúblicas hermanas.

« El general Alvarez, partidario acérrimo de las instituciones liberales, demócrata y republicano de corazon y por principios, por ser consecuente en sus principios, por odio á la tiranía, fué á buscar un asilo en la tierra estran-gera; y durante 24 años, periodo dilatado que muy pocos cuentan, soportó con constancia las amarguras del destierro, y en la guerra de la libertad contra la dictadura, perdió dos hijos queridos que quedaron tendidos en los campos de batalla.

« He aquí, señores, una vida bien llena. bien cumplida.

« Y sin embargo, señores, ¿qué otra cosa ha dejado el general Alvarez á su desolada familia despues de tan dilatados servicios, sinó el recuerdo de su amor y de sus virtudes? El general Alvarez ha muerto pobre, porque este es el destino comun de los que desde sus mas tiernos años han derramado su sangre y consagrado su vida entera á la defensa del suelo de la patria. Belgrano, Alvear, Rondeau, La Madrid, Balcarce, Dorrego, Lavalle y otros muchos célebres guerreros caudillos de la libertad, héroes de la independencia que ilustrasteis vuestros nombres en los campos de batalla y conquistasteis la independencia del suelo patrio ¿cuál es

el legado que dejasteis á vuestras familias, cuando prematuramente cortasteis el hilo de vuestra existencia, por una vida de privaciones y abnegacion? Pobreza y orfandad!

« Carrera prestigiosa la de las armas en la edad juvenil, pero que en el ocaso de la vida, cuando el físico se debilita bajo el peso de los años y de las fatigas del vivac, solo cosecha INGRATITUD, INDIGENCIA Y DESENGAÑOS, abrojos y espinas. Porque, aunque los hombres de corazón son los únicos que pueden comprender el valor y la recompensa que merecen los sacrificios de una vida entera consagrada á la pátria comun; hay muchas almas mezquinas, sin elevacion de espíritu, sin dignidad ni patriotismo que vociferan en la plaza pública « estos hombrés no sirven para nada, están viejos y cansados. No sirven! »

« ¡No sirven! Pero hay patriotas todavía y corazones generosos que les contestarán—Sí sirven, pero aun cuando no sirviesen, han servido, y la pátria no abandonará á la indigencia sus huérfanas familias!

« Adios, general Alvarez, adios, para siempre; adios, mi buen amigo. Descansa en paz, y que la tierra te sea leve! »

El general Iriarte, que ha tenido alguna intimidad con el benemérito ciudadano que nos ocupa, al discurso necrológico que antecede, agregó lo que sigue y que, segun creemos, no vió la luz pública:

EL VARON JUSTO.

« Durante el dilatado período del destierro he tenido repetidas ocasiones de observar al general Alvarez. Siempre lo encontré incontrastable en sus sanos principios,

y sin desmentirlos jamás, apesar de las contrariedades de la adversa fortuna. Esencialmente patriota y de una moralidad á toda prueba, ha bajado á la tumba sin haber falseado un solo momento ni como hombre público ni como hombre privado: es decir que ha salido incólume del crisol de la adversidad: prueba difícil y su mas bello panegírico.

« ¡Pobre amigo! ¡Cuántas veces durante los mas desgraciados dias de mi vida borrascosa me prodigaste tus consuelos! Alma generosa que volaste á la mansion de los justos, tú verás desde allá arriba cuando lances una mirada á este mundo tan pequeño de que somos habitantes efímeros, que tus virtudes han dejado sinceros recuerdos.

« ¡Destino singular! Mi finado amigo me confió los restos mortales de su digna consorte, y llené el deber de acompañarla á su última morada. Despues lo he acompañado á él mismo y pronunciado un discurso fúnebre sobre su yerto cadáver. Al menos, ya que el Supremo Hacedor quiso llamarlos á otra mejor vida, he sido recompensado por el triste pero honroso privilegio de pagar el último tributo de una amistad bien sincera.

« No han sido encomios de vano aparato los que he dirigido á la memoria de mi amigo: los elogios que entonces proferí partian del corazon y me sentí conmovido.

« El general Álvarez no estaba vaciado en el molde comun, y por eso, su espíritu ha volado á la inmortalidad por la senda de las almas puras. Te consagro, amigo querido, un recuerdo tan duradero como mi existencia. Y á sus dignos hijos les pido que me enumeren siempre entre sus mejores amigos.

(Firmado)

«Tomás Iriarte.»

Agosto 12 de 1857.

En el referido album del señor don Antonio Maria, hermano del general, que un miembro de la familia tuvo la bondad de facilitarnos, se encuentran, ademas de los autógrafos que ya conoce el lector, otros en prosa y verso los siguientes: generales don Bartolomé Mitre, don Juan E. Pedernera y don Casto Cáceres, doctores don Juan Maria Gutierrez, don Miguel Valencia y don José Barros Pazos, señores don Estéban Echeverria, don José Mármol, don Luis Dominguez, don José Rivera Indarte, doña Juana Manuela Gorriti, doña Isabel Casamayor de Luca y otros.

El general don Ignacio Alvarez y Thomás bajó al sepulcro no dejando ningun hijo varon que perpetúe su nombre; en cambio deja tres hijas virtuosas que son el encanto de sus dignos esposos. Estos, conociendo el mérito de sus compañeras, las tratan con la consideracion á que son acreedoras las hijas del que fué escelente ciudadano, magistrado recto, leal amigo, fiel esposo y padre cariñoso. De tal padre, tales hijos. Puede decirse del general Alvarez lo que Augusto dijo de Ciceron: « fué un hombre honrado y amó á su patria. »



RECUERDOS HISTÓRICOS SOBRE LA PROVINCIA
DE CUYO.

CAPÍTULO 4.º

De 1822 á 1823.

(Continuacion.) (1)

III.

Volvamos aun sobre Mendoza para detallar algunos hechos en lo que queda del año de 1822:

Desde mediados de este, se encontraba en Buenos Aires cerca de su gobierno, don Tomás Godoy Cruz, en el caracter de representante del de Mendoza; tambien del de Córdoba don Francisco Ignacio Bustos, y otros mas por otras provincias.

Su jestion era por entonces el apresurar el momento de la Union de los pueblos argentinos y designar el lugar para la reunion del Congreso General Constituyente— La pluralidad de ellos estaba porque se instalase en Buenos Aires, entre ellos Mendoza y San Juan—Cruzáronse con tal

1. Véase la pàj. 481 del tomo XVI.

motivo varias notas entre los gobiernos de Provincia y el Ministro de aquella, el señor Rivadavia, de lo que nos ocuparemos á su tiempo.

Pero, el 4 de noviembre del mismo año, el señor Godoy terminada su mision, se retiró á Mendoza, dirijiendo al señor ministro Rivadavia la correspondiente nota de despedida, que este contestó con las manifestaciones de una fina benevolencia y cortesía.

El retiro del diputado de Mendoza Godoy Cruz, y el de los demas de otras Provincias cerca del gobierno de Buenos Aires que allí se encontraban, al objeto, como hemos dicho, de tratar de aproximar la reorganizacion de la República; no podia ser sino el resultado de nuevas intrigas de los gobernadores de Córdoba, Santa Fé, Santiago del Estero, Entre Rios y otros pueblos en disidencia con Buenos Aires que, bajo el ministerio Rivadavia, trabajaba de buena fé y con las mas leales intenciones de llevar á término la Union nacional.

Bustos en Córdoba, Ibarra en Santiago, Lopez en Santa Fé y otros caudillos en algunas mas Provincias, se volvian señores feudales de ellas y sin dejar de prestarse, en apariencia, á la reunion de un Congreso Constituyente, oponian toda clase de obstáculos á su verificacion, inculpando á Buenos Aires, del retardo y de las miras siniestras que tenia reservadas en tal invitacion á los pueblos, para mejor dominarlos.

El célebre estadista, ministro del gobierno de Buenos Aires, bien penetrado de los manejos de esos gobernantes, temiendo que pudiera malograrse su patriótica empresa de constituir el pais, encontró mejor aplazar una invitacion formal á los pueblos á ese fin, y ya en su mente concebía en-

viar un Comisionado á las Provincias, de capacidad reconocida, de opinion prestigiosa por sus virtudes cívicas, por su carácter elevado para que cerca de las Lejislaturas y gobiernos de las Provincias, demostrase y convenciese con la fuerza de sus argumentos, fundados en la verdad de los hechos, de la conveniencia premiosamente sentida por la jeneralidad de aquellas, de volver á constituirse en un cuerpo de nacion, que, al paso que le diese respetabilidad en el exterior, asegurase en el interior la paz, su progreso y abriese los opulentos veneros de su riqueza territorial, de su comercio con todas las naciones civilizadas del mundo.

Esperanzado el ilustre Rivadavia en poder contar con la mayoria de los pueblos del Plata en ese gran propósito, segun las seguridades que constantemente le daban los gobiernos de esa misma mayoria, dejó pues para pocos meses despues, acreditar el enviado cerca de ellos, á que hemos aludido. Ya volveremos sobre este importantísimo asunto, venida su oportunidad.

IV.

El profesor de filosofia en el Colegio de Mendoza Lafinur, se esmeraba en el adelanto de sus discipulos, bajo el curso que él les dictaba, en armonia con los progresos del siglo y mas que todo, con los principios de libertad, de democracia, en que debia instruirse la nueva jeneracion de una república, llamada por sus gloriosos antecedentes á figurar en un alto rango entre las naciones cultas.

El jenio vivo de Lafinur, la despreocupacion de sus doctrinas en filosofia, la libertad que usaba en sus opiniones políticas, yá hablando, yá escribiendo para la prensa, para

la cátedra; lo lanzaban muchas veces en la exaltacion, en la polémica mas comprometedora, atendido el estado de atraso en que aun yacian aquellos pueblos. Y mayor era el choque, cuanto mayor era tambien la alarma que despertaban en la fanática conciencia del clero secular y regular, esas nuevas ideas que se calificaban de heréticas. Creian estos que la propagacion de ellas, se encaminaba á destruir la religion católica, á pervertir las costumbres á desquiciar la sociedad misma. Su odio, su persecucion al reformista que aparecia en Mendoza, se aumentaban de dia en dia no obstante el apoyo con que contaba en el Ministerio, entre el clero ilustrado y la sociedad culta y respetable. No obstante tambien la circunspeccion y prudencia, con que trató en adelante de acallar esa grito calumniosa.

Concitó al clero, á sus opositores mas empecinados á dar *conclusiones* públicas en la Iglesia Matriz con sus discipulos de filosofia—Este reto de comprobacion, no le fué aceptado—Para perderlo, para quitarle la cátedra y derrararlo del pais, emplearon cuantos inicuos medios, les vinieron á la mano. Se empeñaron con los padres de familia para que retirasen sus hijos del colejio, suscitaronle persecuciones, desconfianzas y odios en el Cabildo, á cuyo cargo se hallaba la inspeccion y vijilancia de las casas de educacion primaria y superior, todo lo movieron para llevar á cabo ese reprobado plan. Pero, el ilustrado ministro Videla, el Rector del Colejio, canónigo don José Lorenzo Guiraldes, la mayor parte de los padres de familia y la Sociedad Lancasteriana, lo sostuvieron con decision, empeñados en la propagacion de las luces, de la instruccion en su pais.

Mas tarde, con el cambio de Ministerio, con el paso retrógrado que dió Mendoza en su marcha progresista,

apoderándose, poco á poco, una faccion de *pelucones*, como allí les llamaron y de los que nos ocuparemos despues, lograron, en efecto, su intento de desterrar á Lafinur.

Los exámenes que de todas las materias cursadas que rindieron á fines de ese año, fueron honoríficos para los maestros y discípulos: el crédito del establecimiento acrecia notablemente con esos actos de prueba tan satisfactorios. Continuaban en concurrir á él educandos de las demas Provincias en gran número.

Eso no obstante, el empecinamiento de la mayoría del Cabildo en la persecucion al Rector Guiraldez y Lafinur, precipitó á esta corporacion á ejecutar medidas violentas, arbitrarias contra estos dignos é ilustrados directores del Colegio—El 17 de julio los espulsó del establecimiento y nombró para sustituir al primero, al presbítero don Diego Lemos, hombre sin instruccion y de muy avanzada edad, sordo ademas.

Para tomar aquella injusta resolucion, nombró el Cabildo una comision de tres personas, conocidamente timoratas y respetables del país—El Cura y Vicario Foraneo de Mendoza, don José Godoy, su hermano don Clemente (padre del doctor don Tomas Godoy Cruz) y el doctor don Remigio Castellanos, Juez de Alzadas—á fin de que examinasen el curso de Lafinur, el estado de moralidad en que se encontraba el Colegio, espurgasen escrupulosamente su texto, é informasen inmediatamente—La comision desempeñó estrictamente su cometido, hombres de severa conciencia, como eran, y nada encontraron que mereciera reprobarse—Y, sin embargo, la fraccion en mayoría de aquella Corporacion, llevó á cabo su despótica medida de espulsion contra el Rector y el Catedrático de filosofia, economia poli-

tica y elocuencia, el señor Lafinur, sin previo juicio, ni la menor formalidad para una tan injusta y ofensiva condenación—El público, los padres de familia se indignaron con fundadísima razón, viendo venir abajo una institución fundada con el noble fin de instruir la juventud, fomentada y protegida por el general San Martín, por el antiguo Intendente de Cuyo, general Luzuriaga, por los más principales ciudadanos de Mendoza y por el mismo Rector Guiraldez—institución que había dado tan óptimos frutos en la instrucción superior, en el adelanto jeneral de la Provincia. No se podía consentir en acto tan retrógrado, en un proceder tan atrevidamente reaccionario, digno de los tiempos del obscurantismo.

Algunos miembros del Cabildo, protestaron en forma contra esa inicua resolución—Tales fueron—don Pedro León Zuloaga, Rejidor Juez de Policía—don Ramón Aycardo, Defensor de Menores—don Pedro Nolasco Rosas, Rejidor Décano y don Domingo Correa, Fiel Ejecutor.

Estos, con el apoyo de la opinión pública y actitud enérgica del Gobierno vencieron la resistencia de la mayoría atrazada del Cabildo—A principios de agosto, son restablecidos en sus puestos el rector Guiraldez y el profesor Lafinur y es nombrada una Junta Protectora de ese establecimiento, compuesta de personas de reconocida competencia y capacidad—Licenciado, don Manuel Ignacio Molina—Licenciado don Manuel Calle—doctor don Pedro Nolasco Ortiz y doctor don Francisco Delgado. El clérigo Andrade, salteño, llamado por el rector Guiraldez á desempeñar el vice-rectorado y la aula de latín, hacía pocos meses, fué espulsado—A él era debida esa funesta crisis porque pasó el Colegio, ocupado en promover la dis-

cordia entre los catedráticos, de estos con el rector con quien se manifestó ingrato y desleal—Intrigante por carácter, fanático por especulación y ambición de ocupar el primer puesto en el establecimiento, no se paraba en medios para arribar á sus reprobados fines.

Así continuaba en su marcha próspera este acreditado Colejio, hasta que á fines de ese año (1822), terminados en él sus estudios por muchos jóvenes, (1) pasando á continuar su carrera en la Universidad de Buenos Aires, desterrado á San Juan Lafinur, fué cerrado. Para que la juventud no quedase del todo desamparada de un establecimiento de enseñanza superior, por otra parte, de que el edificio no se destruyese, continuó abierto para educandos externos á cargo de un rector, que siempre éra un clérigo, y dotado de dos aulas—gramática latina, rejentada por el español, antiguo oficial del ejército del general Belgrano en el Alto-Perú, don Pedro Alcántara Ruiz, consumado latino, la otra de aritmética y algebra, anexo el estudio del idioma frances, por don Juan N. Calle, educado en el mismo Colegio y que también pasó á Buenos Aires.

V.

Antes de concluir nuestra narracion sobre los sucesos de 1822 en Cuyo, no olvidaremos dar una breve descripcion de las fiestas con que se solemnizó ese año en Men-

1. Citaremos algunos de ellos: don Manuel Zapata, don Celedonio Roig de la Torre—don Francisco B. Correa—don José Antonio Estrella—don Anselmo Segura—don Florentino Castellanos—don Gavino Guirin—don Juan Francisco Gutierrez—don N. Bargas—don Vicente Gil—don José M. Carril—don Baltazar Sanchez y muchos otros.

(N. del A.)

doza el aniversario de la Rejeneracion política de las provincias-unidas del Rio de la Plata—Fueron espléndidas.

A mas de la lucida parada que dió la numerosa guarnicion de la provincia, compuesta de las tres armas, de la Misa de gracias y juegos de diversas especies en las plazas para diversion de la multitud, se exhibieron durante tres noches magníficos fuegos artificiales, lujosos y concurridísimos bailes costeados por el gobierno y la municipalidad, y por el colegio y ciudadanos aficionados, otras tantas noches, funciones de teatro. El primero dió el « Abate L'Pee, » desempeñando este rol el señor Lafiuur, dejando impresiones las mas conmovedoras en los espectadores, que aplaudian entusiasmados al distinguido Catedrático de filosofía, que ejecutó su papel con una propiedad inimitable —Esa funcion fué precedida, alzado el telon, por el canto de un nuevo himno pátrio, compuesto por el señor Lafinur y puesta en música por él mismo, desempeñándolo algunos colegiales que nombró y organizó en coro al efecto—Citaremos aqui, apropósito, una sola estrofa de ese himno—la 1.ª :

« La pátria á las naciones
 « Muestra hoy el rostro hermoso,
 « Y el jenio poderoso
 « Les traza un mismo rol:
 « Sed libre, las naciones,
 « Le dicen mas remotas,
 « Tus caenas son rotas
 « Ilustre hija del sol. »

CORO.

« Viva el ilustre dia
 « Viva la hermosa edad,
 « Que tras la tiranía
 « Nos dió la libertad. »

En los intermedios, tambien el señor Lafinur, acompañándose con el piano, cantó algunas arias que ejecutó con la maestria y gusto que poseia. En la pieza que dieron los jóvenes oficiales de la guarnicion—*Numa Pompilio*—*Segundo Rey de Roma*, nada dejaron que desear, como aficionados, en cuanto á la propiedad con que representaron sus respectivos roles. Al final de la tragedia, la señora Tereza Nadini y el señor Sapucci, artistas italianos, encontrándose de paso de Chile á Buenos-Aires, cantaron acompañados de una orquesta de hábiles aficionados, el dueto *La Pistola*.

A fines de ese mismo año, habia llegado de Buenos-Aires el afamado y acreditado artista dramático señor Ambrosio Morante, hijo de dicha ciudad y uno de los primeros actores de los teatros del Rio de la Plata, Chile y otras repúblicas de Sud-América, promovió en Mendoza la construccion de un teatro, que, en efecto, se llevó á término—En él, merced al patriotismo de algunos jóvenes aficionados, dirigidos y acompañados, en algunas veces por Morante, se daban los domingos y dias festivos, escojidas piezas, cuyo producto de entrada y localidades de platea y palcos, era destinado por aquellos á beneficio de las escuelas del sistema lancasteriano.

Consignaremos aquí los nombres de algunos de esos filántropos ciudadanos, dignos por su abnegacion tambien, por su interés en la propagacion de la instruccion comun, de que la historia, en gratitud recoja sus nombres—don Juan de Rosas, don Carlos Maria Pizarro, don Manuel Moreno (en el rol de dama 1.ª) don José Maria Castellanos y el que estas líneas escribe (en los de 2.ª y 3.ª) don Pedro Leon Zuloaga—don Juan Bautista Chenaut—

don José María Salinas—don Agustín Delgado—don Fabian González—don Domingo Correa—don Patricio Lima—doctor don Juan Guilles—don Gavino García y algunos otros.

El señor Morante, tocando el drama en sus diferentes jéneros—lucía sus aventajados talentos—En lo trájico, el *Duque de Viseo*—*Septimo Septimio*, composicion suya—En la comedia, el *Diablo Predicador*, el *Barbero de Sevilla*—*La Casa en venta*—en el drama sentimental, el *Delincuente honrado*—*El Delirio* y muchas otras piezas, acompañándole los aficionados, siempre con buen suceso en la ejecucion.

Mendoza fué desde los últimos años del siglo pasado, constantemente aficionada al teatro. En las solemnidades dispuestas por la monarquía, en las fiestas cívicas de la República, las funciones de teatro era lo que ocupaba el primer lugar en el programa de aquellas—El improvisado teatro casero en los paseos de campo, en la ciudad en las largas noches de invierno—era un gusto arraigado en sus habitantes—Esto mismo manifiesta uno de los orígenes de la moralidad de las costumbres, de la suavidad de carácter; de la civilidad y cultura que forman el modo de ser, en jeneral, de los mendocinos, alegres, por lo demás, hospitalarios, ingeniosos y de un espíritu emprendedor—Comunes son estas cualidades á los otros dos pueblos de la antigua Provincia de Cuyo.

Pero volvamos á los sucesos del órden político y administrativo, al despedirse el año de 1822.

VI

A mediados del mes de Agosto una tentativa de revolucion había tenido lugar en San Juan contra su Gobernador Urdininea, en que se encontró complicado muy principal.

mente su antecesor Sanchez, Descubierta el plan, fué ella sofocada á tiempo, siendo este y los mas comprometidos, despues de seguirseles un breve sumario, desterrados fuera de la Provincia.

Por ese mismo tiempo, á insinuacion del Gobierno de Buenos-Aires, que se interesaba en la reorganizacion de la antigua Provincia de Cuyo para que se presentase en la Union Argentina, como un estado fuerte, rico y de los mas poblados—se reunieron los tres Gobernadores, con sus respectivos Secretarios en el lugar de *San Miguel de las Lagunas*—territorio de Mendoza, promedia distancia, casi central entre las tres ciudades, á fin de conferenciar y acordar las bases de un tratado sobre tan importante y conveniente asunto.

San Juan y San Luis representados por sus Gobernadores, se encontraron de acuerdo en esa entrevista, opinando por la reorganizacion de la antigua Provincia de Cuyo—Empero, Mendoza bajo la influencia de la faccion retrograda (*pelucones*), resistente á la union nacional, cuyo centro estaba en Córdoba y otros puntos del Litoral, en el propósito de esos mandones que querian perpetuarse en el poder como una propiedad suya, Mendoza estuvo en dicidencia con sus cólegas—Alegaba pueriles y efimeras consideraciones, manifestándose abnegada, jenerosa y modesta en no ponerse al frente de la nueva reunion de Cuyo, como capital, que le acordaban los otros dos pueblos, tal como lo habia sido antes.

No obstante, el Gobernador de Mendoza suberibió el tratado, tratado que, por las sugestiones que acabamos de relatar, no se llevó á su realizacion y cumplimiento.

Entre tanto, la administracion de la Provincia de Men-

doza, marchaba á pasos rápidos en la mejora de sus instituciones—La Legislatura sanciona la organizacion de un tribunal de apelacion en el órden judicial.

Es aumentado el número de los representantes del pueblo. Se sanciona una ley de elecciones, mas conforme con los principios democráticos, con aquellos de asegurar el libre sufragio. Dictase una otra ley para el establecimiento de un cuño, cuya necesidad, era apremiante en esa actualidad.

Principiaba á notarse en las provincias de Cuyo una gran escasez de numerario, hasta el extremo de causar grandes dificultades para las transacciones comerciales y mucho mayores en aquellas del órden económico y menudo de las familias. Las causas de esta escasez, no podian atribuirse sino á la paralización de nuestro comercio con Buenas-Aires y demas pueblos del Litoral por el mal estado de los caminos inseguros por las continuas invasiones sobre ellos de los indios de la Pampa, á las pocas trasacciones que en aquellas circunstancias hacíamos con Chile, absorbido, como aliado, en la guerra que sosteniamos contra el poder español en el Bajo Perú.

El conflicto que al respecto se experimentaba en nuestras Provincias de Cuyo, llegaba ya al extremo de falsificar escandalosamente la moneda *cortada* española del tiempo de la colonia, obligando á los Gobiernos de Mendoza, San Juan, Rioja y de otros Pueblos, á dictar medidas fuertes para atajar tan perjudicial abuso, tan ruinoso desfalco de la riqueza publica y particular.

Como veremos despues, entre esas mismas providencias, los Gobernadores de aquellas dos primeras Provincias ocurrieron á Buenos Aires para que les cambiase una canti-

dad de su moneda de cobre, á fin de facilitar las transacciones de menudeo en sus respectivos mercados.

El de Mendoza fué á mayor apuro, estableciendo en dicha ciudad, por ley de su Legislatura, un cuño para amonedar *pecetas* y *cuatros* de plata cortada, cuya determinacion precipitó poco despues á la Provincia á un alzamiento en masa, espantoso, contra el Gobernador Molina, cuando ya los talleres de falsificacion de esa moneda feble se multiplicaban por todas partes, Ya llegaremos á la narracion, por su orden, de esos funestos acontecimientos. El 23 de noviembre, entre tanto, fué el dia que inauguró Mendoza su cuño con grandes festejos y caloroso entusiasmo, creyendo alcanzar una gran prosperidad y riqueza. Las familias alucinadas, cediendo al incentivo de la novedad, corrian presurosas á la *Casa de moneda* con sus bajillas de plata, con los objetos de este metal que poseian para su lucimiento y servicio á convertirlos en esa moneda, que muy luego se convertiria en sus manos en cobre, plomo y estaño. ¡Asi pagan los pueblos su criminal abandono por no vijilar la conducta de los administradores de la cosa pública, por la mala eleccion que la mas veces hacen de sus delegados!

La reforma eclesiástica se habia operado en Mendoza por medio de oportunas y sabias leyes de su Legislatura, sin estrépito, ni alarmas de los timoratos, no obstante que el periódico *El Orden*, que redactaba el dominico Torres (chileno) en aquella ciudad, mantenía acaloradas discusiones sobre este tema con el «Verdadero Amigo del Pais», sostenedor de esa reforma, de todo principio y doctrina liberal. Los Conventos regularss volvieron á entrar, en virtud de las leyes citadas, á la vida comun, siendo estinguido el de los Agustinos con arreglo á los Cánones, por no tener el número

de religiosos que ellos exigen, recayendo en el Estado sus propiedades y rentas.

El 19 de noviembre á las once, menos cinco minutos de la noche, un fuerte terremoto tuvo lugar en Mendoza, aterrorizando á sus habitantes. Los remesones de tierra duraron como cinco minutos en su mayor intensidad, pero sin ocasionar ruinas de edificios, ni ningun otro funesto accidente. Continuaron esa misma noche y durante dos dias seguidos movimientos de tierra mas ténues. Ese mismo terremoto habia arruinado la ciudad de Concepcion y otras villas en el sud de Chile, inundándolas el mar. Santiago, Valparaiso y otras ciudades de aquella república, tambien sufrieron ese terrible azote.

Al acabar el año de 1822, llegaban á Mendoza de paso á Buenos Aires el general don Juan Gregorio Las Heras, desde Lima, y en su campaña el del mismo grado, colombiano, don Tomás Mosquera, ministro plenipotenciario de su patria cerca de algunas córtes de Europa.

Entremos yá á ocuparnos de narrar los sucesos que tuvieron lugar en Cuyo en el año siguiente de 1823, de mayor importancia y trascendencia aun que aquellos que nos habia dado el de 1822.

DAMIAN HUDSON.

(Continuará.)

LITERATURA.



EL CHANGO. (1)

(Fragmento del Album de viajes.)



Sobre las playas del desierto de Atacama cuyo centro corresponde á Bolivia y que se estiende hasta los confines de

1. El señor Quevedo cediendo á nuestra empeñosa solicitud, nos ha permitido tomar de su *album de reminiscencias*, el interesante fragmento que publicamos, Segun se verá, el *Chango* de Cobija, tipo del marino americano en los tiempos primitivos—merece ser estudiado como el último representante de una raza á cuya agonía asistimos, en el sentir de d'Orbigny, Philippi y otros sabios viajeros. La sencillez y maestría con que está tratado el punto, escusan todo comentario y solo sentimos que la modestia de su autor nos impida extraer varios trabajos igualmente curiosos que se encuentran en el manuscrito indicado, relativos á usos y costumbres de los *Kechuas*, *Aimarás*, *Mojos* y demás tribus que vagan en la estensa zona boliviana y cuya observacion y exámen han ocupado mas de una vez á nuestro distinguido huésped, en sus largas peregrinaciones ó en las horas angustiosas del destierro.

A. J. C.

Copiapó en Chile y hasta la costa de Arequipa en el Perú, habitan diseminados y en muy cortas porciones, los restos indijenas llamados *Changos*, hordas errantes oriundas de esas áridas rejiones, desde antes de la conquista de los Españoles.

Su origen primitivo es ignorado y parece no tener puntos de comunidad con los de la raza Inca ó Kechua, ni por sus costumbres, ni por su idioma. Verdad es que la historia habla del dominio de los hijos del Sol sobre esa costa, donde los primeros conquistadores españoles hallaron jentes sencillas y miserables sometidas á los Incas.

El *Chango*, pues, sin tradiciones de su pasado, bajo las mas tristes condiciones de miseria, habita esparcido en esas playas donde jamás cae la lluvia; donde las muertas arenas se estremecen y se mojan solo al contacto de las olas del mar; donde la lava de los volcanes que coronan sus alturas, esparcida en fragmentos y en polvo bajo infinitas formas, bebe con los guijarros y las rocas el rocío de las nubes que en la primavera lo atraviesan. Él, sin estímulos y sin esperanzas, remeda con sus hábitos de indolencia, de atraso y de desnudez, las condiciones estériles y siniestras del desierto.

Vanamente para el *Chango* cruza por sus fuegos, casi cotidiano, el gran motor de la vida de los pueblos, el vapor.

Indiferente, apenas mira las gallardas evoluciones de esos vehículos de la civilización, acaso admirando solamente la seguridad de su carrera, su magnitud y el negro penacho de humo que arroja en caprichosas espirales.

Ni el palacio flotante se apercibe de que al frente de su camino, dentro de los áridos senos de esas playas ó bajo los

precipicios de las costas, erizadas de montañas yermas y calcinantes, existan esas familias humanas.

Las mismas poblaciones civilizadas que allí se han fundado á largas distancias, como oasis del desierto, bullen, se afanan y explotan las riquezas minerales de que abunda el suelo, como el cobre, la plata, el oro, el borraj, el salitre, el guano; ignorando que entre ellas tambien viven esas fracciones desheredadas que otro tiempo fueron pacíficos soberanos de aquella tierra.

En los puertos del Perú, de Bolivia y de Chile, se tiene del *Chango* una idea vaga y abstracta, y una cierta conciencia de mengua y de desprecio. Por eso sus relaciones son escasas, sus vinculos ningunos.

Así, el *Chango* es enemigo de los hábitos sociales y de las poblaciones. Así, vive errante, sin domicilio fijo en la larga estension de aquellas playas.

Cuando se aproxima á los suburbios de los puertos, es impelido por la necesidad de vender su pesca en ciertas temporadas, ó la leche de sus cabras, ó los huevos de sus aves.

El *Chango* no conoce mas industria que la pesca y el pastoreo. Por medio de ellas eslabona sus cortas relaciones con el mundo y se hace un poco social. El provee á los puertos de leche, huevos y quesos, de cóngrios, de corvinas, de lenguados y de tantos otros peces que hay en la costa.

Posée el *Chango* el conocimiento de ciertos puntos que llaman *aguadas*, donde por medio de corta perforacion hace brotar de las arenas receptáculos pequeños de agua salobre. Con tal conocimiento se interna en las sinuosidades del desierto, seguro de hallar esa mezquina humedad para apagar la sed.

Imbuido en algunos principios jenerales de relijion, llámase cristiano.

Inclinado á las supersticiones de la ignorancia, tiene sus ritos y su fanatismo sin conocer bastante el culto.

Cuando el *Chango* llega á la edad viril y se casa con una *moza* de su raza, es feliz y constituye una familia. Esa familia criada á la intemperie y bajo los rigores de la desnudez y de la miseria, es una horda bruta y sin esperanzas.

Muchas veces no puede alcanzar ni esa felicidad, y envejece sin compañera, abandonado y solo, sino muere en sus correrías.

Entonces es una ave sin nido, es un viviente parásito, es una planta sin sávia, un árbol sin frutos, que se adhiere á alguno de los matrimonios de la raza.

La penuria de su vida, las privaciones á que está siempre sujeto, aniquilan y destruyen la casta de un modo sensible.

Por otro lado, la rapacidad de los mineros de la costa y la escasez de mujeres en los puertos y establecimientos, ha dado lugar á abusos de las hijas del *Chango* que, una vez refinadas, han huido del hogar paterno para renegar de su estirpe..! Ese es otro elemento de destruccion de la raza por el desequilibrio de los sexos.

Alejado el *Chango* del bullicio de la sociedad y sin mas estímulos que las necesidades materiales de la vida, dedica casi todo su afan á la pesca.

Con tal motivo, él, es el navegante mas rudo y mas atrevido de los mares.

Usa una embarcacion llamada *balsa*, formada de dos grandes chorizos de cuero de lobo marino, anchos, inflados

y unidos en el centro, con remates en puntas arqueados y salientes.

Apenas ofrecen esas balsas el espacio suficiente para contener dos hombres y acomodar la pesca y sus útiles.

Entre esos útiles tiene redes, anzuelos y arpones con largas y fuertes cuerdas.

Las balsas son jeneralmente de cuatro á cinco varas de largo, sobre un grueso del diámetro de dos tercias cada chorizo en su parte central.

Los lobos marinos, de que abunda la costa, suministran con su cuero beneficiado esa lijera embarcacion que, jeneralmente, se embetuna para cerrar sus costuras y tiene un color casi de ladrillo ó de suela.

Como una gran boya, la balsa flota sin esfuerzo sobre las ondas.

El *Chango* saca con facilidad su embarcacion á tierra, cuando gusta, para librarla de los temporales y resacas del mar.

En esa frágil embarcacion recorre las costas y se trasladada de un punto á otro para verificar sus pescas.

Pasa en sus escursiones muchos dias sobre las mas furiosas olas sin recelo de siniestro:

En sus correrias se mantiene con un poco de agua, alguna galleta y pescado asado.

El hábito de su vida le ha dado la mas ríjida parquedad, la fortaleza, la confianza y la seguridad que los mas intrépidos corazones del mundo civilizado, no podrian soportar en semejante embarcacion, en las noches de borrasca ó sobre los arrecifes.

Un mal remo de madera con dos palas á sus extremos, que á derecha é izquierda puja sobre las ondas, es su locomotora y su timon.

En las correrias que hace, llama la atencion el modo audaz con que pesca el peje-espada que dicen *albacora* y que es un cetáceo peligroso armado de una aguda espada de hueso sobre la frente, de cerca de tres cuartas de largo.

Con un arpon sujeto á una larga cuerda asegurada del otro extremo á la balsa, hiere al peje, que se le presenta.

El monstruo clavado por el arpon lánzase ciego entre las aguas y sumiéndose en direccion caprichosa, corre veloz como el rayo, arrastrando la balsa.

La balsa impelida de esa manera sigue con el *Chango* el vuelo de su víctima sobre las sinuosidades de las ondas y espuesta á cada instante á chocar contra los escollos, ó á volcarse.

Alguna vez, el monstruo, herido, con intencion ó casualmente, clava su espada en la balsa y la sumerje: entonces el *chango* es víctima de su audacia.

Pero felizmente, las mas de las ocasiones, resulta de esas partidas que, desangrado el peje-espada y aniquilados sus esfuerzos, cede por fin y muere; entonces el atrevido pescador sopado de agua, transido de frio y ajitado de cansancio, recoge satisfecho la cuerda en cuyo extremo arrastra al monstruo que poco antes le llevaba en sus impulsos como una veleta.

¡ Cuántas veces en esas escenas el pobre pescador ha desaparecido entre las embrabecidas olas ó se ha estrellado

y desecho al choque de una roca para servir su cuerpo de pasto á las voraces fieras del oceano, sin dejar ningun rastro, ni una lágrima!

Y sin embargo, el *chango* busca solícito esa partida donde se rifa su existencia por ocho dias de solaz, partida que, una vez realizaba le produce veinte ó treinta pesos.

Cuando el *chango* ha logrado un botin de esos, hay regocijo en su hogar, la fiesta y el placer están en su morada. Entonces diligente, despues de partir y separar con prolijidad las fracciones del pescado y el aceite, conduce ese producto al mercado mas inmediato haciendo una competente reserva para su despensa.

Con el valor de la venta se echa en brazos del descanso, de la gula y de los licores.

No se acuerda de un vestido propio para cubrir su cuerpo ni construye casa. Todas esas comodidades le son superfluas.

Una ropa vieja, raída y mugrienta, un mal sombrero sin forma, componen su abrigo personal. Una estera y una jerga rotosa, es su lecho. Su cabaña se sostiene sobre tápias abandonadas, en las cavidades de las rocas ó en forma de tienda de campaña, cuyo armazon aseguran las costillas de la ballena ó los *espinos* de los cerros. Los techos de su cabaña se componen de cotences y encerados y se complementan con tablas, latas y cueros que halla en los muladares. Sus muebles son la osamenta de los grandes peces y alguna mesa reta.

Así se encuentran para un viajero curioso, entre aquellas soledades, algunas fracciones de esa raza que por su ru-

deza, por su indolencia, por su frugalidad, por su constancia, por su mezquindad y por su atrevimiento, forma el tipo mas orijinal y mas nulo del hombre americano que vejeta al lado de la civilizacion.

QUINTIN QUEVEDO.



LA SEÑORA DOÑA JUANA MANUELA GORRITI.

Me escribe desde Lima remitiéndome una colección de *El Nacional*, donde ha publicado un año en *California*, dedicado á mi hijo. No sé como agradecer á la distinguida escritora este recuerdo, que estimo y aprecio como padre y como amigo. Aunque sea indiscreto, voy á publicar esa carta que revela el estado del espíritu de esta escritora.

Lima, 11 de Enero de 1869.

.....

« Cuantas lagunas en nuestra correspondencia! Por parte mia es el horroroso mal al corazón, que muy pronto va á dar cuenta de mi. Todos los dias se aumenta. Claro es lo que sucederá luego.

«Siento morir sin haber tenido la dicha de ver á usted y estrechar su mano con el cariño profundo que le he consagrado. Que hacer, sin embargo? No se puede sufrir tanto como yo he sufrido sin morir. Preciso es, pues, resignarse.

«Ademas, mis hijos me llaman: y por mas que me sea doloroso romper los lazos que me unen á la tierra, el alma ánsia ir á unirse á aquellos espíritus queridos que nos precedieron en el camino de la eternidad y que viven en la region de la paz.

«Cuan lúgubre estoy! Es un gran egoismo el consuelo que encontramos en desbordar nuestro dolor sobre el corazon de nuestros amigos.

«Para alegrar algo á usted le envio la coleccion de *El Nacional*, que contiene UN AÑO EN CALIFORNIA, dedicado á su Ernesto, que sé gustará de las aventuras de ese niño sério como él. »

.....

Empiezo en esta entrega la reproduccion de esta narracion animada, viva é interesante. Considero intempestivo prevenir el ánimo del lector con ningun juicio sobre ella, y me limito á recomendar su lectura.

VICENTE G. QUESADA.

—

UN AÑO EN CALIFORNIA.

A ERNESTO QUESADA

I.

LA LEONTINA.

Un día, á la última hora de la tarde, cansada, enferma y helada de frío, azuzaba yo mi caballo para llegar á la capilla subterránea de *Uchusuma*, larga y forzosa etapa de diez y ocho leguas, atravesada como un amenaza en el camino de Bolivia á Tacna.

Habia ya dejado atrás el Mauri, y las ásperas cerranías que lo aprisionan, y cruzaba corriendo las áridas llanuras harridas por el cierzo y cortadas de pantanos, que avecinan al grupo de piedras rocallosas, arrojadas por algun cataclismo, en cuyo centro se halla la entrada de esa especie de cueva, único albergue para el viajero en aquel frijido yermo.

De pronto, y al través de las ráfagas de viento que me cegaban, vi relumbrar un objeto entre los guijarros del camino.

Volvíme atrás, y desmontando, para examinar lo que era, recojí una elegante y escéntrica joya. Era una *leontina* compuesta de doce pepas de oro de forma y colores diversos. Engarzábanlas anillos mates del mismo metal, y en algunas de ellas habia incrustadas particulas de pizarra y cuerno.

Juzgué, desde luego, que aquella alhaja habia sido perdida recientemente, y me proponia averiguarlo adelante, cuando ví venir á lo léjos un hombre, que, inclinado sobre el cuello de su caballo, y apartando con la mano las ramas de los *tolares*, parecia buscar algo en el suelo.

Al divisarme, corrió hácia mí con visibles muestras de angustia, que yo abrevié yendo á su encuentro, y presentándole la joya.

Imposible sería pintar la espresion de gozo que al verla brilló en sus ojos. Me la arrebató, mas bien que la tomó de mis manos; estrechóla contra el corazon, y la enganchó en el reloj y el ojal de su chaleco con un anhelo que se balanceaba entre la veneracion y la codicia.

Eu seguida, y como si saliera de un éxtasis, volvióse á mí, y me saludó dándome gracias y rogándome perdonára su preocupacion.

—Motivo habia para ello, caballero—respondile con un tono de ironía.—Perder doce lingotes de oro, no es asunto de poco mas ó menos.

—Ah!—replicó él con sentido acento—no es el valor intrínseco de esta prenda, lo que la hace preciosa para mí: es que cada una de esas pepas encierra, al lado de un recuerdo de sufrimientos, otro de inefable abnegacion.

Creílo fácilmente; pues aunque la oscuridad me impedía ver el rostro de mi interlocutor, la voz que me hablaba era jóven y tenia armoniosas inflexiones que anunciaban franqueza y espontaneidad.

Seguimos juntos nuestro camino, y llegamos, en fin, al monton de peñascos que, hacia media hora, divisaba yo en el horizonte, como un *dolmen* druídico.

Desensillamos nuestros caballos, y ateridos de frio, nos refujiamos en la cueva, dejándolos al cuidado de un indio viejo, seco y negro como un árbol quemado, único resto de su familia devoraba por la *tifus*.

El desdichado se alzó de la piedra en que yacía, solo y acurrucado en la actitud de la mómia, para entregarse, con la diligente actividad de su raza, á los cuidados del hospedaje. Hizo beber á los caballos, dióles un pienso de cebada, y los cubrió con sus manteos. Fué en seguida á recojer las ramas secas de la tola, encendió una fogata, y concluyó trayéndonos luz y agua caliente.

Pude, entónces, echar una mirada sobre la persona de mi accidental compañero.

Era un jóven de abierta y simpática fisonomia. En lo alto de su frente, el abrigo del sombrero habia conservado, como una aureola, el color primitivo de su rostro, tostado por el sol de largos viajes ó rudos trabajos á la intemperie.

La hora, el lugar, la circunstancia fortuita de nuestro encuentro, y sobre todo la diferencia de nuestras edades, establecieron luego entre nosotros la confianza. Juntos hicimos el café, aplicando á su confeccion los conocimientos de ámbos, y riendo de nuestra ciencia á la Brillat-Saverin. Pero en el momento de servirlo, encontramos que no teníamos azúcar.

Mi compañero dejó tristemente su taza sobre la piedra que nos servía de mesa, y se puso á mirarme con envidia tomar mi café á la Turca.

Recordé entonces que llevaba en mi bolsillo una bombonera llena de esos microscópicos alfeñiques de azúcar que regalan á sus favorecidos, las monjas Concebidas de la Paz.

—Vámos, niño mimado,—le dije, vaciando en su taza el contenido de la bombonera, hé ahí endulzado el café. Tómelo usted y de hoy mas, habitúese á las amarguras del paladar y á las de la vida.

En los lábios del jóven vagó una triste sonrisa, que apagó la mia, recordándome las palabras con que acojió mi observacion, al recobrar la leontina.

Alentado por la amistosa familiaridad que reinaba ya entre ambos, pedile me contara la historia de aquella joya, y él me refirió la siguiente:

II.

EL REGAZO MATERNAL.

Nací bajo la presión de un destino hostil. Mi padre murió en Uchumayo, cerca de Arequipa, defendiendo contra los invasores la entrada de la ciudad Santa, y yo vine al mundo entre las lágrimas de la viudez, y el desamparo de la orfandad

Digo mal! Al ver la luz encontré los brazos cariñosos de una madre. Cuando un niño tiene madre, posee todos los tesoros de la tierra: es un monarca en su hogar, donde tiene un reino maravilloso: el corazón maternal.

Los primeros años de mi infancia deslizáronse risueños,

como una alborada de primavera. Nuestra casucha á orillas del Chili, aseada, fresca y sombreada de higueras y perales, tenia siempre un aire de fiesta; y en los ojos de mi madre brillaba una ternura tan ardiente, que yo equivocaba todo aquello con la felicidad. Asi, cuando habia pasado el dia jugando ó leyendo al lado de mi madre, entre los tiestos de flores, mientras ella hacia encajes, sentada á su telar, y que al cerrar la noche me dormia en sus brazos al plácido murmullo del rio, parecíame imposible una existencia mas feliz que la nuestra.

Pero á medida que crecia, y que la razon comenzó á derramar en mi espíritu su rayo severo y frio, aquellos hermosos mirajes fueron desvaneciéndose, y la realidad desnuda y triste, apareció á mis ojos. Vi á mi madre abrumada de trabajos para rodearme á mi de contento y bienestar. Mi blando lecho, mi delicado alimento, y la educacion que recibia en el primer colegio de Arequipa, comprabalos ella con vijilias y duras privaciones.

Esta revelacion produjo un gran cambio en mi ser moral. De turbulento que era, volvíme reflexivo; y á la perezosa indolencia de mi corta edad sucedió una actividad febril que llenó de asombro á mis profesores, descontentos hasta entónces por mi poca aplicacion al estudio.

Sin embargo, al regresar á casa, y traspasar sus umbrales, tornaba á ser el mismo niño egoista que se dejaba regalar á costa del descanso de su madre. Veiala tan contenta y diligente en torno mio, que me parecia natural que se sacrificara por mí.

Un incidente vino á operar mi entera transformacion.

Una noche que mi madre trabaja en su costura á la luz

de la vela, yo dormía á su lado, la cabeza apoyada en sus rodillas, me despertó de repente una voz que hablaba en des-templado tono.

Al abrir los ojos, ví una mugerona mosfetuda y de aire masculino, que de pié y la mano en la cadera, dirijia á mi madre las mas irreverentes frases.

—Le digo á usted, doña María—gritaba alzando el dedo en son de amenaza, le digo á usted que no sufriré ya mas esas dilaciones de cuatro y seis dias que va usted entablando en el pago del alquiler. Cinco pesos se encuentran hasta bajo de las piedras y no seré yo quien espere á que se le antoje á usted llevármelos: mayormente habiendo solicitantes que me ofrecen ocho, lucientes y adelantados,

—Ah! señora Gervacia—respondió mi madre, con voz temblorosa, y los ojos llenos de lágrimas—espero que no hará usted la crueldad de arrojarme de la casa. Recuerde usted que en diez años que la habito, siempre me vió usted llegar el primero del mes llevándole su dinero. Pero hay! Usted sabe cuanto ha bajado, de algun tiempo á esta parte, el precio del trabajo, sobre todo en la costura. Vea usted estas camisas de *municion* con tantas *fuerzas*, tantas piezas y respuntes, Y sin embargo, las pagan solo á real. Noventa y nueve llevo acabadas; y esta que estoy rematando es la última. Mañana recibiré doce pesos y medio. Cinco serán para usted y el resto para el colegio de mi hijo, y para comprarle calzado.

—Calzado! Y por qué, siendo tan pobre no le acostumbra á ir descalzo? Y por qué no pudiendo pagar la casa, le costea usted colegio? Póngale usted una lampa en la mano y alquilelo en alguna chacra.

—Ah! señora Gervacia! como se vé que usted no mantiene hijos!

—Hijos! Dios me libre de tal plaga. Se los regalo á usted. Por eso estoy tan gorda, y usted tan acartonada. Ese muchacho se la está tragando: si en él se le vá cuanto gana.

—Pobre hijo mio—esclamó mi madre, sonriéndole amargamente, y acariciando mi cabeza—qué le doy yo sino miseria. Ah! otra sería nuestra suerte, si viviera mi Solis!

—Sino hubiera ido á morir tontamente por servir ambiciones ajenas. ¿Por que no hizo como mi marido, que apenas vió encrespase la política, colgó la casaca para mejor ocasion y negociaba que era un gusto con los unos y con los otros! Bah! un hombre, cargado con un hijo, y además la añadidura de haber contraído matrimonio sin la competente licencia, es decir: sin derecho á montepío. Mire usted cuantas razones para no esponer su vida!

—No me entrometo á juzgar lo que hizo el marido de usted; pero en cuanto al mio, era su deber combatir en defensa de la pátria invadida por un ejército extranjero.

—La pátria! ah! ah! ah! Todavía cree usted en esas patrañas? ¿Hay alguien que sirva otra cosa que su conveniencia? Vaya! que no la creia á usted tan simplonaza!

Al oír aquella insolencia, quize alzarme de un salto. Mi madre retuvo con fuerza mi cabeza sobre sus rodillas.

—Bien! bien! señora Gervacia—dijo con tanta dulzura, como aspereza empleaba con ella esa impertinente—mañana á las ocho llevaré esta obra al contratista, y á las nueve recibirá usted su dinero, que procuraré pagar puntualmente, en adelante.

—Cuento con ello; por que digo á usted que no aguantó mas dilaciones. Hasta mañana á las nueve, sin falta. Entiende usted?

Impedido de contentar mi enojo echando fuera á aquella bruja, me deshice en lágrimas que mi madre enjugaba procurando consolarme, pero llorando ella tambien furtivamente.

Al siguiente dia dejaba el colegio para entrar como dependiente en casa de un judio italiano, negociante en joyas y quincalleria.

Samuel Tradi era un hombre de voz dulcísima y cariñosas palabras; pero avaro y codicioso, como hijo de su raza. Habitando un pueblo donde las dulces virtudes de la mujer hacen de la vida doméstica un verdadero paraíso, vivia solo, y el corazón vacío de todo linaje de afecciones, colocado entre la caja y los espartas de su almacén.

Cuando se hubo convencido de mi aptitud en el manejo de los libros, y la redacción de su correspondencia comercial, me abrazó; me llamó *carísimo*, y concluyó ofreciéndome por el trabajo de quince horas diarias en el escritorio y el mostrador, alojamiento, mesa y un sueldo de diez pesos.

Sublevóme aquella propuesta que olía grandemente á las lentejas de Jacob; pero reflexionando que aquel salario, aunque corto podia aliviar á mi madre, acepté inmediatamente, sin hacer la menor observación.

Para mejor asegurarme el judio se apresuró á adelantarme un sueldo, que yo llevé triunfante á mi madre diciéndole que aquello era la mitad de mi haber mensual: piadosa mentira inventada para hacérselo aceptar todo entero,

Opusóse ella mucho á mi salida del colegio, pero acabó por ceder al apremio de las circunstancias; bien es verdad

que derrainando amargas lágrimas, sobre todo cuando, por la noche al cerrar su puerta, se encontró sola en aquella casa que desde mi nacimiento habia habitado conmigo. No menos dolorosa fué para mi esa noche que por vez primera pasaba apartado de ella. Conté todas sus horas; y por mas que procuraba mezclar la serenidad á la firmeza de mi resolucion, tenia el corazon quebrantado, y los ojos llenos de lágrimas.

Pero á la mañana siguiente, cuando la primera luz del alba me mostró frente á mi cama el escritorio donde una parte de trabajo me aguardaba; y mas allá, colgadas á un clavo las llaves del almacen confiado á mi celo, comprendí la gravedad de mis deberes; y desde esa hora dejé de ser un niño y me volví un hombre.

Mi madre notó este cambio en el momento, cuando fui á verla. Su primera impresion se tradujo por una sonrisa de orgullo; pero luego la oi murmurar suspirando.

— Oh! pobreza! pobreza! que arrebatas á las madres la infancia de sus hijos, con sus gracias y sus risas; y en la edad de los juegos los condenas á sembrar los abrojos de Adan!

Sin embargo, ella y yo nos acostumbamos poco á poco á esa separacion, compensada, por otra parte, en mucho con el doble gozo del domingo, que pasábamos juntos, desde las seis de la mañana, hasta las nueve de la noche.

Aquellos dias eran para la pobre madre una verdadera fiesta. Privándose, quizá, de lo necesario, durante la semana, esperábame con toda suerte de regalos; y nuestras tres comidas eran otros tantos banquetes, tomados mano á mano, bajo la fronda de las higueras, cuyas ramas, movidas por el viento, dejaban caer en nuestra mesa sus deliciosos frutos, que saboreábamos, riendo y formando dulces proyectos para

el porvenir; proyectos en que, la fresca imaginación de mi madre, joven todavía, desarrollaba risueños cuadros, que como hija del Misti, engastaba siempre en la bella campiña de Arequipa.

Luego queriendo dar á estos sueños la apariencia de la realidad, íbamos á terminar en el campo aquellas encantadoras jornadas, señalando los sitios donde había de alzarse nuestra casa de campo, rodeada de jardines y vergeles.

Así pasaron dos años. Samuel Tradi estaba cada día mas contento de mí. La práctica me había perfeccionado tanto en las especulaciones del mostrador, que el establecimiento prosperaba extraordinariamente. Sin embargo, por mas que me abrumaba de elogios y caricias, el judío se guardó bien de ofrecer el menor aumento en el sueldo miserable que me daba.

Un día me anunció que iba á dejar Arequipa, y establecerse en Valparaíso, donde lo llamaba el interés de su comercio. Propúsome llevarme consigo; pero añadiendo inmediatamente, que le sirviera en Chile bajo las mismas condiciones que en Arequipa.

Duro me era apartarme de mi madre, y mas duro todavía darle el pesar de aquella separación; pero era también necesario seguir la carrera comenzada, y en la que había hecho tantos progresos. Además con Samuel tenía ya adquirido un crédito que solo encontraría en otra parte á costa de una larga prueba, en cuyo tiempo, mi madre carecía de aquel sueldo, que corto como era, le servía á ella de mucho.

Esta razón, mas que todas las otras, me determinó á seguir al judío en su nueva fortuna.

Mi madre, paciente y resignada al sufrimiento soportó

este dolor con santa resignacion. Para hacérmelo menos amargo, ocultó sus lágrimas; llamó á sus lábios la sonrisa, y con el corazon destrozado por mi partida, comenzó á hablarme de la alegría del regreso, del gozo de volver á vernos, para no separarnos mas.

En cuanto á mí, su aparente serenidad, y la novedad de los preparativos del viaje distrajeron mi pena; de manera que el dia de la separacion, me hallaba casi contento.

Salimos al oscurecer para atravesar en la noche el ardiente desierto que separa Arequipa de Islay.

Para abreviar los adioses, Samuel me acompañó á despedirme de mi madre.

Con gran sorpresa mia, no la encontramos en casa; y fuerza me fué seguir al judío que me arrancó de aquel umbral donde queria esperarla y tras del cual quedaba mi universo y mi felicidad.

Entónces, solamente comencé á sentir cuanto dolor habia de costarme vivir separado de mi madre. Si hubiese sido posible desligarme del compromiso contraido con el judío, de seguro me habria quedado.

Partimos.

Habia anochecido, y la luna alumbraba con una luz triste las blancas bóvedas de la ciudad, cuyo aspecto oriental tenia en aquella hora, algo de fantástico, que aguzaba mi pena. No podia resignarme á partir sin haber visto á mi madre, y oraba en silencio, comprimiendo mis sollozos, mientras Samuel me esponia el programa de las operaciones comerciales que se proponia realizar en Chile, asi como el cuadro de mis nuevos deberes como dependiente, en aquel mercado. Y absorto en sus especulaciones de negociante, alejábase de aquella blanca ciudad que lo habia albergado, y

del magestuoso Misti y de la encantada campiña, sin darles ni una mirada, ni un recuerdo.

Así dejarían sus padres la tierra de Canaan para acudir al olor de las cebollas de Egipto.

Al volver un recodo del camino, divisé una persona, sentada, inmóvil sobre un ribazo. Era mi madre. Queriéndome evitar el dolor de la despedida en el hogar doméstico, había venido allí y me aguardaba llorando.

Al acercarme, se levantó, secó sus lágrimas, y me abrazó procurando afirmar su voz para darme sus últimos consejos. Después me bendijo, y apartándose de mí, se puso de rodillas y oró, siguiéndome con los ojos, hasta que nos hubimos internado en las tortuosas callejuelas de Yanahuara.

A vueltas de mi pena, pensaba con extrañeza en el adiós lacónico que mi madre dió á Samuel, absteniéndose de recomendarle su hijo. Pobre madre! El tiempo me hizo ver que ella sabía cuán inútil era todo eso con aquella alma de piedra.

Un mes más tarde, nos hallábamos establecidos en Valparaíso, y el almacén de Samuel Tradi gozaba de gran reputación. El hijo de Israel poseía por línea recta la ciencia de los negocios lucrativos. Sin descuidar en lo menor las valiosas especulaciones de la joyería, descendió al tráfico de víveres: compró un buque, y se dió al comercio de cabotaje asociado á un piloto, compatriota suyo: David Isacar, judío célebre, verdadera estampa de bandido, piel tostada, y ojos torvos, de traidora mirada.

Entre David y Samuel existían relaciones de largo data, interrumpidas en otra parte, y reanudadas un día, en un repentino encuentro sobre la playa de Valparaíso.

Aquellos dos hombres, en apariencia tan diferentes,

tenian sin embargo un punto de semejanza que constituia en ámbos el fondo de su ser: la codicia. Pero á este sentimiento que, como todas las malas pasiones, debia separarlos mezclábase algo misterioso, que los unia en lazo estrecho, y hacia una sola de esas dos existencias.

Por aquel tiempo, como una ráfaga eléctrica las noticias de los tesoros descubiertos en California recorrió el mundo en todos sentidos, y atrajo hácia aquel país maravilloso una peregrinacion universal. Chile se despobló, y sus graneros se vaciaron, para ir á derramarse en esas auríferas playas abiertas á toda suerte de especulacion.

El minero, el agricultor, el mercader, el ajiotista, el jugador, todos formaron allí su castillo aéreo, y corrieron á realizarlo. El Pacífico se cubrió de velas que de todos los puntos del globo llevaban su contingente de brazos para arrancar á aquella tierra, el precioso metal que cobijaba.

Supónese desde luego que Samuel Tradi habia de ser uno de los primeros en acometer aquella empresa.

En efecto, combinada en largas conferencias con Isacar, alistó su buque, cargólo de trigo, harinas y tasajo, embaló de su joyeria lo mas valioso, y traspasó el resto de su almacen. Organizó en seguida un cuerpo de trabajadores niños todos mas ó menos que yó, tomados entre las clases menesterosas: Embarcólos inmediatamente, y desde esa hora, apoderándose de ellos, los empleó en los trabajos de abordo.

JUANA MANUELA GORRITI.

(Continuará.)



DERECHO.

—183—

LOS LÍMITES DE LAS REPÚBLICAS

HISPANO - AMERICANAS Y EL PRINCIPIO DEL UTI POSIDETIS.

El territorio americano dominado por la España por mas de trescientos años, fué ocupado por aquella Nacion sin otro derecho que el de la fuerza. La conquista violenta ó pérfida fué el título para adquirir la posesion y el dominio del vasto imperio mejicano, de la tierra de los Lucas, de los Zipas, y de otros reinos menos civilizados y mas pequeños, que existian antes de que Colon llegase á las playas del continente.

Culpa fué de la época el que este medio de adquirir se reputase como lejítimo, y no lo recordamos para baldon de nuestros padres, que obedecieron á las inspiraciones de una política que la Europa entera profesaba, y que la iglesia presidida por uno de los Borgias consagró con la sancion relijiosa. Tomamos en cuenta el origen de la posesion y del dominio adquiridos por la España, porque en la secuela

de nuestras reflexiones será necesario que lo tengamos presente para saber cual es la extension que tienen los derechos sobre la tierra americana, que la conquista reforzada por el tiempo pudo dar á los gobiernos que la dominaron; y si en una época en que el derecho público de las naciones reposa sobre principios mas conformes con la razon que los que le servian de apoyo en los siglos XV y XVI, pueden fundarse pretensiones de dominio sobre las mismas bases en que reposaban las de nuestros projenitores.

La conquista dió á la España posesion de una grande estension del continente americano, y la posesion sostenida por la fuerza fundó el dominio con el trascurso de los años. Sea en buena hora que la tierra pertenezca en propiedad á los que la poseen por siglos, y lejitímese el despojo, dándoles derecho á conservarla y disponer de ella. Hay razones de conveniencia notoria, que han hecho á la lei civil y la internacional consagrar la prescripcion como medio de adquirir la posesion y el dominio.

No disputamos, pues, á los Españoles el derecho que en 1810 tenian para poseer la tierra americana, y disponer de ella como de su propiedad, despues de haberla ocupado por siglos. Pero la posesion es la tenencia real de la cosa; y en tanto ella puede dar origen al dominio, en cuanto esté asegurado el medio de conservarla. El territorio ocupado por españoles, ó por sus descendientes, asegurado á ellos primero por la fuerza y despues por la lei, vino á ser propiedad de ellos; y tenian un título incontestable á poseerlo, despues que la prescripcion había borrado el derecho de los antiguos poseedores. Por esto, jamás se les ha disputado el derecho á poseer, y siempre se ha dicho: *gozad de la cosa como la poseis.*

Pero, respecto de los territorios no ocupados, los títulos para poseer y adquirir dominio no pueden sostenerse con las mismas razones. La tenencia de ellos no es sino imaginaria, y el dominio á que da origen es de la misma clase. Uno y otro no dependen sino de la posibilidad y de los medios de ocuparlos realmente. En este caso se hallan las vastas rejiones regadas por el Amazonas, el Orinoco, el Plata y sus afluentes. La posesion de aquellos paises ha sido imaginaria, desde que Gonzalo Pizarro llegó á las orillas del Napo, y Orellana se aventuró á buscar una salida del desierto por la corriente del Marañon. Ninguna colonia española pudo establecerse en aquellos paises, cultivar los campos y señalar los límites hasta donde alcanzaba el poder de los hombres civizados; ningun establecimiento se fundó para asegurar la posesion y el dominio; ningun acto de sumision de los incultos habitantes de las selvas traspasó á los conquistadores los derechos que aquellos tenian al suelo. La posesion y el dominio de la España eran *in potentia*, no *in actu*; dependian de la realizacion de la conquista, que nunca tuvo efecto, porque las tribus que vagan en las selvas de aquellas rejiones jamás se sometieron para formar una comunidad con los Europeos, ni estos pudieron fijar su asiento en medio de ellas. Los derechos de los conquistadores no tenian fundamento sino por la posibilidad mas ó menos remota de adquirir aquellos territorios, por los mismos medios de que habian hecho uso para obtener los que realmente ocupaban.

Mas los tiempos en que la conquista violenta ó pérfida era un medio de adquirir, aprobado por el derecho público, pasaron con la barbarie que sancionaba aquel error. Tambien la época en que los Pontífices creian tener derecho á

distribuir el mundo entre los príncipes cristianos. Otros tiempos vinieron, y con ellos otras costumbres, otros principios mas conformes con la dignidad del hombre, mas compatibles con la paz en que deben vivir los diferentes pueblos de la tierra. Ante esos principios no puede sostenerse la posesion *in patentia* como un medio para adquirir el dominio; no puede usarse del poder público para arrebatarse por la fuerza á los habitantes de los países no civilizados la tierra en que viven, bien sea que la cultiven, bien que la recorran buscando el alimento en la caza que les proporcionan las selvas. La España pudo pretender agrandar sus dominios de este modo; y las demas Naciones pudieron consentirlo, mientras el error de la conquista era considerado como un principio.

En 1810, cuando el grito de independencia se dejó oír en las colonias americanas, es verdad que un hombre, á quien los desaciertos de la democracia y la suerte de las batallas levantaron sobre un trono brillante, conquistaba con la espada y retenia por la fuerza el territorio ajeno; es verdad que los reyes coligados que triunfaron de él en Wasterloo variaron en el congreso de Viena la antigua jeografía política de la Europa, y distribuyeron el territorio adjudicándolo á los que lo habian obtenido por la fuerza ó por la astucia, sin tener en cuenta la voluntad de los habitantes. Así desapareció definitivamente la Polonia; así quedó absorvida por el Austria la República de Venecia, y una gran parte de la Italia, así quedó Malta en posesion de los ingleses, y las islas jónicas fueron convertidas en una especie de colonias suyas. Los reyes aliados, que combatian en Napoleon la conquista y la fuerza, sancionaron en otras el derecho de aumentar sus dominios por la conquista y la fuerza. La ne-

cesidad de contrapesar las fuerzas de los Estados, de darles medios de conservar armonía entre ellos, la necesidad del equilibrio les sirvió de fundamento para dividir la tierra europea de la manera que lo hicieron en 1815. El *uti possidetis* de 1789, que era el que debía tenerse en cuenta por soberanos que pretendían deshacer lo que se había realizado en los 25 años posteriores á aquella fecha, no se tuvo presente sino cuando favorecía á los mas fuertes, cuando contribuía á afianzar el poder del Austria, de la Rusia, de la Inglaterra, de la Prusia, ó de los monarcas de segundo orden protegidos por estas grandes Potencias, ó dependientes de ellas en realidad, aunque se les concediese una autonomía nominal. La Francia no entraba en cuenta como parte activa en la distribución; había sido vencida, y se la restablecía por gracia.

Después de 1815, ha habido otros cambios, resultado de las conmociones políticas. El reino de los Países Bajos fué derrumbado, y nació la monarquía Belga, el Austria absorbió la República de Cracovia, los húngaros han perdido transitoriamente su autonomía, después de una lucha heroica por mantenerla, el Austria absorbió la República de Cracovia para que no quede ningún representante de la autonomía polaca, la Italia reasume su nacionalidad una, lanzando de su seno á los príncipes vasallos del Austria, y la Prusia prescinde germanizar de nuevo los ducados semi-daneses de Holstein y Schlewig.

Estos hechos no se han ejecutado, ó se están ejecutando de acuerdo con el *uti possidetis*. El *uti possidetis* no ha sido un principio de derecho público o europeo; ha sido solamente un expediente aceptado algunas veces para tratar; base convencional, y nada mas en ciertos casos, en que la

conveniencia podia aconsejar su adopción. La historia nos lo viene diciendo desde el siglo XV., en que la diplomacia empezó á tomar parte importante en el arreglo de los negocios internacionales; pues, antes de aquella época, la espada lo resolvía todo.

Así debia ser, porque el *uti possidetis* debe ceder el campo á otras consideraciones de mayor peso para determinar los límites de los Estados. El equilibrio que proporciona la seguridad, tiene mas razones en su favor que la posesión; el equilibrio ha venido por este motivo á ser un principio de derecho público europeo; por que la conveniencia de conservarlo, para que todas las naciones de aquella parte del mundo puedan vivir en paz y tener segura su independencia, ha sido reconocida por ellas.

Y si en países poblados y civilizados, en donde las fronteras son bien conocidas, en donde la posesión está averiguada y conocida, porque ha existido la tenencia de la cosa, y se ha estado ejerciendo *in actu* el dominio eminente sobre ella, el *uti possidetis* no se ha admitido como un principio de derecho internacional ¿cuales son las razones que pueden hacerlo admitir en América? Si entre naciones que han tenido gobierno independiente, que por siglos han respetado reciprocamente su autonomía, que han tenido una personalidad política definida, no se ha admitido el *uti possidetis* como un principio de derecho público, en América no hay ni apariencia de razón para admitirlo.

¿Que habia en la América española en 1810? Colonias de una vasta monarquía. Colonias divididas en virreinos, capitanías generales, ó presidencias sin consideración á si unas divisiones quedaban separadas de otras

por fronteras seguras, si las necesidades de su comercio eran consultadas, si se podía proporcionar la buena administración de justicia, si se podía atender á las conveniencias de los habitantes. En nada de esto se pensaba, ni se podía pensar, porque las leyes administrativas se dictaban de acuerdo con los informes de los virreyes ó capitanes generales, ó de comisionados interesados en que se adoptase esta ó aquella medida que podía favorecer sus intereses particulares, ó aumentar el poder de la especie de procónsules que administraban las colonias — Ahí están las actas de la independencia, y los documentos justificativos de ellas, que todos los nuevos gobiernos de América han publicado desde 1810, para probar que tenían razón para independizarse de la España. Es de tales documentos que resulta lo que acabamos de decir; no es una invención de nuestra imaginación.

Pero los gobiernos independientes de América, después que las colonias vinieron á ser naciones independientes; después de haber clamado por 50 años contra la conquista y la usurpación; después de haber condenado la conducta administrativa de la España y los errores en que la fundaba; después de haber dicho en sus constituciones que tienen por objeto asegurar la paz, y fundar el imperio de la razón y la justicia; después de protestar que quieren vivir en buena armonía y respetar recíprocamente su independencia, no pueden de ningún modo admitir como un principio de derecho público internacional el *uti possiditis* de 1810. El admitirlo sería aprobar los mismos errores que condenaron las actas de independencia, y arrojar en América la manzana de discordia en lugar de establecer una regla segura para conservar las relaciones

amistosas entre las naciones y asegurar su independencia.

Parecerá extraño el que los hombres quieran apoyarse hoy en lo que ayer impugnaron; pero desgraciadamente la historia nos acredita que esta es una de las mas frecuentes aberraciones en que incurre la humanidad. Los fundadores de la independencia americana tacharon á la España de torpe y desasertada en sus disposiciones administrativas, entre las cuales estaban comprendidas las que se referian á la division del territorio; y despues pretender que esta division absurda sirva de base para sus arreglos internacionales, y que sea un principio invariable sobre el cual reposen todas las estipulaciones sobre determinacion de límites. Esto es querer convertir las leyes administrativas en ley internacional, aunque las razones en que se apoyan las primeras no puedan de ningun modo servir de fundamento á la otra.

Para dividir un Estado en provincias, departamentos, regiones, ó cantones, ó como quiera llamarse á la llamarse, á las secciones territoriales, no se tiene en cuenta sino la facilidad de administrar esas secciones. La division administrativa no induce ninguna novedad en la observancia de las mismas leyes, no produce modificaciones en la manera de hacer el comercio entre ellas, no tiene por objeto dar á unas secciones medios de mantener su independencia contra las otras. Al hacer la division no se tienen, pues, en cuenta estas consideraciones.

Pero no sucede lo mismo cuando el territorio ha de dividirse para formar de cada seccion una nacion independiente. Entonces hay que tener presentes otras consideraciones para hacer el deslinde, que no es simplemente

administrativo sino internacional. Hay que tener presente que una nación debe tener fronteras seguras que la preserven de las invasiones de las vecinas, que le den medios de hacer efectivos sus impuestos, y que definan con exactitud sus dominios; que debe asegurar, el uso de aquellas vías de comunicación que la naturaleza facilita á todos, como los ríos navegables; y mil otras consideraciones en que no es necesario pensar cuando se hacen demarcaciones administrativas para poner en práctica las leyes de un país. Querer que las demarcaciones administrativas sirvan de base para los deslindes internacionales, es confundir la ciencia administrativa con el derecho internacional, es dislocar la aplicación de los principios, y preparar dificultades para el porvenir que no pueden tener solución posible sino deshaciendo todo lo que se haya hecho basándose en el error.

Por esto creemos que el interdicto del *uti possidites*, tomado de la ley civil romana, no puede erigirse en un principio de derecho internacional americano, y que los diplomáticos que lo han tomado como base para resolver las cuestiones sobre límites han cometido un gravísimo error. Si el derecho internacional americano consagrarse como un principio que las demarcaciones territoriales de los virreinos y capitanías generales sirviesen de regla para fijar los límites de las Repúblicas que han tomado su nombre, esas Repúblicas aceptarían por el mismo hecho una posición anómala, que las espondría á mil eventualidades adversas en el porvenir: porque las demarcaciones administrativas de las colonias españolas no son las que pueden convenirles para existir como Naciones independientes.

Y la conveniencia es la que en este caso puede únicamente establecer el principio; porque en ella y no en otra

cosa es que él puede apoyarse. Decimos esto; porque, examinando el origen de la posesion y del dominio que los españoles pretendian tener en los territorios de que formaron sus provincias coloniales, si encontramos que la una ó el otro estuviesen apoyados en títulos que se consideran justos en donde la ocupacion era real, no pueden de ninguna manera admitirse como tales, respecto de territorios que realmente no hubiesen sido ocupados. Sobre ellos habia una posesion y un dominio *in potentia*, no *in actu*, que solo se consideraba como un derecho para reclamar la propiedad en virtud de las probabilidades de que pudiera ser conquistado. Se habia dado á la conquista una fuerza tal, que no solamente se la convertia en fundamento de los derechos que se hacian efectivos con la ocupacion real y efectiva, asegurada por la fuerza, sino que se le concedia la virtud de crear derechos sobre lo que habia alguna probabilidad de ocupar.

Este modo de adquirir territorio y aumentar los dominios de una Nacion era tan corriente, que ahí están llenos los archivos de Simansa, y otros de la monarquía española, de los contratos hechos por los reyes de España con innumerables aventureros, que se comprometian á conquistar vastos territorios á fuego y sangre, y eran hechos vireyes, capitanes generales, ó gobernadores de lo que conquistaban, exterminando ó reduciendo á vilservidumbre á los habitantes del territorio. Así fundaban esas provincias españolas de que salieron despues las Naciones independientes de América, que han proclamado la soberanía del pueblo, la libertad, la igualdad, la fraternidad; y que se han constituido en República para asegurar el imperio de la justicia, y establecer vinculos de fraternidad entre los hispano-americanos. Risa causaria, si no diera lástima leer

estos preambulos de las actas de independencia y de las constituciones americanas, cuando se ven nuevos Estados disputando sobre los desiertos que los dividen; presentando, para sus apoyar pretensiones, los títulos de los conquistadores, ya por medio de sus diplomáticos en las negociaciones, ya con la punta de la espada de los caudillos que se han puesto á la cabeza de la barbarie contra la civilizacion, cuando han llegado á irse á las manos para establecer á sablazos el principio del *uti possidetis*. No, señor, el *uti possidetis* no es un principio de derecho internacional europeo, ni puede, ni debe serlo de derecho internacional americano.

En la cuestion entre la América y la España, se ha tratado de deshacer por la fuerza lo que por la fuerza se habia hecho. La fuerza ha tenido el derecho á su lado por parte de los americanos, porque siempre hay razon para romper con ella los vínculos que unen al hombre al yugo de la servidumbre. Los americanos triunfaron en la contienda, y el continente se independizó de la España por los esfuerzos de todos. Los habitantes del virreinato de la Nueva Granada y Venezuela sufrieron los horrores de la mas cruda y cruel de las guerras; los argentinos lucharon con denuedo contra sus dominadores; los chilenos limpiaron de españoles la parte occidental del continente desde Copiapó hasta Magallanes, y todos unidos fueron á ayudar á los peruanos á sacudir un yugo que ellos solos no podian quebrantar.

La emancipacion es el resultado de un esfuerzo comun. La causa de la independencia era de todos los americanos. Asi lo entendieron, Bolívar, San Martín, O'Higgins, Sucre, Freire y todos los notables americanos que acaudillaron los ejércitos, que despedazaron las banderas españolas y enarbolaron en América el estandarte de la libertad.

Terminada la lucha, y rescatada la propiedad comun, vino la dificultad de dividirla y deslindar las secciones que debian formar el territorio de cada Nacion. No se pensó en las consideraciones de alto interés que para proceder á estos arreglos debieron tenerse presentes, y la mayor parte de las ex-colonias españolas adoptaron como base para la division el *uti possidetis* de 1810, creyendo que este seria un medio de dejar definida su situacion, y de evitar cuestiones sobre límites que en el porvenir pudieran ser de funestas consecuencias para la paz internacional. Se habló del *uti possidetis* como de una base sobre la cual debieran fundarse las estipulaciones, sin explicarla, y sin acordarse de la division del territorio de una Nacion para sus conveniencias administrativas, no puede servir de regla para las demarcaciones internacionales.

Hace cincuenta años que las Naciones hispano-americanas estan hablando del *uti possidetis* de 1810, y queriendo algunas consagrarlo como un principio de derecho internacional, y nada se ha logrado. Las cuestiones de límites están todas por resolver. ¿Porqué? Porque el *uti possidetis* de 1810 no puede ser un principio del derecho internacional hispano-americano, que sirva de regla uniforme para hacer las demarcaciones territoriales de los Estados que se formaron de las colonias españolas.

No puede serlo, porque la posesion de los que se llamaban dominios españoles en 1810 no estaba definida con precision y realidad, ni aun en la parte aledaña del territorio portugués; porque las divisiones hechas para efectos administrativos eran impropia para efectos internacionales; porque la division hecha para efectos de la administracion militar ó eclesiástica, era muchas veces diferente de la hecha para efectos de la administracion puramente civil; porque en la

division administrativa muchas veces no se habia consultado las conveniencias de los administrados, sino los caprichos y orgullo de los procónsules que nos enviaban de allende el mar, y que lograban por indignos manejos, ó por el influjo de sus parientes, que se ensanchasen los limites de sus vireinatos, capitanias jenerales ó presidencias; porque se pretendia posser lo que no se habia ocupado y era disputado por sus dueños, los indijenas no sometidos por la conquista; y últimamente, porque gobiernos fundados sobre el principio de la soberania del pueblo, y que han protestado que desean consagrar los principios sanos de igualdad, libertad y fraternidad, y ser fieles observantes de la justicia, no pueden fundar sus derechos sobre el territorio en los mismo títulos que sirvieron de base á la dominacion española para arrebatarlo á sus dueños.

Ya lo dijimos antes; sea en hora buena que lo ocupado realmente y poseido por siglos por los españoles ó sus descendientes sea propiedad de los poseedores. Pero lo no ocupado realmente, lo que la España declaró que le pertenecía porque un Borgia coronado con la tiara se lo adjudicó sin ser suyo, no era poseido *in actu* por ella. Su posesion era imaginaria, y nada mas. Era la capacidad contingente de ocupar, si la perfidia ó la suerte de las armas le facilitaban la sumision de los habitantes dueños del suelo. ¿Que especie de posesion es la que en estos casos trasmite la colonia de los conquistadores al Gobierno independiente de los libertadores? No hay duda que es esa posesion *in potentia* que se apoyaba en títulos tan ilejítimos como la bula de un Papa, ó la espada de un desalmado que, como Pizarro, ocupase la tierra sacrificando á los dueños de ella. Estos títulos están poco de acuerdo con las constituciones de los Estados americanos, que se ha dado el pueblo para establecer la

libertad, la igualdad, la fraternidad, y asegurar el imperio de la justicia.

Pero al fin, los derechos que alegaba la España para incluir en sus dominios los territorios poblados por habitantes no reducidos á la vida civil, cuando mediaban entre los países poblados por hombres civilizados, tenían en su favor razones que dejaron de existir cuando lo que antes formaba una sola Nación se fraccionó en varias. Cuando los territorios no ocupados por la población civilizada se hallaban enclavados entre las provincias de una misma Nación, la acción podía ser disculpable como medida de seguridad respecto de la parte civilizada, que no podía tolerar en medio de ella una Nación bárbara que perturbaría la administración é impediría las relaciones que deben existir entre los miembros de una misma sociedad. Pero aun entonces la accesión no puede justificarse, si no se realiza por los medios que pusieron en práctica Guillermo Peun y los puritanos cuando se establecieron en el Norte del continente; es decir, tratando con las tribus poseedoras de la tierra que se desea adquirir. Esto es lo que aconseja la moral cristiana, y lo que está de acuerdo con los principios humanitarios que pretenden consagrar las constituciones de las Repúblicas americanas.

Mas cuando el colosal imperio español cayó en pedazos, y de estos se formaron nuevas Naciones independientes unas de otras; cuando los territorios habitados por las tribus salvajes ya no se hallaron enclavados entre provincias de una misma Nación; cuando la independencia de que habian gozado de hecho esas tribus quedó asegurada por la cesacion del poder que constantemente amenazó avasallarlas; cuando los hombres civilizados de la colonia proclamaron la soberania del Pueblo despues de haber sido consultados sobre el modo como debian constituirse, y la Nación se formó y el Gobierno

se constituyó porque en ello convinieron los que formaron aquella ¿con que derecho se pretende agregar á esta ó á aquella Nación el territorio ocupado por hombres á quienes jamás se ha consultado si quieren pertenecer á ella? ¿Es que el derecho para formar nacionalidades y constituir gobiernos independientes es exclusivo de la jente de raza europea, y no pertenece á los que de tiempo inmemorial poseen el territorio? La razon que habia para impedirles usar de este derecho, cuando existia el grande imperio, porque tal derecho habria sido una solución de continuidad de la monarquia, ha desaparecido desde que ese todo se dividió, y de sus secciones nacieron otros Estados fundados sobre principios, no solo diferentes sino del todo contrarios á los que servian de base á aquel á que antes pertenecian. Ya no hay necesidad de esa continuidad de las provincias que las exigencias de una buena administracion podian demandar cuando formaban un todo. Por el contrario, hay necesidad de fronteras que impidan los conflictos de jurisdiccion de los Estados independientes. Lejos de haber conveniencia en la accesion, hay un grandisimo peligro. Esos territorios ocupados por los salvajes son fronteras seguras que ponen reciprocamente á cubierto á los nuevos Estados de conflictos perjudiciales á la paz internacional. Reconozcan que no pertenecen á ninguna de las Naciones civilizadas que existen en el continente, y que no se pueden adquirir sino por el consentimiento de las tribus que los poseen, y se habrán evitado muchos motivos de guerras que ya se han llevado al cabo por disputar derechos imaginarios, que los republicanos liberales han declarado que les pertenecen por herencia de los monarquistas espoliadores. La República constitucional fundada sobre la voluntad del Pueblo, y que tiene por objeto establecer la libertad, y asegurar el imperio de la justi-

cia, no puede amalgamar los principios que proclama con los errores de la monarquía despótica que autorizó la conquista, la espoliación y la violencia. Querer que la República siga poseyendo como pretendía poseer la monarquía despótica, está completamente en desacuerdo con el genio de las instituciones adoptadas por aquella; es un procedimiento contradictorio que nada puede justificar. El *uti possidetis* de 1810, consagrado como principio de derecho internacional hispano-americano, sería un contrasentido absurdo y disparatado, que nada podría justificar, ya porque la posesión estaba apoyada en hechos que los principios proclamados por las nuevas Naciones no autorizan; ya porque las demarcaciones administrativas no pueden servir de norma para deslindes internacionales, ya porque sancionar el dominio de lo que nunca se ha ocupado ni conocido suficientemente sería preparar un campo de dificultad recíproca entre las Naciones vecinas, ya porque sería obstruir las vías por donde la civilización puede penetrar entre las tribus que vagan por el país y condenarlas al exterminio, en vez de facilitar su reducción á la vida civil.

¿Que sucederá respecto de los países no civilizados que riegan el Orinoco, el Amazonas, el Plata y sus afluentes, si se consagra como un principio de derecho internacional hispano-americano el *uti possidetis* de 1810? Sucederá que las Repúblicas fundadas, según dicen sus constituciones, para asegurar los derechos del hombre, y para obtener la observancia de los preceptos de la justicia, seguirán poseyendo de la manera que poseía la España. Pero la España poseía violando los derechos del hombre, y atropellando los preceptos de la justicia; se llamaba poseedora ó propietaria nada más que porque se prometía someter por la fuerza á los habitantes incultos de aquellos territorios, y arrancarles

violentamente la propiedad que pertenecía á ellos como primeros ocupantes. Introducir en nuestro derecho público como un principio un error semejante, seria echar por tierra la obra de tantos sacrificios nobles y jenerosos como se han hecho por fundar un réjimen político conforme con los consejos de la razon y los preceptos de la justicia, y ponernos en contradiccion con nosotros mismos. Esto no puede, ni debe ser.

Pero ¿que se hace con esas hordas salvajes que ocupan inmensos territorios mas allá de los puntos ocupados por la poblacion civilizada? Atraerlas con los alicientes de la civilizacion, iluminarlas con las verdades de la religion, para que se agreguen voluntariamente á la Nacion que les proporciona estos bienes. Esto es lo que debiera consagrarse como un principio de derecho internacional hispano-americano, y lo que estaria de acuerdo con las instituciones políticas de los Estados del continente. Este principio daria lugar para que se emprendiese una lucha de esfuerzos reciprocos de todos ellos para civilizar los paises ocupados por los salvajes, y obtener la accesion de ellos por la voluntad de sus dueños. Sucederia entonces que se haria lo que Chile hace con los Araucanos, lo que la Nueva Granada hace con muy buen éxito con los Goajiros, que poco á poco van mezclándose con la poblacion de las vecinas provincias civilizadas y gustando del orden y demas bienes de la vida civil. Convéngase que no hay otro medio de obtener la accesion de los territorios ocupados por salvajes, sino por la voluntad de estos, y cada Nacion limítrofe de ellos tratará de granjearse esta voluntad llevándoles las verdades de la religion, los beneficios del comercio, y la seguridad de la sociedad política, en lugar de convertir, con el exterminio de sus moradores, en tristes soledades las hermosas rejiones que poseen.

Si, por el contrario, la Nación que, siendo un virreinato con límites arbitrarios fijados por una real cédula á territorios que se habian usurpado ó se tenia intencion de usurpar por la fuerza, pretende que esos territorios le pertenecen porque es heredera de los derechos que tenian los Reyes de España, y porque ésa herencia la conquistó con las armas, el derecho á poseerla debe pertenecer con preferencia á los que mayor suma de esfuerzos hicieron para arrancársela á nuestros antiguos dominadores. Colombia, las provincias argentinas y Chile, á quienes principalmente se debe la independencia de Sur América, son los que debieron tener la mejor parte, los que debieron gozar tranquilamente de lo que con la sangre y el valor de sus hijos rescataron del poder del gobierno peninsular. Si la fuerza es la que ha de dar los derechos, los que mayor suma de ella emplearon y con mejor resultado, son los que deben tener la mejor parte. Puestas ciertas premisas y aceptadas, preciso es someterse á las consecuencias.

Pero no son Colombia, ni las provincias argentinas, ni Chile las que ostentan pretensiones de someter á su soberanía una inmensa estension del continente. Son otros los que intentan incorporarla en sus dominios, apoyándose en una de esas reales cédulas en que se sometia á un virrey territorios y habitantes independientes con el mismo derecho con que en el contrato hecho con Francisco Pizarro se le concedió el dominio de todo lo que descubriese y conquistase con la gavilla de desalmados que le acompañaban. De esta especie son los títulos que ciertos gobiernos llamados republicanos, justos ó civilizados quieren hacer valer, no solo para apropiarse las vastas regiones que bañan el Amazonas y sus afluentes, sino aun para sustraer de la obediencia

cia á otras Naciones á provincias civilizadas que escojieron voluntariamente pertenecer á ellas.

Si el *uti possidetis* pudiera hacerse valer como un principio de derecho internacional hispano-americano para hacer las demarcaciones de las nuevas Repùblicas, seria sin duda porque lo rescatado por la fuerza de manos de los que por la fuerza lo tenia, debió pasar á manos de los nuevos poseedores tal como se hallaba en manos de los otros. Mas el derecho para poseer de este modo no ha podido empezar sino desde el momento en que la suerte de las armas hizo efectiva la adquisicion. Ese momento no llegó para las antiguas colonias americanas en 1810. En aquel año se oyeron es verdad los primeros ruidos de las revueltas populares precursoras de la conmocion jeneral; y los gobernantes españoles desprevenidos, y sin esperanza de ser auxiliados, cedieron en algunas partes el puesto á las autoridades que el pueblo escojió para reemplazarlos. El movimiento en favor de la independendencia no fué general. Por el contrario, hubo una grande oposicion á él de parte de muchos de los americanos; y la serie de combates que precedieron á la venida de Morillo á Colombia, dan testimonio de que en aquel año apenas empezó la lucha que debia traer por resultado la independendencia. En algunas partes, como en el Perú, no se pensó siquiera en la independendencia, hasta que San Martin llegó con sus fuerzas victoriosas de Lima; y aun entonces puede asegurarse que los que firmaron el acta de 28 de julio cedieron mas bien á influencia del hombre de génio que los habia convocado, que á la opinion de la jeneralidad de los habitantes del pais.

Si el rescatar con la fuerza lo que por la fuerza poseia el Gobierno Español, para obtenerlo de la manera que él poseia, es lo queda derecho á conservarlo, el año 1810 no es el

que podría ni debía tenerse presente para fijar la época en que pudo tener origen el derecho de los nuevos Estados para apropiarse ciertos territorios; sería el año en que el hecho de la emancipación se hubiese consumado. Y entonces, lo que sería lógico, sería reconocer que cada cual poseyese lo que su gobierno revolucionario hubiese rescatado.

Esta es la consecuencia lógica que se deduce de la pretensión de querer poseer y dominar como poseía y dominaba la España. Si tal pretensión se admite como racional, es necesario reconocer que el que rescató por la fuerza lo que por la fuerza poseía el gobierno español, ese es quien debe conservarlo; y entonces hay que devolver á Colombia, á Chile y la República Argentina la tierra en que sus armas victoriosas triunfaron de las huestes españolas, y que dejaron libre para que en ella se erijiese una Nación independiente.

De cualquier modo que se vean los sucesos que trajeron por resultado la independencia, y bajo cualquier aspecto que se considere la transición de las colonias españolas al rango de Naciones independientes, es imposible resolver racionalmente las cuestiones sobre límites, tomando por base para la demarcación territorial el *uti possidetis* de 1810, ni el de cualquiera otra época; el *uti possidetis* no puede ser un principio de derecho internacional hispano-americano.

¿Pero sobre que base procedemos á hacer la demarcación territorial, si ponémos á un lado el *uti possidetis*? Sobre la base racional y segura de la conveniencia recíproca.

La América española fué emancipada por el esfuerzo común de todos sus hijos. No pensemos en los que hicieron más por la independencia, ni en los que hicieron menos. Los americanos quedamos libres para formar Naciones independientes en el territorio que por la fuerza conquis-

tó y poseía un gobierno europeo. Considerémos ese territorio como una herencia común, y dividámoslo pacíficamente entre todos, teniendo en cuenta, para señalar las fronteras de la sección que á cada uno toque, no las disposiciones administrativas del antiguo gobierno, que son inaplicables en el caso, sino las consideraciones de seguridad y conveniencia que indican los escritores de derecho internacional.

Varios hechos se han consumado de acuerdo con esta seguridad y conveniencia, que están en contradicción con el *uti possidetis* de 1810, y aun con el *uti possidetis* posterior; y tal es la fuerza de la razón que ha habido para ejecutarlos, que aun los más empeñados en convertir en un principio el *uti possidetis*, (que apenas puede ser un expediente acomodaticio) no se atreven á reclamar ostensiblemente contra ellos. Guayaquil pertenece á Colombia, Chiloe á Chile, varias provincias, antes peruanas, ó argentinas, formar la república de Bolivia, y todo esto se ha hecho en contravención del *uti possidetis* de 1810. Se hizo así, porque la conveniencia de los que antes eran colonos, y á quienes la victoria puso en capacidad de disponer de su suerte, así lo quisieron, y por que de esta manera era que más fácilmente podía dividirse la herencia conquistada.

No hemos hecho distinción del *uti possidetis de hecho*, y *del derecho*, al hacer las reflexiones que preceden; porque solamente se contraen á las cuestiones sobre límites que pueden ocurrir entre las repúblicas que dependieron antes de la España. En este caso, y creyendo que las conveniencias recíprocas de los nuevos estados son las que deben reglar las diferencias que se susciten sobre límites, supuesto que eran poseídos por varios agentes de un mismo señor, y que no hay ley conforme á la cual hacer la partición; en tal caso, deci-

mos, no podemos aceptar como un principio el *uti possidetis* ni hacer distincion entre el *de hecho* y el *de derecho*. Lo mismo era uno que otro en 1810 respecto de nosotros; por que los gobiernos que se establecieron en las nuevas naciones independientes, no fueron sucesores de los virreyes, capitanes generales ó presidentes, sino representantes del pueblo hispano-americano, que con esfuerzos comunes se hizo independiente del antiguo dueño y señor de toda esta tierra. Los vireyes, capitanes generales ó presidentes no poseian como dueños, sino como meros agentes del dueño ó propietario, y como todos eran agentes de este y poseian en su nombre, poco ó nada hace al caso que un virrey ó capitán general poseyese lo que estaba dentro de la demarcacion administrativa de otro. Aquel poseia para el mismo dueño que este, y aunque no se guardase la ley administrativa que demarcaba lo que podia poseer, no por eso perdia la propiedad el dueño, que era el rey de España, no su virey ó capitán general.

Pero si en las cuestiones entre los pueblos hispano-americanos, que pertenecian antes á una misma monarquia, no hay para que hacer distincion entre el *uti possidetis* de hecho y el de derecho, (en caso de que se tome por base como un expediente; porque nunca puede tomarse como un principio), el caso varia cuando la cuestion es entre una república hispano-americana, y otra que antes haya dependido de otra potencia europea. En este caso, el *uti possidetis* no puede admitirse, ni como un expediente, cuando sea *de hecho*; por que si algun agente de otra manarquia que la española ha estado poseyendo de hecho, y no en virtud de cesion en forma, territorio comprendido dentro de la demarcacion de los dominios españoles, ese agente no ha estado poseyendo

para el señor de esos dominios, sino para otro. Es una usurpacion ejecutada al favor de la fuerza ó por la incuria de los agentes del dueño de la tierra; una conquista, que no puede fundar derecho para adquirir dominio. Las repúblicas hispano-americanas que admitiesen en tal caso el *uti posidetis de hecho* como un espediente para tratar, cometerian una gran falta, como la que ha cometido Bolivia en el tratado en que ha consentido el despojo que el Brasil le ha hecho de una parte de su territorio; porque implícitamente consumarian la usurpacion y la conquista.

Si se trata del *uti posidetis de derecho*, y se alega como un principio para resolver las cuestiones, la fuerza de él viene no de de la posesion, sino del titulo de derecho con que se posee. ¿Quién ha de contestarle la posesion ni el dominio al que posee con justo titulo? Pues esto es el *uti posidetis de derecho*, poseer como dueño legitimo.

El Portugal, como dice el señor Dominguez en su Historia Argentina, es quien, no teniendo titulos que alegar para las repetidas usurpaciones que hizo del territorio del Rio de la Plata, fué el que trató de introducir en el derecho internacional el *uti posidetis de hecho* como un principio para la resolucion de sus cuestiones con España. Los españoles no lo admitieron; pero algunos gobernantes de los Estados hispano-americanos no han sido tan cuerdos, y han tenido indisculpables condescendencias con los sucesores de los portugueses. Esperamos que en lo sucesivo abrirán un poco mas los ojos.

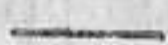
FLORENTINO GONZALEZ.



BIBLIOGRAFIA.



PUBLICACIONES RECIENTES.



En la entrega próxima publicaremos un artículo sobre la importante obra—*Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires, desde la época de la extincion de la Compañia de Jesus en el año de 1767 hasta despues de fundada la Universidad.* El autor de esta publicacion notable bajo todos aspectos, es el doctor don Juan Maria Gutierrez, y este libro exige un estudio para dar noticia de él á nuestros lectores.

Tenemos en nuestro poder la parte publicada de las *Lecciones de derecho Constitucional* por el doctor don Florentino Gonzalez, catedrático de la Universidad. La importancia de estas materias nos obliga á demorar hasta el número próximo el juicio que hemos formado. El doctor Gonzalez va á prestar un verdadero servicio al pais con esta publicacion.

La Revista Argentina fundada y dirigida con sano criterio por el señor don José Manuel Estrada, es otra publicación sobre la cual llamaremos con especialidad la atención de nuestros lectores, en los estudios que sobre ella vamos á publicar.

La Revista de Legislacion y Jurisprudencia, recientemente fundada, viene á llenar en su especialidad, un vacío. Hábilmente dirigida, esperamos que contará largos años de vida en beneficio del foro y de la administracion de justicia.

El movimiento intelectual es visible: esto nos complace y nos anima, viendo surgir por todas partes obreros del pensamiento, que emprenden con fé las tareas de la prensa docente y doctrinaria. Una época nueva, de templanza y de labor, parece que se inicia; ojala podamos entonar pronto himnos á la Paz!

—•••••—